



Manual

para la gestión policial
de la
diversidad religiosa



salud, seguridad y
emergencias

MADRID

MANUAL PARA LA GESTIÓN POLICIAL DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

Autoría:

Unidad de Gestión de la Diversidad - Policía Municipal de Madrid



Participación:

Arzobispado de Madrid

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

Federación Comunidades Judías de España

Comisión Islámica de España

Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Testigos Cristianos de Jehová

Unión Budista de España-Federación de Entidades Budistas de España

Arzobispado Ortodoxo de España y Portugal

Comunidad Baha'i

Hinduistas

Iglesia Scientology

Sijs

Fundación Pluralismo y Convivencia

Edición:

1ª - diciembre 2018.

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

Ayuntamiento de Madrid

Depósito legal:

M-41478-2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. CONFESIONES RELIGIOSAS CON IMPLANTACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID	12
2.1 Confesiones con Acuerdo de Cooperación con el Estado español.....	13
2.1.1. Catolicismo	15
2.1.2. Islam	16
2.1.3. Judaísmo.....	17
2.1.4. Protestantismo.....	20
2.2. Confesiones con reconocimiento de notorio arraigo	24
2.2.1. La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.....	25
2.2.2. Testigos Cristianos de Jehová.....	26
2.2.3. Budismo.....	29
2.2.4. Cristianismo Ortodoxo	30
2.3. Otras confesiones religiosas	32
2.3.1. Fe Bahá'í.....	32
2.3.2. Hinduismo	33
2.3.3. Iglesia de Scientology de España.....	34
2.3.4. Sijismo.....	36
2.3.5. Confesiones nativas paganas	37
2.3.6. Otras confesiones.....	37

3. ACTUACIÓN POLICIAL	40
3.1. La libertad religiosa y los lugares de culto	40
3.1.1. Entrada y registro en lugares de culto.....	41
3.1.2. Licitación administrativa en lugares de culto	42
3.1.3. Molestias por ruidos	44
3.2. Uso de vías y espacios públicos por entidades religiosas.....	46
3.2.1 Reunión de personas por celebración religiosa	47
3.2.2 Realización de actos religiosos en vías y espacios públicos.....	48
3.2.3. Realización de otros actos en vías y espacios públicos	50
3.2.4. Ocupación de vía pública por superación de aforo en lugar de culto.....	51
3.3. Servicio de comedor escolar. Necesidades especiales por creencias religiosas	52
3.3.1 Características dietéticas de algunas confesiones religiosas.....	52
3.3.2. Funcionamiento del servicio de comedor escolar. Actuación policial	54
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	 58
 ANEXOS.....	 62
ANEXO I. Actividad religiosa en los centros de culto y simbologías.....	62
ANEXO II. Principales festividades, celebraciones y conmemoraciones religiosas	70
ANEXO III. Acontecimientos con mayor repercusión pública	92
ANEXO IV. Listado de lugares de culto, ordenados alfabéticamente.....	107
ANEXO V. Datos de contacto	166



1

Introducción

1. INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Madrid se caracteriza por la diversidad social que presenta, existiendo un conjunto heterogéneo de personas que aportan un enriquecimiento religioso, social y cultural, donde todos gozan de los mismos derechos y deberes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos¹, en su artículo 18, recoge que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”

Asimismo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea², en su artículo 21, establece el principio de no discriminación de la siguiente manera:

“1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.”

En su artículo 22, la Unión Europea establece como principio el respeto a la diversidad cultural, religiosa y lingüística.

Dentro del ordenamiento jurídico español, la Constitución, en su artículo 16.1, garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

Como reflejo de este Derecho, en la Ciudad de Madrid encontramos múltiples y diversas confesiones religiosas que, para el ejercicio y desarrollo propio, establecen sus lugares de culto.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad³ recoge, en los principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo quinto: actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad

¹ Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

² Proclamada por el Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea el 7 de diciembre de 2000. (2000/C 364/01).

³ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Jefatura del Estado «BOE» núm. 63, de 14 de marzo de 1986. Referencia: BOE-A-1986-6859 Texto Consolidado. Última modificación: 29 de julio de 2015. Título I. De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. CAPÍTULO II. Principios básicos de actuación.

política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de religión, etc. Así como impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.

La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid⁴ señala en las funciones del artículo 11, la protección de los colectivos vulnerables y la actuación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el cumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas en materia de delitos de odio y otras de carácter social.

Esta norma, además de recoger los principios básicos de actuación referidos en la Ley Orgánica 2/1986, va un paso más allá estableciendo en el artículo 20⁵ que la Comunidad de Madrid ejercerá las funciones de coordinación de los distintos Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid mediante el impulso de planes de actuación para la lucha de delitos de odio, u otros hechos discriminatorios así como de promover campañas de promoción para que personas de otras etnias opten al ingreso a los Cuerpos de policía local.

El Plan Estratégico de Derechos Humanos (2017-2019) del Ayuntamiento de Madrid⁶; en su "Meta 3", recoge el Derecho a la libertad de religión, sin más limitaciones que lo establecido en la legislación internacional de derechos humanos⁷. También fomenta el conocimiento entre la ciudadanía del derecho a la libertad religiosa, a no profesar ninguna religión o creencia o cambiar de creencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación internacional de derechos humanos. Recoge también la revisión de la normativa municipal y de los espacios, servicios y políticas municipales para garantizar el cumplimiento por el Ayuntamiento del principio constitucional de aconfesionalidad.

⁴ Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. CAPÍTULO II. Del ejercicio de las funciones.

⁵ "m) El impulso, de forma prioritaria, de planes de actuación para la lucha contra la violencia de género, delitos de odio, u otros hechos discriminatorios. r) El fomento de medidas para promover campañas de promoción para el acceso de la mujer a los Cuerpos de policía local, y campañas de información para colectivos en riesgo de exclusión social y personas de otras razas y religiones, para que opten al ingreso a los Cuerpos de policía local, en los términos establecidos en la presente Ley."

⁶ Ayuntamiento de Madrid. Plan Estratégico de Derechos Humanos (2017-2019). http://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Descriptivos/ficheros/PlanDDHH_Madrid.pdf.

⁷ Art 16 y 20 CE. El artículo 19.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP) establece que las restricciones al derecho a la libertad de expresión deben estar expresamente fijadas por la Ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. El artículo 20 prohíbe toda propaganda a favor de la guerra y la apología del odio nacional racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Ver también, entre otros, arts. 19, 29, DUDH; arts. 2, 12-14, CDN, art. 4 CDER, CEDAW; art. 10-11 Carta DF UE; arts. 9-10 CEDH; Observación N° 34 (2011) del Comité de DDHH sobre la libertad de opinión y la libertad de expresión; Declaración de la Asamblea General sobre eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundada en la religión o en las convicciones (1981); Observación General N°. 22, Comentarios generales adoptados por el Comité DDHH, Artículo 18 - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión: LO 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, a su vez desarrollada por el RD 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas y el RD 1980/1981, de 19 de junio, sobre constitución de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa. Existe una abundante jurisprudencia internacional sobre las restricciones legítimas.

Dentro de las competencias directas del Ayuntamiento para garantizar el derecho a la libertad de creencias se incluyen, entre otras:

- *La adopción de un Protocolo de relaciones del Ayuntamiento con las confesiones religiosas y las entidades de defensa de las creencias no teístas y ateas o del laicismo y/o la aconfesionalidad de las administraciones públicas*⁸.
- *La puesta en marcha de medidas específicas para luchar contra la discriminación basada en motivos o creencias religiosas, así como la discriminación contra el derecho a no profesar religión alguna.*

El Plan Director de la Policía Municipal de Madrid⁹ en el apartado “4. Horizontes y líneas clave” define las funciones de la Unidad de Gestión de la Diversidad:

Los objetivos de este recurso son: identificar y visibilizar estos delitos, facilitando la confección de la denuncia, atestado y diligencias tramitadas por la Policía Municipal, de forma que sean claros los posibles indicios del agravante previsto en el Código Penal para este tipo de ilícitos, (en la actualidad sólo se aplica en un tercio de los casos) y que se tipifiquen y persigan como tales los delitos “ocultos” tras otra tipología. Esta Unidad será la interlocutora con el movimiento asociativo en defensa de estos derechos, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

- *Recepción de denuncias de delitos de odio cometidos a través de Internet y las redes sociales.*
- *Atención, protección y orientación a las víctimas.*
- *Coordinación con el resto de recursos y las ONG de víctimas y de defensa de Derechos Humanos.*
- *Análisis y evaluación de las informaciones recogidas en las distintas Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) de los Distritos sobre este tipo de infracciones.*

Podemos resumir los objetivos en los siguientes puntos:

1. *Estandarización de Procedimientos en materia de Delitos de Odio.*
2. *Apoyo a las víctimas.*

⁸ El Comité de Derechos Humanos señaló, en su Observación general N° 22 (1993), que la libertad de religión o de creencias se aplica a una amplia variedad de convicciones y prácticas basadas en convicciones que trasciende cualquier lista predefinida de religiones “clásicas” y que “el artículo 18 (del PIDCyP) protege las creencias teístas, no teístas y ateas, así como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia. Los términos ‘creencias’ y ‘religión’ deben entenderse en sentido amplio. El artículo 18 no se limita en su aplicación a las religiones tradicionales o a las religiones y creencias con características o prácticas institucionales análogas a las de las religiones tradicionales

⁹Plan Director de la Policía Municipal de Madrid. 4. Horizontes y Líneas Clave. https://diario.madrid.es/wp-content/uploads/2016/03/plandirector_version_web_final.pdf

3. *Prevención, formación y Sensibilización.*
4. *Investigación y Registros de Hechos.*
5. *Lucha contra el discurso de odio.*
6. *Gestión de conflictos relativos a la sociedad diversa que afecten a más de un distrito.*
7. *Auxilio en esta materia de las UID.*
8. *Interlocución con las asociaciones con nivel de todo el territorio municipal o nivel regional o nacional.*

Se observa que cada vez son más habituales las intervenciones policiales relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad religiosa, existiendo confusión entre el límite de aplicación de dicho derecho fundamental cuando confronta con otros derechos fundamentales y su incidencia con la convivencia ciudadana.

El objeto principal de la confección del presente documento es dotar al Servicio de Policía Municipal de Madrid de un protocolo de actuación unificado que facilite la intervención policial en el desarrollo del ejercicio del derecho a la libertad religiosa, con respeto a la protección de los derechos fundamentales y la legislación vigente, para que las y los agentes puedan informar a los titulares de dicho derecho fundamental y eliminar o reducir la tensión que pudiera llegar a producirse.

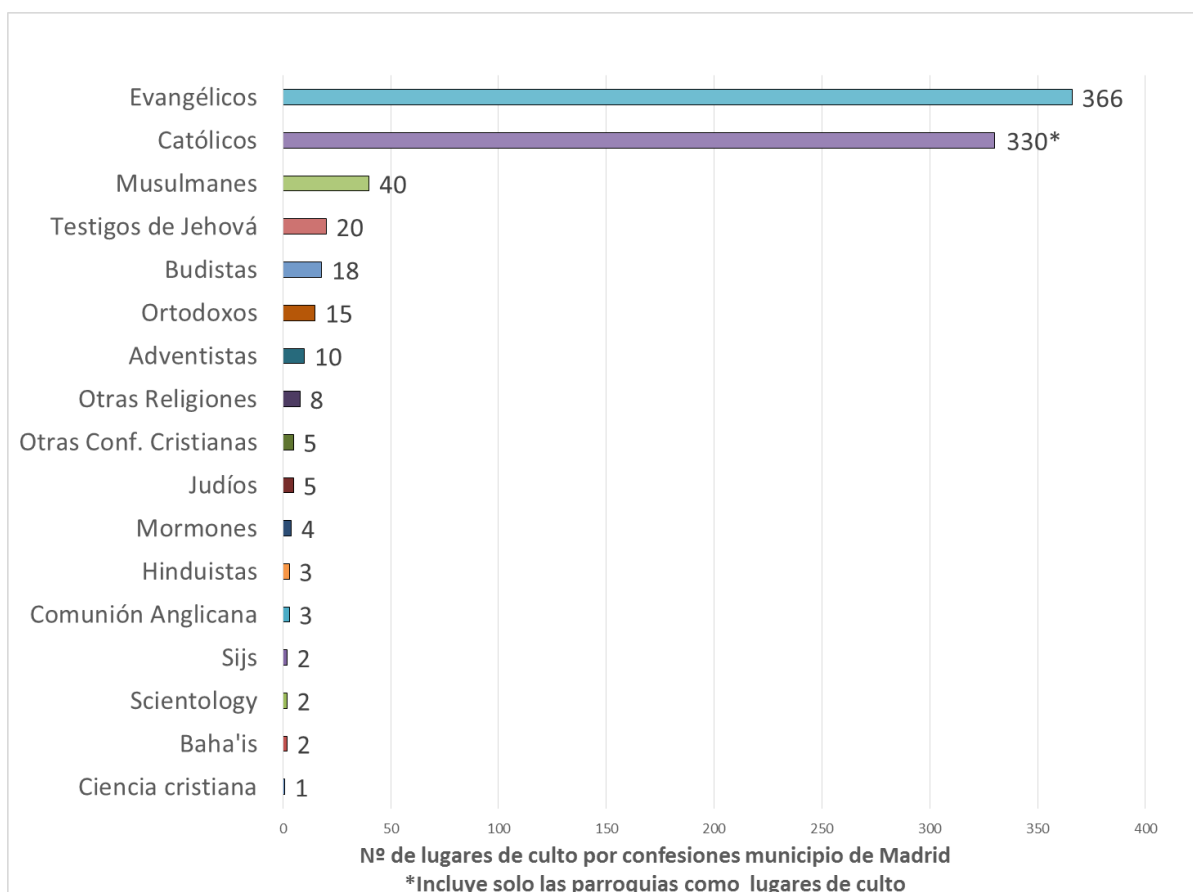
2

Confesiones religiosas con implantación en la ciudad de Madrid

2. CONFESIONES RELIGIOSAS CON IMPLANTACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

Un mejor conocimiento de la diversidad religiosa que existe en cada Distrito del Ayuntamiento de Madrid, permitirá al policía actuar con mayor eficacia, garantizando los derechos de todos los ciudadanos, aun cuando estos puedan entrar en conflicto.

En la fecha en la que se elabora este documento, el Observatorio del Pluralismo Religioso en España¹⁰ daba cuenta de 7.131 lugares de reunión destinados al culto de otras confesiones religiosas distintas de la católica. La ciudad de Madrid, en concreto, alberga 504 de estos lugares de culto. Si desglosamos los datos por confesiones, las que tienen mayor número de lugares de culto en el municipio de Madrid, exceptuando la católica, son la evangélica, con 366 iglesias, seguida de la confesión musulmana con 40, los testigos cristianos de Jehová con 20 y las confesiones budista y ortodoxa con 18 y 15 lugares de culto respectivamente.



¹⁰ El Observatorio del Pluralismo Religioso en España es una iniciativa de la Fundación Pluralismo y Convivencia en colaboración con la FEMP y el Ministerio de Justicia que tiene como fin orientar a las administraciones públicas en la gestión de la diversidad religiosa. Entre las herramientas que el Observatorio pone a disposición de los gestores públicos figura un directorio de lugares de culto que permite realizar búsquedas por Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio: <http://www.observatorioreligion.es/directorio-lugares-de-culto/http://www.observatorioreligion.es/>.

Para actualizar estos datos, se recomienda consultar el directorio de lugares de culto del Observatorio del Pluralismo Religioso en España. Dicho directorio incluye datos procedentes de tres fuentes: el Registro de Entidades Religiosas (en adelante RER) del Ministerio de Justicia, las investigaciones promovidas por la Fundación Pluralismo y Convivencia, y las solicitudes de inscripción, baja o modificación de datos comunicadas por los representantes de las comunidades religiosas¹¹. Las fuentes de la Iglesia Católica han sido extraídas de los datos aportados por la Archidiócesis de Madrid en los que se referencian, exclusivamente, lugares de culto parroquiales pertenecientes al Arzobispado de Madrid¹².

Téngase en cuenta que todas las comunidades religiosas gozan de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa 7/1980, de 5 de julio (en adelante LOLR) y que el art. 5 estipula que las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y sus Federaciones gozarán de personalidad jurídica una vez inscritas en el correspondiente Registro público (RER), que se crea, a tal efecto, en el Ministerio de Justicia.

A continuación se proporciona una breve reseña de las diferentes confesiones, agrupadas de acuerdo con su estatuto jurídico en España.

2.1 Confesiones con Acuerdo de Cooperación con el Estado español

Los Acuerdos constituyen una de las formas de hacer efectivo el mandato constitucional de cooperación del Estado con las confesiones religiosas. Su objetivo último es el de promover las condiciones y remover los obstáculos que impiden el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa. Los Acuerdos están al servicio del pleno ejercicio del derecho del individuo y de los grupos. La existencia de estos Acuerdos se establece en el artículo 7 de la LOLR:

“Uno. El Estado, teniendo en cuenta las creencias religiosas existentes en la sociedad española, establecerá, en su caso, acuerdos o convenios de cooperación con las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas inscritas en el Registro que por su ámbito y número de creyentes hayan alcanzado notorio arraigo en España. En todo caso, estos acuerdos se aprobarán por Ley de las Cortes Generales.”

Para que una confesión religiosa pueda acceder al Acuerdo tiene que cumplir dos condiciones:

1. Estar inscrita en el RER
2. Haber alcanzado notorio arraigo en España

¹¹ Algunas confesiones disponen también de directorios de lugares de culto, que pueden ser consultados en sus páginas web referenciadas en ANEXO V.

¹² <https://www.archimadrid.org/index.php>

Las confesiones religiosas que hasta la fecha han firmado Acuerdos de cooperación con el Estado español son cuatro: la Iglesia católica¹³, las iglesias evangélicas¹⁴, las comunidades judías¹⁵ y las comunidades musulmanas¹⁶.

Los Acuerdos celebrados por el Estado español con la Santa Sede son tratados internacionales. Se trata de un total de cuatro acuerdos y dos anexos: sobre asuntos jurídicos¹⁷, sobre enseñanza y asuntos culturales¹⁸, sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el servicio militar de clérigos y religiosos¹⁹ y sobre asuntos económicos²⁰. Por su parte, los Acuerdos de cooperación celebrados por el Estado español con evangélicos, musulmanes y judíos, tienen la consideración de “leyes de las Cortes Generales”.

Por lo que se refiere al contenido material que se prevé en los Acuerdos, cabe diferenciar entre derechos individuales y derechos colectivos. Dentro de los primeros se encuadran derechos tales como reconocimiento de efectos civiles del matrimonio en forma religiosa²¹, la asistencia religiosa en centros públicos, en especial a las Fuerzas Armadas²² y en otros centros públicos análogos²³, la enseñanza religiosa en centros docentes públicos²⁴ y la celebración de las festividades religiosas y del descanso semanal²⁵.

En el plano colectivo se contemplan los derechos al culto y al establecimiento de lugares de culto y de cementerios propios²⁶, al nombramiento y designación de los ministros de culto y al secreto profesional²⁷, a ser incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social²⁸, a recibir y organizar ofrendas y colectas²⁹, así como a la exención de determinados impuestos y tributos³⁰, a establecer centros y a prestar actividades de carácter benéfico o asistencial³¹, a mantener relaciones con sus propias organizaciones y con otras confesiones religiosas, en territorio español o en el extranjero³², se garantiza la tutela, difusión y fomento del patrimonio cultural de interés religioso³³ y, finalmente, la tutela de las cuestiones relacionadas con la alimentación propia³⁴.

¹³ Acuerdos de 3 de enero de 1979

¹⁴ Ley 24/1992, de 10 de noviembre

¹⁵ Ley 25/1992, de 10 de noviembre

¹⁶ Ley 26/1992, de 10 de noviembre

¹⁷ Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos -AAJ

¹⁸ Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales -AEAC

¹⁹ Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar de clérigos y religiosos -AAR

²⁰ Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos -AAE

²¹ artículo VI AAJ, artículo 7 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²² AAR, artículo 8 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²³ artículo IV AAJ, artículo 9 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²⁴ AEAC, artículo 10 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²⁵ artículo III AAJ, artículo 12 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²⁶ artículo I AAJ; artículo 2 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²⁷ artículo 3 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²⁸ artículo 5 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

²⁹ artículo 11 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

³⁰ artículo III y IV AAE, artículo 11 de las respectivas leyes 24, 25 y 26/1992

³¹ artículo V AAJ

³² artículo II AAJ

³³ artículo XV AEAC, artículo 13 de las respectivas leyes 25 y 26/1992

³⁴ artículo 14 de las respectivas leyes 25 y 26/1992

2.1.1. Catolicismo

El catolicismo es la religión mayoritaria en España. Según los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas, en enero 2018 el 66,9% de la población española se consideraba católica, respecto al 3,8% que se declaraba creyente de otras religiones. El hecho de que haya sido la religión con mayor número de seguidores desde el siglo IV, así como la religión oficial del Estado desde el siglo XV hasta 1931 y entre 1939 y 1978, ha conllevado su preeminencia en casi todos los aspectos de la vida social y cultural, conformando en buena medida, el arte, la literatura, la arquitectura, la educación, las costumbres, los modelos convivenciales y de relación con otras religiones, etc., de los distintos pueblos de España.

En España, el órgano de representación del catolicismo a nivel nacional es la Conferencia Episcopal Española³⁵, cuya sede está ubicada en la calle Añastro de Madrid. España está organizada territorialmente en 14 provincias eclesióásticas, divididas en 70 diócesis con su obispo al frente. A su vez, las diócesis están divididas en 22.999 parroquias que son atendidas por 18.576 sacerdotes junto a 55.367 religiosos y decenas de miles de seglares. Además, cuenta con un total de 827 monasterios.

La diócesis de Madrid fue segregada de la de Toledo en 1885, con el título de Madrid-Alcalá. Fue constituida en archidiócesis en 1964. En 1991, se crearon las diócesis de Alcalá y Getafe, segregándolas de la de Madrid-Alcalá. Desde entonces, con el título de archidiócesis de Madrid, es cabeza de la Provincia Eclesiástica y actualmente está integrada por 483 parroquias, repartidas entre ocho vicarías territoriales que abarcan la ciudad de Madrid (con 330 parroquias) y el cuadrante nordeste de la provincia.

En Madrid hay tres catedrales. El título de catedral de Madrid lo ostenta la Santa Iglesia Catedral de Santa María la Real de la Almudena, consagrada por Juan Pablo II en 1993 (aunque su construcción se iniciara en 1885). Las otras dos son la Catedral-colegiata de San Isidro, terminada en 1664, y la Iglesia de las Bernardas del Sacramento, construida en 1744 y declarada Iglesia Catedral de las Fuerzas Armadas cuando, en 1980, el Ministerio de Defensa compró el templo para convertirlo en sede del Arzobispado Castrense.

En la actualidad, las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado español obedecen a un régimen concordatario compuesto por el acuerdo entre el Estado y la Santa Sede de 1976 y los acuerdos de 1979, que poseen la categoría jurídica de Tratado internacional.

³⁵ <http://www.conferenciaepiscopal.es/>

2.1.2. Islam

El Islam es una religión monoteísta que nace en la península arábiga en el siglo VII y que se encuentra presente en todo el mundo, estimándose que en la actualidad hay cerca de 1.800 millones de fieles musulmanes. El Islam se fundamenta en la creencia en la Unicidad de Allah. Además, la fe islámica se asienta en la creencia en los ángeles, en los libros sagrados, en los profetas y en la existencia del Último Día y el Destino. El Islam se basa en cinco pilares que son los preceptos que debe cumplir todo musulmán. Ellos son la *Shahada* o profesión de fe, esto es, atestiguar que no hay más Dios que Allah y que Muhammad es el enviado de Allah, realizar la oración (*Salat*), el pago del azaque o limosna, el ayuno durante el mes de Ramadán (*Sawm*) y la peregrinación a la Meca (*Hajj*).

El Corán, el libro sagrado del Islam, es considerado la palabra de Allah y es una guía para los creyentes. Fue revelado al profeta Muhammad por medio del arcángel Gabriel y está compuesto por 114 suras o capítulos. El Corán enseña cómo se debe adorar a Allah y cómo seguir el camino recto. Los musulmanes lo recitan en sus oraciones y lo memorizan dentro de sus posibilidades. Igualmente relevante en el islam son los *Hadices*, los hechos y dichos del profeta que se han transmitido y han llegado hasta nuestros días. Estos son las enseñanzas del profeta Muhammad, que predicó la palabra de Allah y se convirtió en un ejemplo para todos los musulmanes.

En la ciudad de Madrid, los primeros musulmanes se asientan en los años cincuenta y sesenta del siglo XX. Se trata de jóvenes de orígenes diversos, estudiantes universitarios en su mayoría. Estos jóvenes crearían la Asociación Estudiantil Musulmana de España, en cuya sede central de la capital madrileña realizaban las oraciones diarias y de los viernes y celebraban los oficios de las fiestas del *Idu al-Adha* e *Idu al-Fitr* en colaboración con otras entidades, como el Instituto Egipcio. Esta asociación sería el germen de la futura la Asociación Musulmana de España (AME), domiciliada también en Madrid, que se constituiría en 1971, aprovechando el nuevo marco legal que se gestaba tras la promulgación de la Ley 44/1967, de 28 de junio que, como ya se ha señalado en diferentes ocasiones, regulaba el ejercicio del derecho civil a la libertad en materia religiosa y propiciaba la creación, un año más tarde, del Registro General de Asociaciones Confesionales No Católicas y Ministros de Culto No Católicos en España.

AME fue durante un tiempo la única comunidad musulmana existente en Madrid y desempeñó un importante papel en la institucionalización del Islam en el Estado español. En su seno se crearon la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE), primeramente sin estatus de entidad religiosa federativa, y la Comunidad Islámica de Madrid, ambas domiciliadas en la mezquita Abu Bakr del barrio de Estrecho, o Mezquita Central de Madrid, por entonces aún en construcción. Con la inauguración en 1988 de esta mezquita, AME y el resto de entidades vinculadas, trasladarían a la misma sus respectivas sedes. Poco después, en 1992, se inauguró la otra gran mezquita de Madrid, el Centro Cultural Islámico, o

mezquita de la M-30, levantada sobre un solar cedido por el Ayuntamiento. Por estos años se crean también la Federación de Entidades Españolas Religiosas Islámicas (FEERI), constituida ante el Ministerio de Justicia en 1989 (año en el que el Islam obtiene el reconocimiento de notorio arraigo), y la Comisión Islámica de España (CIE), creada en 1991 entre FEERI y UCIDE para la firma del Acuerdo de Cooperación con el Estado que se produciría en 1992.

A partir de la década de los noventa, comienza igualmente en la ciudad de Madrid un proceso de apertura de oratorios y mezquitas, destinados en su mayoría al nuevo colectivo de trabajadores migrantes marroquíes. Posteriormente irán instalándose otros musulmanes procedentes de países africanos y asiáticos que completarán la actual configuración de la comunidad musulmana madrileña. En concreto, en octubre de 2018, el Observatorio del Pluralismo Religioso en España daba cuenta de la existencia de 40 centros de culto islámico en la ciudad de Madrid.

Los lugares de culto islámicos están representados especialmente en algunos barrios de la capital, como Lavapiés en el Distrito Centro, donde existen cinco comunidades activas. Hay que señalar también que, en los últimos años, se ha comenzado a construir mezquitas de nueva planta de menores dimensiones que la mezquita Central y la de la M-30, como es el caso del Centro Cultural Islámico de Villaverde (CCIVV) de la Comunidad Musulmana Mezquita de Villaverde Bajo, inaugurado en 2017. Y que de algunas zonas, como el centro de Madrid, un importante número de musulmanes marroquíes se ha trasladado hacia los municipios del sur, mientras que los de otras nacionalidades como Pakistán, Bangladesh y Senegal se han quedado, consolidándose con ellos sus comunidades religiosas³⁶ y convirtiéndose por ende en los colectivos mayoritarios.

El Islam que se profesa en Madrid se adscribe mayoritariamente a la corriente sunní y a la escuela de jurisprudencia islámica del malikismo³⁷.

2.1.3. Judaísmo

El judaísmo es la más antigua de las tres religiones monoteístas o Religiones del Libro. No existe una única doctrina dentro del judaísmo y su práctica se basa en las enseñanzas de la Torá. En la actualidad, el número de judíos ronda los 16 millones y están concentrados

³⁶ Se trata respectivamente del Centro Religioso de Pakistaníes de España (2005), de la Comunidad Musulmana de Madrid Baitul Mukarram (2009) y de la Comunidad Musulmana Senegalesa de Lavapiés Mezquita de Al Taqua (2011), respectivamente.

³⁷ Escuela predominante en Sahara Occidental, Mauritania, Marruecos, Túnez, Argelia, Libia, Kuwait, Baréin y Emiratos Árabes Unidos, e históricamente fue también la más extendida en Al-Ándalus.

principalmente en Estados Unidos y el Estado de Israel, aunque hay pequeñas minorías en diversos países europeos y americanos.

Los judíos otorgan un papel fundamental a la Biblia, que denominan *Tanaj* por las letras con las que empiezan las tres partes en las que se divide: la Torá (el Pentateuco, que incluye los cinco primeros libros de la Biblia), los *Nevi'im*, (los libros de los Profetas) y los *Ketuvim* (libros sapienciales y escritos diversos). La Torá es la fuente en la que la religión judía basa sus leyes.

En la ciudad de Madrid residían, alrededor de 1895, unas quince familias judías. La llegada de refugiados de Centroeuropa al inicio de la Primera Guerra Mundial impulsa a la comunidad a organizarse y en 1917 se inaugura la sinagoga Isaac Abrabanel, en la calle Príncipe. En 1920, se legaliza la Comunidad Israelita de Madrid, y en 1922 se obtiene un recinto propio para la Comunidad en el nuevo cementerio civil de la ciudad. En 1934, participaban activamente en la Comunidad algo menos de cincuenta personas, en principio la mitad de los judíos de la ciudad, a los que viene a sumarse medio millar de refugiados alemanes que huyen de la represión nazi, la mayoría de los cuales migrará a Sudamérica.

Con el inicio de la guerra civil, la mayor parte de la comunidad abandona la ciudad y el culto y festividades pasan a celebrarse de manera clandestina. Con carácter privado, en 1947 se abre el oratorio Moisés Lawenda en la calle Cardenal Cisneros. Este resulta autorizado para el culto, y en 1950 la Comunidad Israelita de Madrid es reconocida como asociación por la Dirección General de Seguridad del Ministerio de Gobernación. La comunidad crece aún más durante la década de 1950 con la llegada de los sefardíes procedentes de Marruecos y, por ello, en 1959 se inaugura un oratorio de mayor capacidad en la calle Pizarro. Durante la década de 1960, los servicios religiosos se regularizan, se nombra un rabino titular, se asegura el abastecimiento de carne kosher y se incide en la formación de niños y jóvenes, con la fundación de un jardín de infancia en 1965 y del Colegio Ibn Gabirol en 1967. Asimismo, en 1968 se inaugura el oratorio y centro comunitario Bet Yacoov, en la calle Balmes, y la Comunidad Israelita de Madrid, integrante desde 1964 del Consejo de Comunidades Israelitas de España, es inscrita en el Registro de Asociaciones Confesionales No Católicas del Ministerio de Justicia en virtud de lo dispuesto en la Ley de Libertad Religiosa de 1967.

Ya en democracia, y tras la entrada en vigor de la LOLR, en 1982 el Consejo de Comunidades Israelitas de España se reconstituye y se inscribe en el RER como Federación de Comunidades Israelitas de España. La Comunidad Israelita de Madrid no deja de crecer: a los refugiados de Marruecos y Egipto en las décadas de 1950 y 1960 se suman los judíos askenazíes llegados desde Argentina y Chile, principalmente. En 1984 la Comisión Asesora de Libertad Religiosa reconoce el notorio arraigo del judaísmo en España y en 1992 se

consolida el Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Federación de Comunidades Israelitas de España³⁸. Asimismo, desde el Estado se dota a la legislación en materia punitiva de herramientas con las que hacer frente al antisemitismo en sendas reformas del Código Penal, la primera de ellas de 1995³⁹.

Desde el año 2000, la ahora Comunidad Judía de Madrid (CJM⁴⁰) organiza actos conmemorativos en Recuerdo del Holocausto en torno al 27 de enero, fecha señalada por Naciones Unidas como el Día Oficial de la Memoria del Holocausto y de Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, y que es efeméride oficial en el Estado español tras su reconocimiento por Acuerdo del Consejo de Ministros en 2004⁴¹. En los últimos años, las conmemoraciones son coordinadas por la CJM en conjunto con el Centro Sefarad-Israel.

En la actualidad, la CJM cuenta con alrededor de 900 miembros, parte de los cuales son judíos sefardíes y otra parte askenazíes. La CJM dispone de ocho lugares de culto en Madrid: la sinagoga principal de la calle Balmes, Bet Yacoov, los oratorios Hasdey Leah, Or Hayeladim Yagdil Tora, Kolel Torat Moshe, Maguen David, sinagoga Rambam en Alcobendas y la sinagoga de la Congregación Masortí Bet El. La comunidad judía de Madrid es, por lo general, una comunidad tradicionalista; las sinagogas, a excepción de la conservadora Congregación Bet El, son ortodoxas.

El judaísmo madrileño se completa con otra comunidad no integrada en la CJM. Se trata de una congregación de orientación reformista, la Comunidad Judía Reformista de Madrid⁴².

Por otro lado, también existe una comunidad mesiánica: la Comunidad Shema Sefarad⁴³, que se reconoce como congregación desde su identidad judía a la vez que proclama la mesianidad de Yeshúa (Jesús).

³⁸ En 2004 la Federación modifica su nombre por el actual de Federación de Comunidades Judías de España: <http://www.fcje.org/>

³⁹ La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal reconoce, en su Artículo 22, 4ª, los motivos antisemitas como agravantes de la responsabilidad criminal ante la comisión de delito; y en su artículo 510, los antisemitas entre los motivos que, de provocar a la discriminación, odio o violencia contra grupos o asociaciones, serán castigados. A esta le sucede la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en ella se mantienen los motivos antisemitas como agravantes en su Artículo 22, 4ª; y se desarrolla el artículo 510, en el que se expresa castigo para quienes, por los mismos motivos, inciten al odio, hostilidad, discriminación o violencia, considerando la posibilidad de que lo hagan mediante soportes escritos o de otro tipo, y también para quienes nieguen o enaltezcan, por motivos antisemitas, los delitos de genocidio o lesa humanidad; por antisemitismo humillen o menosprecien la dignidad; o por la misma razón enaltezcan por cualquier medio los delitos cometidos contra un grupo, parte del mismo o persona. Por otro lado, la Federación de Comunidades Judías de España sostiene un Observatorio de Antisemitismo desde el cual impulsa la visibilización de los actos de odio contra la comunidad judía en España (véase <http://observatorioantisemitismo.fcje.org>, última visita, 04/04/2018).

⁴⁰ <https://cjmadrid.org/>

⁴¹ Orden AEC/4150/2004, de 15 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2004, por el que se establece el día 27 de enero como Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

⁴² Véase <http://cjrm.es>.

⁴³ La Comunidad Shema Sefarad está inscrita en el RER en el apartado reservado a «Otras confesiones». Para consultar su posicionamiento y convicciones, véase <http://www.shemasefarad.org>.

2.1.4. Protestantismo

En 1517, Martín Lutero, teólogo y fraile agustino, clavó un documento titulado *Cuestionamiento al poder y eficacia de las indulgencias*, en la puerta de la iglesia del palacio de Wittenberg, ciudad alemana situada a las orillas del Elba. Las conocidas como *95 tesis* pretendían cuestionar la venta de indulgencias de los pecados por parte de la iglesia católica. Este acto se considera el inicio de la Reforma protestante y del protestantismo.

Los protestantes, o evangélicos, son fieles a los tres principios básicos derivados de la Reforma: la Sola Fe, Sola Gracia y Sola Escritura, que podrían resumirse en que únicamente por la fe en Cristo se puede alcanzar gratuitamente la amistad y reconciliación con Dios y la salvación, siendo la Biblia la suprema norma de fe y conducta para el cristiano quien debe acercarse a la Palabra de Dios de manera libre de otras interpretaciones, dogmas y prejuicios para poder interpretarla en su sentido natural y de manera científica y responsable.

La Reforma española no fue un mero seguimiento de los reformadores europeos, sobre todo luteranos y calvinistas, sino que hubo un movimiento reformista específicamente español, coincidente en el tiempo con lo ocurrido en Alemania. Se habla de dos momentos de presencia y expansión del protestantismo en España: una Primera Reforma en el siglo XVI que se inició en ciudades como Sevilla o Valladolid entre otras, pero que no pudo prosperar por la persecución oficial, y la Segunda Reforma iniciada a finales del siglo XIX, y que, con más o menos dificultades, ha continuado hasta el día de hoy.

Las iglesias que provienen de la Reforma protestante mantienen unos principios de fe comunes, pero presentan una importante diversidad tanto en aspectos litúrgicos como doctrinales o de organización. Las iglesias o congregaciones locales se organizan en familias denominacionales o agrupaciones fraternales que presentan un nombre, doctrina y un sistema de organización común pero normalmente sin una estructura jerárquica. En general, cada iglesia local es independiente, en el sentido de que tiene su propia forma de organización y actividades y está liderada por un pastor o pastores (o presbíteros) y por un Consejo y una Asamblea de los miembros de la Iglesia. En coherencia con el alto nivel de autonomía de cada iglesia, nos encontramos igualmente con iglesias independientes sin adscripción denominacional.

Como señalábamos, en la fecha en la que se redacta este texto, en Madrid nos encontramos con un total de 366 iglesias evangélicas, tratándose muchas de ellas de iglesias históricas. Los primeros servicios religiosos evangélicos en la ciudad se celebran en la primera mitad del siglo XIX. Se trata de actos privados en embajadas extranjeras, como Gran Bretaña, Estados Unidos o Prusia, en los cuales los españoles tienen prohibida la participación por ley. Además, distintos misioneros difunden el Evangelio entre la población de la ciudad. Es el caso del inglés George Borrow, miembro de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, que traduce el evangelio de Lucas al caló, para su difusión entre la etnia gitana y lo ofrece a la

venta, junta con la Biblia y otra literatura bíblica, en la calle del Príncipe, hasta que su librería fue cerrada y su obra incautada en 1838.

Con la Constitución de 1869, que instauraba la libertad de culto en España, se hacen públicas las primeras congregaciones en Madrid: una congregación, que también disponía de escuela gratuita y que se adscribe a la Iglesia Española Reformada Episcopal (Comunión Anglicana); la de la Iglesia del Salvador, adscrita a la Iglesia Evangélica Española; y en 1870 la de la calle Lavapiés, donde se reúne la primera Iglesia bautista de la ciudad, que también contaba con escuela. En 1876, se restaura la monarquía y se interrumpe la libertad de culto, siendo limitada al ámbito privado. No obstante, en este periodo también se abren nuevos lugares de culto: la Iglesia de Jesús, de la Iglesia Evangélica Española, en la calle Calatrava, las Asambleas de Hermanos en la plaza de Olavide en 1888 o la Iglesia Catedral del Redentor, de la Iglesia Española Reformada Episcopal, finalizada en 1892 en la calle Beneficencia. Y el cristianismo evangélico continuó creciendo en las primeras décadas del siglo XX: Federico Fliedner abrió su colegio “El Porvenir” en la calle Bravo Murillo, y en 1928 se inauguró la primera Iglesia pentecostal en la ciudad, en la calle Tortosa.

La Constitución de 1931, promulgada con la Segunda República, restituye la libertad de manifestación y práctica de las creencias religiosas. En 1933, se cuentan en Madrid doce lugares de culto, once escuelas de primera enseñanza y una de enseñanza superior. Pero el desenlace de la guerra civil cambia drásticamente la situación. En febrero de 1939, se deroga la libertad de culto mediante una ley *ad hoc* de artículo único. En abril de ese mismo año, fueron presuntamente autorizados los servicios religiosos en las capillas protestantes existentes en la ciudad, tal y como se informó por comunicado oficial del Estado Mayor del primer Cuerpo del Ejército a los líderes evangélicos del momento, con la condición de que se celebraran de forma privada. No obstante, la realidad es que la mayoría de las iglesias evangélicas estaban clausuradas o precintadas, con excepción de aquellas ligadas a las sedes diplomáticas. En 1945, el gobierno franquista decreta el Fuero de los Españoles⁴⁴, cuyo artículo sexto garantiza la libertad de culto, siempre en condiciones privadas, y salvaguarda el catolicismo como religión oficial. Las congregaciones evangélicas existentes reabren sus lugares de culto e incrementan su membresía y, a pesar de que las dificultades no desaparecen, surgen lugares de culto de congregaciones nuevas. Aun así, no cesan los episodios violentos, como la destrucción en 1947 de una capilla en la calle Trafalgar.

En 1956 se creó la Comisión de Defensa Evangélica con el objetivo de instar la apertura de los locales de las iglesias evangélicas clausurados, mediar con el Estado y de cosechar apoyos internacionales ante las dificultades a las que se enfrentaban los evangélicos españoles. Esta Comisión deviene, ya en democracia, en la Federación de Entidades

⁴⁴ Fuero de los Españoles, B.O. del E. nº 199, 18 de julio de 1945, pp. 358 - 360.

Religiosas Evangélicas de España (FEREDE⁴⁵), entidad que será la encargada de negociar y firmar el Acuerdo de Cooperación con el Estado español y de representar a las iglesias evangélicas españolas ante el mismo.

A su vez, FEREDE se estructura en organismos a nivel autonómico. El primero en constituirse fue precisamente el Consejo Evangélico de Madrid (CEM⁴⁶), el 15 de septiembre de 1993.

Los flujos migratorios transnacionales que empezaron a generarse a finales de la década de los noventa del siglo pasado tendrán también su impacto en el desarrollo de la confesión evangélica en Madrid. Algunas de las nacionalidades extranjeras más representativas nutren las membresías de muchas de las iglesias, por ejemplo, la rumana. En menor número, pero no menos significativas, estarían también las iglesias africanas, las mal llamadas “iglesias étnicas”, integradas exclusivamente por fieles de países como Nigeria o Ghana. Muchas de ellas suelen existir con poca o ninguna conexión con el resto de iglesias evangélicas y ubican sus lugares de culto en espacios periféricos, especialmente en polígonos industriales. La población procedente de China, por su parte, también cuenta con un grupo de iglesias evangélicas “propias” en la ciudad de Madrid.

En la actualidad, las agrupaciones denominacionales integradas en FEREDE presentes en Madrid son:

- a) Iglesias históricas, que derivan directamente de la Reforma del siglo XVI: Iglesia Evangélica Española (IEE); Iglesias Presbiterianas o reformadas independientes (calvinistas); Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE) y Sección Española de la Diócesis en Europa (ambas, de Comunión Anglicana); Asambleas de Hermanos; Unión Evangélica Bautista Española (UEBE), Federación de Iglesias Evangélicas Independientes de España (FIEIDE) y otras Iglesias Bautistas independientes (las tres agrupaciones, de iglesias bautistas).
- b) Iglesias Pentecostales: Asambleas de Dios de España, Iglesia Evangélica Filadelfia, Iglesias de la Biblia Abierta, Iglesia del Evangelio Cuadrangular y otras iglesias pentecostales.
- c) Iglesias carismáticas: Iglesias de Buenas Noticias, Asamblea Cristiana, Asamblea para la Evangelización Mundial para Cristo (AEMC) y otras iglesias carismáticas independientes.

⁴⁵ <http://www.ferede.es>

⁴⁶ <http://www.ce-madrid.es>

- d) No incluidas dentro de las anteriores denominaciones: Anabautistas, Menonitas y Hermanos en Cristo en España; Iglesias de Cristo.
- e) Iglesias interdenominacionales e iglesias no agrupadas.
- f) Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo de España (UICASDE).

El cristianismo adventista presenta algunas diferencias doctrinales con el protestantismo (y, por lo tanto, no es considerado por algunos sectores una entidad protestante o evangélica como tal), pero cuenta con acuerdo de hospitalidad jurídica con FEREDE, por lo que participa de los beneficios fiscales y otros derechos reconocidos en el Acuerdo de Cooperación firmado entre esta última y el Estado español en 1992. De hecho, algunas de sus particularidades se han incluido en el Acuerdo, como la protección del sábado como día de descanso en el ámbito laboral y educativo. La Iglesia adventista se inscribe en el Registro de Asociaciones Confesionales No Católicas del Ministerio de Justicia el 27 de julio de 1968. Ya en democracia, con la formalización del nuevo Registro de Entidades Religiosas, la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo de España (UICASDE) es reconocida como la entidad religiosa que aglutina todas las iglesias adventistas del país.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día se fundó en Michigan, Estados Unidos, en la segunda mitad del siglo XIX. Entre sus rasgos doctrinales destacan el énfasis en la segunda venida de Cristo a la tierra en fecha indeterminada, el reconocimiento de la Biblia como única regla de fe y conducta, la observancia del sábado y la incorporación de prescripciones alimentarias fundamentadas bíblicamente, que serían articuladas junto a otras recomendaciones y hábitos corporales en la “reforma prosalud” de Ellen G. White. Los inicios del adventismo en España se sitúan en 1903 y su principal desarrollo se da, hasta nuestros días, en Cataluña y en la costa levantina. Madrid, sin embargo, acogió entre 1942 y 1958 a la Academia Excelsior de formación de pastores adventistas. A día de hoy, la ciudad de Madrid cuenta con 10 iglesias adventistas, siendo emblemática la ubicada en la calle Alenza.

2.2. Confesiones con reconocimiento de notorio arraigo

En 1984, se reconoció el notorio arraigo al protestantismo y al judaísmo; en 1989, al islam; en 2003, a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; en 2006, a los Testigos Cristianos de Jehová; en 2007, a la Federación de Comunidades Budistas de España y, en 2010, a la Iglesia Ortodoxa.

En el punto 2.1 se han presentado ya aquellas confesiones que, además de haber obtenido el reconocimiento de notorio arraigo, han suscrito Acuerdos de Cooperación con el Estado. Se reseñan ahora aquellas otras con reconocimiento de notorio arraigo pero sin Acuerdo de Cooperación: La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, los Testigos Cristianos de Jehová, el Budismo y el Cristianismo ortodoxo.

El Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, establece los requisitos para la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España:

- Llevar inscrita en el Registro de Entidades Religiosas treinta años, salvo que la entidad acredite un reconocimiento en el extranjero de, al menos, sesenta años de antigüedad y lleve inscrita en el citado Registro durante un periodo de quince años.
- Presencia en, al menos, diez Comunidades Autónomas y/o Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Cien inscripciones o anotaciones en el Registro de Entidades Religiosas, entre entes inscribibles y lugares de culto, o un número inferior cuando se trate de entidades o lugares de culto de especial relevancia por su actividad y número de miembros.
- Estructura y representación adecuada y suficiente para su organización a los efectos de la declaración de notorio arraigo.
- Presencia y participación activa en la sociedad española.

Los efectos de la declaración de notorio arraigo serán aquellos previstos en la normativa vigente en cada momento. A día de hoy, tales consecuencias legales son:

- La posibilidad de ser destinatario de un Acuerdo de Cooperación con el Estado aunque la suscripción de dicho Acuerdo no es obligatorio para el Estado.
- Formar parte de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (CALR)⁴⁷.
- El reconocimiento de efectos civiles al matrimonio celebrado según su forma religiosa en los términos previstos por la normativa civil.

⁴⁷ La LOLR dispuso en su artículo 8 la creación en el Ministerio de Justicia de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, con las competencias de estudio, informe y propuesta de todas las cuestiones relativas a la aplicación de dicha Ley Orgánica y particularmente, y con carácter preceptivo, la preparación y dictamen de los acuerdos o convenios de cooperación con las Confesiones religiosas. También puede informar, a solicitud del Ministerio de Justicia, las peticiones de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas. Más información sobre la CALR: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa/comision-asesora-libertad>.

2.2.1. La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días se organizó el 6 de abril de 1830 en Fayette (Nueva York, EUA). Su libro sagrado es el *Libro de Mormón*, del cual deviene el nombre por el cual son conocidos sus fieles, “mormones”. El libro cuenta la historia de la relación de Dios con antiguos habitantes de las Américas y reúne enseñanzas de los profetas de entonces, cuyas palabras fueron citadas y compendiadas sobre planchas de oro por uno de ellos, el profeta e historiador Mormón. Su hijo, Moroni, escondió las planchas y en 1823, él mismo, para entonces un ser resucitado, las entregó al profeta José Smith, instruyéndole sobre su contenido y traducción. Este libro, que los mormones consideran escritura sagrada, fue traducido por Joseph Smith y publicado en inglés por vez primera en 1830. Los mormones lo utilizan conjuntamente con la Santa Biblia en su estudio personal y sus prédicas. La primera traducción al castellano del *Libro de Mormón* fue realizada en Utah en 1886 por un español, el primer español miembro de la Iglesia, el extremeño Melitón González Trejo.

La sede mundial de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días está ubicada en Salt Lake City (Utah, EUA), donde se encuentran las Autoridades Generales. La Iglesia está dirigida por un profeta que sirve como Presidente. Este cuenta con dos consejeros y entre los tres constituyen la Primera Presidencia, que recibe ayuda de doce Apóstoles. Los líderes llamados Setenta ayudan al Quórum de los Doce Apóstoles y sirven en diferentes áreas por todo el mundo. Las congregaciones locales (denominadas barrios) son dirigidas por los obispos. Un grupo de barrios integra una estaca, dirigida por el presidente de estaca y dos consejeros.

Como consecuencia de los Pactos de Madrid de 1953, en 1956 llegan a España los encargados de construir las bases militares norteamericanas, entre los que se encontraban cuatro militares estadounidenses “mormones” que empiezan a organizar reuniones dominicales religiosas en las instalaciones militares de Rota y Torrejón de Ardoz. De aquí surgiría a mediados de los sesenta en la ciudad de Madrid un incipiente grupo compuesto por fieles norteamericanos y unos primeros españoles iniciados. En 1967, una comitiva de líderes de la Iglesia visitaría España para iniciar las gestiones de su legalización, coincidiendo con la promulgación de la tímida pero aperturista Ley 44/1967 que regulaba el ejercicio del derecho civil a la libertad en materia religiosa. Tras algunos problemas para la inscripción en el recién creado Registro de Asociaciones Confesionales No Católicas, las reuniones se empezaron a efectuar fuera de la base militar de Torrejón: la primera reunión de la Rama de Madrid se celebraba un 4 de febrero de 1968 en el Colegio Sistema de la calle Jorge Manrique.

En 1969, el Apóstol Marion G. Romney viajó desde EE.UU. para llevar a cabo en la Casa de Campo de Madrid la Dedicación del país a la predicación del Evangelio Restaurado de Jesucristo. En julio de 1970, España, que hasta ese momento dependía de la Iglesia de

Francia, se convierte en una iglesia española: la Misión de España, con sede en Madrid. En la actualidad, en España hay dos misiones; una de ellas continúa en Madrid, y la otra en Barcelona. Se estima que existen en España en torno a los 153.000 feligreses comprometidos y agrupados en más de 140 congregaciones y un centenar de lugares de culto, factores importantes para justificar que la Comisión Asesora de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia les reconociera el 25 de febrero de 2003 el carácter de notorio arraigo.

En la actualidad, en la ciudad de Madrid existen cuatro lugares de culto de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: el Templo de Madrid y otros tres centros de reunión o capillas. El Templo Mormón de España es un espacio de especial relevancia: para los fieles, el “templo” es una edificación dedicada a ser la casa de Dios, a la “que solo pueden acceder los dignos” y se reserva para formas especiales de adoración, difiriendo de los centros de reuniones que están destinados a los servicios de adoración semanal. El Templo de España fue el 56º de la Iglesia en el mundo y, hasta la fecha, es el único de la península. Sirve a España, Portugal, sur de Francia y partes del sur de Italia. Ubicado en el distrito de Moratalaz (Madrid), fue inaugurado y consagrado en 1999 sobre un terreno de 12.846 metros² y está integrado por el propio Templo, un centro de reuniones y un edificio multiusos que alberga el Centro de Capacitación Misional, el Sistema Educativo de la Iglesia y un Centro de Historia Familiar.

2.2.2. Testigos Cristianos de Jehová

Esta confesión cristiana de carácter independiente surge en Estados Unidos a finales del siglo XIX y está presente en España desde 1910. Los Testigos basan su creencia en los 66 libros que componen la Biblia (Antiguo y Nuevo Testamento, o Escrituras Hebreas y Griegas). Propugnan una lectura reflexiva del texto y llevan un riguroso estudio de sus enseñanzas, principios y profecías (en el que no coinciden puntualmente con otros cristianos). Ello ha derivado en una puesta en duda de la interpretación tradicional cristiana en celebraciones como la Navidad o doctrinas como la inmortalidad del alma, el castigo eterno o el culto a los santos. Creen que el Reino del cual habló Jesús es un gobierno de Dios para la humanidad, que hará que la vida en la Tierra sea realmente pacífica y libre de toda injusticia. Sus principales órganos de difusión son las revista *La Atalaya* y *¡Despertad!*

Los Testigos Cristianos de Jehová tienen una estructura internacional, por lo que el contenido y programación de sus reuniones se prepara en un formato de presentación uniforme para todas las congregaciones a nivel mundial. La sede mundial de los Testigos de Jehová está situada actualmente en Warwick (Nueva York, EUA), donde se halla el consejo rector de la confesión así como el cuerpo administrativo de la entidad: la *Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania*.

La estructura de los Testigos Cristianos de Jehová se conforma al modelo cristiano del siglo I. Como entonces, están organizados por comunidades locales o congregaciones, que en la actualidad, dependen, por lo general, de la sucursal de sus respectivos países. En cada congregación existe un cuerpo de ancianos o superintendentes (términos de fundamento bíblico), que se encarga de la enseñanza, y cuenta con la colaboración de un conjunto de siervos ministeriales, miembros adultos cuyo ejemplo de vida cristiana los hace elegibles para tareas de apoyo. No hay nadie en la congregación que ostente algún título especial o distintivo diferente a lo que es común a los demás, ni perciben salario alguno por su trabajo en la congregación.

Los Testigos de Jehová, siguiendo los mandatos bíblicos y cristianos, hacen de la evangelización pública uno de sus objetivos prioritarios. Esta visible labor de proselitismo, según el modelo apostólico y dentro del marco legal permitido, se lleva a cabo tanto en el ámbito domiciliario, cuando ello es posible, como en el espacio público. Ello es consecuencia de su creencia en la inminente llegada del Reino de Cristo predicho en particular en el libro bíblico de la Revelación o Apocalipsis, que les lleva a exponer la que estiman que es la verdadera senda de salvación al mayor número posible de personas.

La primera referencia a Testigos de Jehová en Madrid data del año 1919 y, posteriormente, en 1925, cuando organizaron una conferencia pública por parte de Joseph Rutherford, entonces presidente de la corporación internacional de los *Estudiantes de la Biblia* en el teatro La Princesa, a la que asistieron unas 1.200 personas. El discurso se publicó íntegramente en el periódico madrileño *Informaciones* el 12 de marzo de aquel año.

Desde 1926, la comunidad de Testigos de Madrid empezó a reunirse los jueves y domingos en la avenida Dr. Federico Rubio y Gali, 10.

El 26 de julio de 1931, quince personas se reunieron en la sede que se había abierto en Madrid, en la avenida Pablo Iglesias, 28, para adoptar el nuevo nombre de “Testigos de Jehová”, lo que también hicieron a escala internacional los hasta entonces llamados “Estudiantes de la Biblia”.

En 1934, cuando el nazismo ponía al descubierto sus verdaderos objetivos e iniciaba una persecución feroz contra los Bibelforscher (“Estudiantes de la Biblia” en alemán), los testigos de Jehová españoles enviaron desde Madrid un telegrama a Hitler en protesta por la brutal persecución iniciada en contra de los Testigos alemanes, que se oponían a la ideología militarista, violenta y racista del dictador. Esta acción también la adoptaron los testigos de Jehová de otros 49 países.

Durante la guerra civil, “El catalán Ramón Serrano y el aragonés Nemesio Orús (ambos Testigos) se negaron a empuñar e incluso tocar las armas”⁴⁸, razón por la cual fueron condenados por un tribunal militar. Afortunadamente, ambos lograron eludir esta condena.

La Guerra Civil tuvo como consecuencia casi inmediata la ilegalización de todas las religiones no católicas. El informe 1308-RS de la Dirección General de Seguridad, fechado el 18 de febrero de 1957, explicó que en 1936 “se disuelve la secta [de los testigos de Jehová], al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional”. Durante la Guerra Civil, los testigos de Jehová tuvieron que hacer frente a su postura de estricta neutralidad en asuntos políticos. A consecuencia de ello, Antonio Gargallo Mejía, un joven Testigo de 19 años, fue sentenciado a muerte en Consejo de Guerra por los nacionales y fusilado en Jaca el 18 de agosto de 1937.

Durante el período de la Guerra Civil y hasta 1946, la comunidad de Madrid estaba totalmente aislada del resto. Pero, a partir de 1946, las comunidades españolas consiguen ponerse en contacto entre ellas y con la sede mundial en Estados Unidos. A pesar de este período de proscripción que comenzó con la Guerra Civil, con mayor o menor presión, la pequeña comunidad de Testigos prosiguió celebrando sus reuniones religiosas secretamente y efectuando su obra evangelizadora de manera discreta, para no llamar indebidamente la atención de la policía.

Consolidado el franquismo, en la década de los cincuenta se abriría un duro capítulo para los jóvenes Testigos, entre ellos, muchos de la ciudad de Madrid. La negativa irreductible al servicio militar de los Testigos de Jehová motivó que más de mil ellos fueran a prisión. Joan Oliver Araujo señala en su libro *La Objeción de Conciencia al Servicio Militar* que, en febrero de 1973, “el total de ciudadanos encarcelados (por la objeción de conciencia) ascendía a 268, de los cuales 264 eran Testigos de Jehová y 4 católicos; algunos Testigos de Jehová estaban encarcelados desde 1962” (pág. 101).

Tras varios intentos de la comunidad religiosa, finalmente en 1970 el Estado español inscribió a la entidad Testigos de Jehová en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 24, testimoniando así su reconocimiento legal y otorgándole personalidad jurídica para el desarrollo de sus actividades religiosas. Al año siguiente, 1971, se inauguró en Barcelona la primera sede nacional después de la República. En 1983, la sede nacional se trasladó a su ubicación actual en Ajalvir (Madrid).

El 29 de junio de 2006, la Comisión Asesora de Libertad Religiosa pronunció un dictamen favorable al reconocimiento del “Notorio arraigo” de la Confesión.

⁴⁸ La objeción de conciencia al servicio militar, de Joan Oliver Araujo, pág. 92 (ed. Civitas, Universidad de les Illes Balears, 1993).

En la actualidad, disponen en la ciudad de 20 salones del Reino, nombre que se da a los centros de reunión de esta confesión, donde se reúnen las 81 congregaciones de Madrid, de las cuales 15 corresponden a otros idiomas: 2 árabes, 1 búlgara, 1 china, 1 francesa, 2 inglesas, 2 de lengua de signos, 1 portuguesa, 1 rumana, 1 rusa y 3 tagalas. El funcionamiento y estructura de estas congregaciones es exactamente igual que la del resto de las congregaciones de habla castellana.

2.2.3. Budismo

El budismo es la más extendida geográficamente de las religiones orientales y la cuarta religión del mundo en número de seguidores. Surgió hace algo más de dos milenios y medio en el norte de la India como consecuencia de la predicación de Siddhartha Gautama, al que se denomina Buda, *El Despierto*. Tuvo una notable expansión por toda Asia a partir del siglo IV y durante el primer milenio fue la religión con mayor número de seguidores del mundo.

El budismo es una religión universal o universalista, ya que posee una gran capacidad de adaptación a diferentes culturas, contextos e incluso opciones personales; proclama la dignidad suprema de la vida y la igualdad fundamental de todos los seres. Ha surgido, con el correr del tiempo, una gran diversidad de modos de entender la religión que han multiplicado las corrientes y escuelas del budismo (Theravada, Mahayana y Vajrayana), no solo en Asia sino en el mundo entero.

Los primeros rastros de la confesión budista en Madrid se remontan a 1877 con la creación de la primera Cátedra universitaria de sánscrito y la aparición desde mediados del siglo pasado de los primeros estudios y cursos sobre budismo. No obstante, hasta los años sesenta del siglo XX no llegarán los primeros maestros. Entre las primeras comunidades constituidas en Madrid se encuentran la Escuela Thubten, de 1981, y el Centro Nagarjuna de Madrid de la tradición Mahayana, de finales de los ochenta. En 1990, se creaba la Federación de Comunidades Budistas de España (FCBE)⁴⁹, aunque no llegaría a constituirse como entidad religiosa federativa ante el Ministerio de Justicia hasta 1995. La FCBE agrupa distintas tradiciones budistas, respetando las características e independencia de cada una.

Actualmente, en España el budismo es una religión principalmente conformada por conversos y cuenta con varios grandes monasterios y múltiples centros de meditación (unos 300 en total). Las comunidades budistas chinas auspiciadas por los flujos migratorios están adquiriendo gran significancia, casos de la Comunidad Budista-Zhen Fo Zong Ming Zhao en España o la Fundación Amitabha, ambas con sede en la capital. La relevancia que esta

⁴⁹ <http://www.federacionbudista.es>; en diciembre de 2018 pasa a denominarse Unión Budista de España-Federación de Entidades Budistas de España UBE-FEBE.

confesión ha ido adquiriendo ha cristalizado en el reconocimiento del notorio arraigo por la Comisión Asesora de Libertad Religiosa en octubre de 2007 (siendo la primera religión no abrahámica de España en obtenerlo), a través de la FCBE que se convertía en representante de las diferentes entidades religiosas budistas ante el Estado y las Administraciones públicas.

En octubre de 2018, según datos del Directorio de lugares de culto del Observatorio del Pluralismo Religioso en España, existen 18 centros de culto budistas en Madrid. La mayoría de ellos están inscritos como entidades religiosas en el Ministerio de Justicia; no obstante, teniendo en cuenta que la inscripción como entidad religiosa no es preceptiva, así como el hecho de que algunas comunidades budistas no se reconocen como religiones propiamente dichas, existen otras entidades budistas inscritas, por ejemplo, en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior como “asociaciones de naturaleza religiosa”. Del mismo modo, otros grupos no registran todos sus lugares de culto, realizando incluso encuentros en viviendas familiares y, finalmente, los hay que tienen su sede central en otra localidad española y una sucursal en territorio madrileño, o viceversa.

2.2.4. Cristianismo Ortodoxo

La separación entre la Iglesia católica ortodoxa y la Iglesia católica romana surge del denominado Cisma de Oriente y Occidente, o Gran Cisma, en 1054. La Iglesia ortodoxa, también llamada Iglesia de Oriente, ortodoxa griega o católica ortodoxa, es una de las ramas del cristianismo mundial, y la iglesia más importante en el Oriente Medio y Europa del Este. Declara haber preservado la fe cristiana original y apostólica. La diferencia principal entre catolicismo y cristianismo ortodoxo, además de las rituales, litúrgicas, canónicas y teológicas, radica en que los ortodoxos y orientales no aceptan la jurisdicción universal ni la infalibilidad del papa por encima de la tradición y de los concilios. Los cristianos ortodoxos y orientales se caracterizan por la importancia que otorgan, además de a la Biblia, a la tradición, configurada a lo largo de los siglos por las decisiones de los concilios y los escritos de los grandes pensadores religiosos y la autoridad de los obispos y patriarcas.

La Iglesia ortodoxa se compone de diferentes jurisdicciones locales autocéfalas que están en unión o comunión dogmática, litúrgica y canónica pero que se administran por su propia autoridad eclesiástica. La cabeza de cada Iglesia ortodoxa local autocéfala es el Patriarca o, en ocasiones, el Arzobispo (también llamado Metropolitano). Todas las Iglesias locales autocéfalas tienen autoridad para elegir su propio primado, mientras que las Iglesias autónomas necesitan la aprobación canónica del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, la Iglesia primada en el conjunto de la Ortodoxia, sin que pueda intervenir en los asuntos internos de cada Iglesia a menos que sea requerido para ello, aunque conserva el derecho de apelación de las Iglesias ante un conflicto para que emita su veredicto inapelable.

En enero de 2010, se constituyó la Asamblea Episcopal Ortodoxa de España y Portugal con el objetivo de facilitar la organización eclesiástica de cara a la representación de los ortodoxos y sus comunidades ante el Estado y la sociedad. A esta Asamblea pertenecen todos los obispos canónicos que ejercen su jurisdicción en España (actualmente, los patriarcados de Constantinopla, Moscú, Serbia, Rumanía, Bulgaria y Georgia). El 15 de abril de ese mismo año la Comisión Asesora de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia reconoció al cristianismo ortodoxo el notorio arraigo en España.

En la ciudad de Madrid existen comunidades ortodoxas dependientes de tres jurisdicciones diferentes: Patriarcados Ecuménico de Constantinopla, Moscú y Rumania.

Las iglesias adscritas al Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, o *Iglesia Ortodoxa Griega en España* son beneficiarias del Acuerdo de Cooperación de 1992 suscrito entre el Estado Español y la FEREDE, de quien recibiría “hospitalidad jurídica” por medio de la Iglesia Española Reformada Episcopal (Comunión Anglicana). La presencia de los ortodoxos griegos en España, en la época moderna, data de 1742 en que, con ocasión de la ocupación británica de Menorca, se establecieron en la isla llegando a alcanzar una comunidad de casi 2000 miembros, con templo, hospital, orfanato, cementerio, etc. La segunda llegada de griegos se inició hacia 1895, estableciendo comunidades en Madrid y la costa Levantina. El establecimiento de una parroquia de este patriarcado en la capital data de 1949, cuando se funda en Madrid la Parroquia del Apóstol San Andrés. En 1971 se colocaba la primera piedra del actual templo de la calle Nicaragua, inaugurado en 1973 y dedicado a San Andrés Apóstol y San Demetrio Gran Mártir y Myroblita. Esta iglesia tiene en la actualidad consideración de Santa Iglesia Catedral y es la sede del Arzobispado Ortodoxo Griego de España y Portugal.

Por su parte, la Iglesia Ortodoxa Rusa en España se remonta en Madrid a 1761 cuando, a iniciativa del embajador ruso, se funda una iglesia bajo la advocación de María Magdalena. Se mantuvo en la ciudad una presencia discreta hasta el año 2000 en el que fue refundada, ahora centrada en las necesidades del colectivo de migrantes procedentes de Rusia y de otros países de la antigua Unión Soviética. En 2010, fruto de la cesión municipal gratuita de una parcela de 756 m², se da inicio a la construcción del Templo de la Santa Igualdad de los Apóstoles Santa María Magdalena, una gran iglesia de estilo ruso con cinco cúpulas de pan de oro en forma de bulbo, que representan a Cristo y los cuatro evangelistas.

Respecto a la Iglesia Ortodoxa Rumana, su primera parroquia se crea en Madrid en 1978. Se trata de la de la Santísima Virgen María. Hasta el año 2000, esta sería la única parroquia ortodoxa rumana existente en España, situación que cambiaría al hilo de la intensificación de los flujos migratorios procedentes de este país. En septiembre de 2018, este patriarcado cuenta en la ciudad de Madrid con una Catedral diocesana y 8 parroquias.

En Madrid se encuentran además otras dos iglesias ortodoxas, una dependiente del patriarcado de Georgia y otra de Siria.

2.3. Otras confesiones religiosas

2.3.1. Fe Bahá'í

La Fe Bahá'í surge en Persia (actual Irán) a mediados del siglo XIX con Bahá'u'lláh (cuyo nombre significa Gloria de Dios), quien es considerado como el más reciente de los Mensajeros de Dios para promover (por medio de nuevas enseñanzas espirituales y sociales), el avance de la humanidad. Bahá'u'lláh viene así a continuar un proceso de revelaciones dadas a los seres humanos por medio de una sucesión de *Educadores Divinos* que incluyen, entre otros, a Abraham, Krishna, Zoroastro, Moisés, Buda, Jesús y Muhammad; cada uno de los cuales aportó un mensaje adaptado al contexto histórico y social en que vivió. Las distintas religiones serían, en realidad, los capítulos de una sola, conocida como la religión de Dios⁵⁰. En las enseñanzas bahá'ís –desarrolladas por Bahá'u'lláh en Sus Escritos– es determinante el concepto de unidad de la humanidad como una nueva etapa en su proceso de evolución colectiva.

La Fe Bahá'í es una religión independiente, monoteísta, y defiende la existencia de una divinidad trascendente e incognoscible que se manifiesta por medio de Manifestaciones, Profetas o Mensajeros Divinos. La relación entre el creyente y la divinidad es directa y el estudio personal de los numerosos textos bahá'ís es fundamental, así como las reuniones de la comunidad para la toma de decisiones colectivas y la resolución de problemas, el fomento de actividades de servicio y educativas para la transformación de los barrios.

La Fe Bahá'í es también universalista, entiende el mundo como una unidad más allá de las fronteras nacionales. Los bahá'ís trabajan sostienen sus actividades educativas básicas en la práctica totalidad de los países y regiones del mundo, y en todas partes siguen el mismo programa y los mismos materiales, por lo que los aprendizajes en una parte del mundo pueden generalizados y trasladados a otras. Las actividades se organizan en agrupaciones, que son áreas geográficas que comparten ciertas características. Su sede central está en Haifa (Israel), donde se ubican las instituciones mundiales de gobierno del grupo.

El inicio de la Fe Bahá'í en España se remonta a diciembre de 1946 con la llegada a Madrid desde Brasil de la californiana Virginia Orbison, quien había dedicado varios años a la consolidación de las comunidades bahá'ís de Centroamérica y Sudamérica. En 1948, se funda el primer órgano de gobierno bahá'í en el país, la Asamblea Espiritual Local de los Bahá'ís de Madrid y se inaugura el primer Centro en España, en un piso de la madrileña calle Velázquez.

⁵⁰ En <http://www.bahai.org/es/>

En 1957, se crea la Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá'ís de la Península Ibérica, establecida en el nuevo Centro Nacional de la calle Luis Cabrera de Madrid, dos años después de haber solicitado infructuosamente, en 1955, la legalización de su fe al Ministerio de Gobernación. Los bahá'ís españoles seguirían sometidos a vigilancia policial, reuniones limitadas a no más de veinte personas y prohibición de actividades públicas hasta 1968 cuando, en virtud de la Ley de Libertad Religiosa de 1967, la comunidad fue legalmente reconocida e inscrita como asociación confesional no católica en el Registro creado a tal efecto en el Ministerio de Justicia.

En la actualidad, la Fe Bahá'í dispone de un lugar de culto en la ciudad de Madrid, en la calle Matías Turrión, donde se congrega la Comunidad Bahá'í de Madrid, y que es también centro administrativo para la Comunidad Bahá'í de España. Fue inaugurado en 1992 con motivo del centenario del fallecimiento del Bahá'u'lláh. La comunidad dispone también de un centro de estudios, donde se desarrollan actividades educativas, en la calle Pamplona.

2.3.2. Hinduismo

En la actualidad, el Hinduismo es la tercera religión en número de fieles del mundo, más de mil millones repartidos por India y otras zonas de Asia, como Nepal o Bangladesh, además de Estados Unidos, Gran Bretaña y en el resto de países que colonizó el imperio británico durante el siglo XIX, y en particular en Sudáfrica, donde hay medio millón.

El Hinduismo es un conglomerado de prácticas religiosas, mezcladas con tradiciones sociales y culturales, provenientes en su mayoría de Bharata-Varsha, la actual India. Hay modelos hinduistas que proponen un politeísmo muy complejo, con millares de divinidades, tanto funcionales como locales o regionales, mientras que otros defienden que la multiplicidad de figuras divinas resumirían aspectos tenidos por los fieles por diversas manifestaciones de lo que no es, en última instancia, más que una única divinidad, denominada de múltiples formas. Esta enorme diversidad se caracteriza, en ocasiones, en notables diferencias en los modos de entender la religión entre personas de distintas procedencias sociales, geográficas o incluso entre familias. En el Hinduismo no se reconoce a un fundador determinado, pero sí disponen de especialistas en la religión, los *brahmanes*, sabios y maestros, oficiantes de los rituales y conocedores de los textos sagrados y vehículos privilegiados del mensaje religioso.

Bajo el término Hinduismo se aglutinan los shaivas, adoradores de Shiva; los *shaktas*, adoradores de la fuerza divina femenina de Shaktiy; los *smarta*, cuya filosofía, Advaita Vedanta, es una de las más representativas de España por la presencia de muchos maestros adscritos a la misma, y los *vaisnavas*, el grupo más numeroso en la India conformado por devotos de Vishnú, una de cuyas representaciones más recientes es el movimiento Hare Krishna (ISKCON), que en España es de los más visibles por su notoria presencia en el espacio público. A todos ellos se añaden los “nuevos hinduistas”, que engloban tanto a los

neovedantas, que son una elite minoritaria pero influyente en la India, como a los seguidores indios y occidentales de diversos guías espirituales y gurús o maestros. En este último grupo se incluirían también a los denominados “free gurus”, no adscritos a ninguna sampradaya (filosofía o escuela), cuya filosofía y prácticas son claramente hindúes, pero se reconocen como “universalistas” (casos de Amma, Sai Baba o Sri Sri Ravi Shankar).

El Hinduismo está presente en Madrid desde los años setenta del siglo XX, a través de una entonces incipiente comunidad india sindhi que emigró desde otros puntos de la geografía española o directamente desde la India. Con el final de la dictadura comienzan a llegar al Estado español diversos maestros hindúes que inician a unos primeros discípulos y crean las primeras comunidades, casos del templo Gaudiya Vaiṣṇava de los Hare Krishna (actualmente en el madrileño barrio de Malasaña), el Geeta Ashram, en un primer momento en la calle Ardemans (ahora cerca de Barajas) o el consagrado a Jhulelal (patrón de la comunidad sindhi) ubicado en la calle Federico Moreno Torroba. Junto a estos primeros templos, comienzan a abrirse también numerosos centros de yoga, muchos de los cuales celebrarán igualmente algunas de las festividades hindúes más significativas, caso del Centro Sivananda Vedanta en la calle Eraso de Madrid.

Entre los hinduistas conversos se encuentran en primer lugar los Hare Krishna, cuyo centro en Madrid lleva abierto desde 1977. Los Brahma Kumaris, por su parte, son un movimiento surgido en la India aunque con planteamientos que en ocasiones desbordan los límites doctrinales del hinduismo. Aglutinan a un grupo más minoritario de fieles, están muy implicados en el diálogo interreligioso y en la meditación y en el control de la mente, para lo que ofertan toda una serie de cursos y actividades abiertas al público. En Madrid están presentes desde 1988, primero en la calle de Alfonso XII y, desde 2004, en la calle Orense.

Actualmente en Madrid nos encontramos con 3 centros que se autoidentifican como hinduistas, a los que se sumaría la Federación Hindú de España (FHE), constituida en 2016 como entidad religiosa federativa ante el Ministerio de Justicia con el objetivo de difundir las prácticas hinduistas y servir como interlocutor con los poderes públicos. Los centros dependen de la Asociación Hindú Veda Dharmapor, la Asociación para la Conciencia de Krishna (ISKCON) y la Comunidad Hare Krishna Bhaktivedanta, ambas domiciliadas en el céntrico barrio de Malasaña.

2.3.3. Iglesia de Scientology de España

Se trata de un movimiento religioso fundado en EE.UU. por Lafayette Ronald Hubbard, autor de “Dianética” (1950), un texto sobre las posibilidades de desarrollo del ser humano que se convertiría en obra clave para la posterior constitución del sistema de creencias de Scientology. En 1954, se funda la primera Iglesia de Scientology en Los Angeles, California. En 1967, durante un crucero por las Islas Canarias, Hubbard y un grupo de sus seguidores,

crearían la Organización del Mar, la orden religiosa de Scientology. Durante muchos años, la Organización del Mar se estableció en una flota de barcos, encabezada por el buque insignia, el Apollo. Actualmente, la mayoría de sus miembros están prestando sus servicios en las distintas Iglesias de Scientology y, en ocasiones, llevan uniformes de marino siguiendo la tradición de los inicios de la orden.

Siguiendo la misma tradición, se estableció una Iglesia en el barco Freewinds en la que se entregan cursos, convenciones y ceremonias y se imparten los niveles más altos de formación espiritual. El primer viaje se realizó el 12 de junio de 1988 y desde entonces se celebra el primer viaje inaugural, anualmente durante una semana, con reconocimientos e informes especiales sobre la diseminación y expansión de la religión. Actualmente, la Iglesia cuenta con más de 11000 iglesias, misiones y grupos de mejora social en más de 196 países y territorios.

Scientology se define como el estudio y cuidado del espíritu con relación a sí mismo, a los universos y a otra vida. Tiene tres creencias fundamentales: el hombre es un ser espiritual, inmortal y básicamente bueno.

La religión de Scientology es un conjunto de verdades y métodos de aplicación que, cuando se usan debidamente, pueden revelar el alma del hombre, aumentar sus habilidades espirituales y extender su conocimiento acerca de Dios. Es una religión en el sentido más profundo y tradicional que se ocupa de la rehabilitación plena del ser espiritual innato del hombre, sus capacidades, estado de conciencia, la certeza de su propia inmortalidad y su relación con lo divino. Existe un camino específico que se sigue para alcanzar estas metas.

Los scientologists están unidos por el Credo de la Iglesia de Scientology, incluido en el libro Los Orígenes, Ministerio, Ceremonias y Sermones de la Religión de Scientology y comparten las metas de "una civilización sin demencia, sin criminales y sin guerra, donde el capaz pueda prosperar y los seres honestos puedan tener derechos, y donde el hombre sea libre para alcanzar mayores alturas".

La religión de Scientology comprende también unas normas morales que rigen la conducta de sus fieles. Forma parte de las creencias de la religión que cada persona debe actuar de acuerdo a los más altos niveles éticos, con absoluta integridad y honestidad.

En Madrid inauguran en 1980 el primer lugar de culto en la céntrica calle Montera. Seis años después, en 1986, constituyen la misión de la Iglesia de Scientology de Madrid, dando a conocer las enseñanzas de Scientology en la zona norte de la provincia. Como resultado de este primer tramo del proceso de implantación y crecimiento de la confesión, en 2004 la Iglesia se instala en su actual sede, un edificio catalogado por su valor artístico art-déco a pocos metros del Congreso de los Diputados, inaugurando también un salón de actos abierto a toda la comunidad para actividades sociales y caritativas, así como una exposición sobre la obra social de la misma y explicaciones audiovisuales de las enseñanzas de Scientology.

Habría que esperar sin embargo algunos años para su reconocimiento oficial como entidad religiosa, y finalmente, en octubre de 2007 consiguen la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia bajo la denominación de “Iglesia de Scientology”. En la actualidad, la Iglesia de Scientology en España cuenta con un total de 15 lugares de culto repartidos por varios puntos de la geografía nacional, dos de los cuales están en Madrid: el ya citado en la calle Santa Catalina, sede de la organización en España, y un Centro de Mejoramiento Personal en el barrio de Fuencarral.

2.3.4. Sijismo

La doctrina de la religión Sij, o Sikh, nace y se desarrolla durante el periodo que va de 1469 a 1708, por diez Gurús en la región de Punjab al norte de la India. Desde la muerte del décimo Gurú, la máxima autoridad doctrinal del sijismo es el Siri Guru Granth Sahib, el libro sagrado (considerado como Gurú viviente) que incorpora himnos y plegarias de distintos autores y que preside sus centros de culto, denominados Gurdwaras. Con 25 millones de fieles, la mayoría de los cuales en la India, es por tamaño la quinta religión en el mundo.

Hay que destacar que los hombres y mujeres sijs que forman parte del khalsa, la orden formada por el décimo Gurú, visten las denominadas cinco k: el kesh (el cabello y la barba sin cortar), la khanga (el peine de madera con el que los hombres se recogen el pelo), kechera (un tipo específico de ropa interior de algodón), la kara (un brazalete de acero) y el kirpan (una daga curvada).

En España residen alrededor de veinte mil fieles, agrupados entre la veintena de Gurdwaras por distintos puntos de la geografía estatal, de los cuales dos se encuentran en Madrid. En sus orígenes, la comunidad sij madrileña estaba integrada por doce familias originarias de India, a las que poco a poco se han sumado sijs de numerosas nacionalidades de origen asiático, europeo y americano.

La comunidad más antigua es el Gurudwara Singh Sabha Madrid, desde fechas recientes sita en Santa María de la Cabeza, que abre tras haber abandonado un local de la calle Cabeza en Lavapiés. La otra comunidad es el Gurudwara Nanaksar Sahib, con domicilio en el polígono industrial de Villaverde Alto desde agosto de 2008. No obstante, estas comunidades sij no están inscritas como entidades religiosas en el Ministerio de Justicia, sino como asociaciones civiles del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en el epígrafe *Solidaridad, 721 Integración social de inmigrantes, minorías*.

2.3.5. Confesiones nativas paganas

Bajo el nombre de paganismo contemporáneo se clasifica a diferentes tradiciones religiosas nativas que reivindican la herencia previa a la cristianización y a la acción de otras religiones universalistas. Hoy, el paganismo identifica y agrupa cultos de carácter animista, panteísta y politeísta que, de una u otra forma, descienden, están inspirados y/o recogen, adaptan, reinterpretan, reconstruyen y perpetúan las tradiciones, los ritos y la transmisión religiosa de lo que se llama cultos paganos. En cualquier caso, el paganismo no forma una religión única y específica, ni los cultos paganos, ramas o tradiciones de una hipotética religión pagana diferenciada.

La Comunidad Odinista de España-Asatru creó en 2008 el primer intento en España de coordinación entre confesiones paganas, solicitando sin éxito el notorio arraigo para el odinismo. En julio de 2012, se constituía formalmente la Plataforma en favor de la Libertad Religiosa del Paganismo, formada en la actualidad por diversas comunidades constituidas como entidad religiosa en el Ministerio de Justicia.

En la ciudad de Madrid nos encontramos con cuatro organizaciones nativas paganas: Asamblea Tradicional Asatru-Vanatru, Asociación Wicca España, Sociedad Antigua de Kelt y Wicca Celtíbera, estando integrada en la Plataforma sólo esta última.

2.3.6. Otras confesiones

Finalmente, en Madrid existe presencia de otras confesiones muy minoritarias, y en su mayoría de inspiración cristiana. Una es el Lectorium Rosicrucianum, o Escuela Internacional de la Rosacruz Áurea, con un centro en Madrid donde se desarrollan numerosas conferencias y programas de formación en los que se mezclan las humanidades con otras cuestiones de índole espiritual.

Otra es Ciencia Cristiana, cuya Iglesia Madre fue fundada por Mary Baker Eddy en Boston (Estados Unidos) en 1879, y que cuenta con filial en Madrid, en la que se profundiza en el significado espiritual de la Biblia y en la comprensión de la obra sanadora de Jesús, apoyándose complementariamente para ello en el libro de la fundadora, "Ciencia y Salud con la Llave de las Escrituras".

En la misma ciudad se encuentra la sede de la Asociación Escuela Científica Basilio (Culto a Dios) Confesión Religiosa de los Discípulos de Jesús en España. Fundada en 1917 en Buenos Aires (Argentina) por Eugenio Portal y Blanca Aubreton de Lambert, la Escuela Científica Basilio concibe la existencia como la relación entre dos mundos, el material y el espiritual, siendo el objetivo de sus seguidores el progreso desde el primero hasta el segundo, proceso

en el que se cuenta como referente o Maestro con Jesús de Nazaret, guía espiritual de la institución.

También en Madrid se encuentra una comunidad de la Iglesia Nueva Apostólica en España. Al igual que la Iglesia Ortodoxa Griega en España, cuenta con un acuerdo de hospitalidad jurídica con FEREDE, participando de los beneficios fiscales y otros derechos reconocidos en el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con esta Federación (Ley 24/1992, de 10 de noviembre). La Iglesia Nueva Apostólica, procedente de Centroeuropa, milenarista y que enfatiza el retorno a un verdadero cristianismo primitivo, tiene su origen en una escisión de la Iglesia Católica Apostólica, la cual emergió, a su vez, de un impulso de renovación en el anglicanismo en la década de 1820.

En la capital madrileña se encuentran igualmente una sede de Vida Universal (surgida en Alemania a partir de enseñanzas de la profetisa Gabriele Wittek, cuyos miembros se reivindicaban como representantes de un cristianismo originario mundial, seguidores de Jesús de Nazaret, y rechazan ser asimilados a una institución eclesial), y la Iglesia de Jesucristo en la Tierra, fundada por el Profeta Simón Kimbangu, Misión de España. Esta Iglesia surgió en 1921 en torno a la figura de Simón Kimbangu en la actual República Democrática del Congo, y ante su expansión fue concebida como una amenaza (y reprimida) por la administración belga durante la época colonial.

El resto de confesiones, que no son de inspiración cristiana, con presencia en Madrid son la Iglesia de la Unificación (inscrita en 2001 en el RER, y a su vez integrada en la Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial o Unificacionismo, un movimiento religioso fundado en Corea del Sur en 1954 por el ya fallecido Sun Myung Moon y que fue conocido popularmente por sus bodas multitudinarias), la Asociación Religiosa Argentino-Africana Omi O-Baba en España, Fraternidad María Padilla (constituida en 2005), la Vishwa Nirmala Dharma (inscrita en 2006, también conocida como Sahaja Yoga International, y que fue fundada en 1970 por Shri Mataji Nirmala Dev como método de meditación) y, por último, la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo en el Mundo - Tokoista, de origen angoleño y constituida en 2011.



3

Actuación policial

3. ACTUACIÓN POLICIAL

3.1. La libertad religiosa y los lugares de culto

Los lugares de culto están protegidos por la LOLR y por los Acuerdos de Cooperación firmados entre el Estado español y la Iglesia católica, las iglesias evangélicas, las comunidades judías y las comunidades musulmanas.

El artículo 2.2. de la LOLR determina:

*“El derecho de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas a establecer **lugares de culto o de reunión con fines religiosos**”.*

Los Acuerdos de Cooperación desarrollan su régimen jurídico:

- Acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos (3 de enero de 1979), artículo 1:
“2. La Iglesia puede organizarse libremente. En particular, puede crear, modificar o suprimir Diócesis, Parroquias y otras circunscripciones territoriales, que gozarán de personalidad jurídica civil en cuanto la tengan canónica y ésta sea notificada a los órganos competentes del Estado.”
“5. Los lugares de culto tienen garantizada su inviolabilidad con arreglo a las leyes. No podrán ser demolidos sin ser previamente privados de su carácter sagrado. En caso de su expropiación forzosa, será antes oída la autoridad eclesiástica competente.”
- Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España (Ley 26/1992, de 10 de noviembre), artículo 2:
“1. A todos los efectos legales, son Mezquitas o lugares de culto de las Comunidades islámicas pertenecientes a la ‘Comisión Islámica de España’, los edificios o locales destinados de forma exclusiva a la práctica habitual de la oración, formación o asistencia religiosa islámica, cuando así se certifique por la Comunidad respectiva, con la conformidad de dicha Comisión.
3. Los lugares de culto de las Comunidades Islámicas miembros de la Comisión Islámica de España gozan de inviolabilidad en los términos establecidos por las Leyes”.
- Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Federación de Comunidades Judías de España (Ley 25/1992, de 10 de noviembre), artículo 2:
“1. A todos los efectos legales, son lugares de culto de las Comunidades pertenecientes a la Federación de Comunidades Judías de España los edificios o locales destinados de forma permanente y exclusiva a las funciones de culto, formación o asistencia religiosa, cuando

así se certifique por la Comunidad respectiva con la conformidad de la Secretaría General de la FCJE.

“2. Los lugares de culto de las Comunidades pertenecientes a la FCJE gozan de inviolabilidad en los términos establecidos por las Leyes”.

- Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (Ley 24/1992, de 10 de noviembre), artículo 2:

“1. A todos los efectos, son lugares de culto de las Iglesias pertenecientes a la FEREDE los edificios o locales que estén destinados de forma permanente y exclusiva a las funciones de culto o asistencia religiosa, cuando así se certifique por la Iglesia respectiva con la conformidad de la Comisión Permanente de la FEREDE.

2. Los lugares de culto de las Iglesias pertenecientes a la FEREDE gozan de inviolabilidad en los términos establecidos por las Leyes”.

3.1.1. Entrada y registro en lugares de culto

La Ley de Enjuiciamiento Criminal determina en el artículo 549 que para la entrada y registro en los templos y demás lugares religiosos bastará pasar recado de atención a las personas a cuyo cargo estuvieren.

Cabe destacar sin embargo que, como hemos visto, los diferentes Acuerdos de cooperación entre el Estado español y las confesiones religiosas indican que sus lugares de culto gozan de inviolabilidad en los términos establecidos por las Leyes.

Es necesario, además, tener en cuenta que la protección jurídica de estos lugares de culto se amplía a los edificios y locales donde se realicen de forma permanente y exclusiva las funciones de culto, formación o asistencia religiosa.

Para el resto de confesiones que no disponen de Acuerdo con el Estado español y, por tanto, sin el reconocimiento de inviolabilidad en sus lugares de culto, la intervención policial se ajustará como si de una entidad privada se tratase, con arreglo a la Ley y al Derecho.

La entrada y registro deberá estimarse como una medida de carácter excepcional y deberán considerarse tanto las circunstancias como la finalidad y la idoneidad de llevarlas a cabo.

Por ello, ante cualquier incidente que suscite intervención policial, siempre y cuando se trate de un lugar de culto, edificio o local donde se desarrollen de forma permanente y exclusiva las funciones de culto, formación o asistencia religiosa, se solicitará autorización a la persona encargada en ese momento.

Excepcionalmente, si la urgencia requiriese la entrada o registro, se estará a lo dispuesto recogido en el artículo 18⁵¹ de la Constitución española y en el artículo 15⁵² de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En todo caso, la entrada y registro atenderá al principio de proporcionalidad, valorando la contraposición del derecho a la libertad religiosa con cualquier otro derecho fundamental. Se tendrá en cuenta que solamente se podrá acceder a estos lugares bien mediante consentimiento del titular (ministro de culto o representante legal), resolución judicial o en caso de delito flagrante.

En cualquier caso, no se deberá interrumpir la celebración del culto, ceremonias, conmemoraciones, ritos, etc., salvo urgencia y necesidad objetiva de actuación antes aludida, esperando a su finalización para requerir la entrada y, en su caso, registro.

Para facilitar la actuación policial, se incluye como **Anexo I** a este documento información sobre la celebración del culto en las diferentes confesiones religiosas y sobre la simbología asociada a cada una de ellas.

3.1.2. Licitación administrativa en lugares de culto

La intervención administrativa sobre la actividad de los ciudadanos se encuentra recogida en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

⁵¹ Artículo 18 de la Constitución Española:

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.
4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

⁵² Artículo 15. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Entrada y registro en domicilio y edificios de organismos oficiales:

1. Los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sólo podrán proceder a la entrada y registro en domicilio en los casos permitidos por la Constitución y en los términos que fijen las Leyes.
2. Será causa legítima suficiente para la entrada en domicilio la necesidad de evitar daños inminentes y graves a las personas y a las cosas, en supuestos de catástrofe, calamidad, ruina inminente u otros semejantes de extrema y urgente necesidad.
3. Para la entrada en edificios ocupados por organismos oficiales o entidades públicas, no será preciso el consentimiento de la autoridad o funcionario que los tuviere a su cargo.
4. Cuando por las causas previstas en este artículo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entren en un domicilio particular, remitirán sin dilación el acta o atestado que instruyan a la autoridad judicial competente.

Concretamente el apartado 1 establece para su control:

- a) Ordenanzas y bandos.
- b) Sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo.
- c) Sometimiento a comunicación previa o a declaración responsable.
- d) Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.
- e) Órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

Acorde a la disposición adicional decimoséptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para la apertura de lugares de culto, las iglesias, confesiones o comunidades religiosas deben acreditar su personalidad jurídica civil mediante certificado del Registro de Entidades Religiosas, emitido al efecto, en el que constará la ubicación del lugar de culto que se pretenda constituir.

Obtenida esa certificación, su tramitación bastará con la comunicación previa o declaración responsable.

En el caso de que la entidad religiosa no estuviera inscrita en el Registro de Entidades Religiosas se aplicarán los mecanismos establecidos en el mencionado artículo 84, sobre la intervención de la Administración con la actividad de los ciudadanos.

Las confesiones religiosas no constituyen una zona exenta de regulación sino que se encuentran sujetas, en principio, al régimen urbanístico general. Con relación a los edificios de culto, hay que advertir que no se discute su sujeción al Derecho urbanístico y, por lo tanto, a las licencias urbanísticas, declaraciones responsables y comunicaciones previas, contempladas en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

Debemos tener en cuenta que una misma entidad religiosa, aun disponiendo de un único domicilio administrativo en su sede central, puede disponer de diferentes lugares de culto para realizar el ejercicio del derecho fundamental; por tanto, la licitación urbanística será diferente e independiente para cada uno de los locales donde se realice, dependiendo de las características propias que presente (superficie, salida de emergencia, aforo, etc.).

En el marco del cumplimiento de las funciones de policía administrativa, en relación con el cumplimiento de las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, así como de otras normas autonómicas y estatales, dentro del ámbito de sus competencias⁵³, en caso necesario se solicitará la licencia urbanística que posea, al responsable del lugar, centro o local de culto.

La actuación policial se ajustará a la verificación de las condiciones estipuladas en la licencia urbanística con las que existan en el lugar, centro o local. De encontrarse alguna infracción contra la normativa urbanística, se hará constar en boletín de denuncia de ordenanza municipal.

⁵³ art. 11. apartado A, de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

3.1.3. Molestias por ruidos

La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende el derecho de toda persona a practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, etc., sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales⁵⁴.

En algunos supuestos, la celebración del culto, ceremonias, conmemoraciones o ritos se acompaña de representaciones o escenificaciones, cánticos, salmos, etc., pudiendo estar acompañada del empleo de instrumentos musicales. Los lugares de culto, además de cumplir la normativa urbanística, deberán acatar los requisitos de protección de ruidos y seguridad.

Por mandato constitucional, se protege el derecho a la salud y el medio ambiente⁵⁵, que engloba la protección contra la contaminación acústica. Estos preceptos encuentran apoyo en algunos derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, entre otros, el derecho a la intimidad personal y familiar, consagrado en el artículo 18.1.

Sobre la base de lo anterior, se elabora la ley 37/2003, del Ruido, que tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para paliar los daños que de esta pueden derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

En este sentido, la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica del Ayuntamiento de Madrid (en adelante OPCAT) especifica, en su art. 18, que la producción de ruidos en el medio ambiente exterior o de ruidos o vibraciones en el interior de las edificaciones deberá respetar las normas y usos que exige la convivencia, de manera que no causen molestias que perturben de forma inmediata y directa la tranquilidad de los vecinos, impidan el descanso o el normal desenvolvimiento de las actividades propias del local receptor.

Debemos tener en cuenta que el Ayuntamiento podrá autorizar con motivo de la organización de actos con especial proyección religiosa o de naturaleza análoga, la modificación o suspensión con carácter temporal de los niveles máximos de emisión sonora, a petición de sus organizadores, y en relación con las zonas afectadas, previa valoración de su incidencia acústica⁵⁶.

⁵⁴ Art. 2.1.b de la LOLR.

⁵⁵ Arts. 43.1 y 45 respectivamente de la Constitución española.

⁵⁶ Art. 19.1 de la OPCAT.

En el supuesto de que el origen de la intervención sean las molestias por ruidos los agentes actuantes deberán⁵⁷:

- Indagar sobre la motivación de la denuncia. En ocasiones, ideas prejuiciosas motivan la solicitud de la actuación policial para solventar las molestias.
- Verificar el contenido de la licencia urbanística correspondiente.
- Comprobar si la actividad y los elementos musicales y de reproducción se encuentran amparados en dicha licencia.
- Realizar medición de ruidos para constatar si se superan los límites sonoros establecidos.
- Certificar si poseen autorización para superar los límites sonoros establecidos.
- Comprobar las condiciones de insonorización y medidas de protección frente a ruido de impacto y vibraciones.

El resultado de la vigilancia, inspección o control se consignará en la correspondiente acta, boletín de denuncia o documento público.

Igualmente, podrán ser de aplicación las infracciones derivadas de comportamientos en el interior de locales particulares como gritar o vociferar, la realización de fiestas o la práctica de baile que excedan de lo tolerable⁵⁸.

⁵⁷ La actuación policial se realizará según lo regulado en la Instrucción nº 03/2011/app de protección contra la contaminación acústica y térmica.

⁵⁸ Art. 47 de la OPCAT.

3.2. Uso de vías y espacios públicos por entidades religiosas

La libertad religiosa y de culto también comprende el derecho de toda persona a reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas de conformidad con el ordenamiento jurídico general⁵⁹.

En el ejercicio de este derecho, las entidades religiosas suelen realizar celebraciones, festividades y conmemoraciones utilizando las vías y espacios públicos, lo que lleva aparejada una gran afluencia de personas y una ocupación de la vía pública.

Debemos recalcar que las celebraciones de las entidades religiosas en vía pública son el ejercicio de un derecho fundamental, de forma que la actividad policial de inspección nunca debe perder de vista esta circunstancia.

Cuando la policía gestiona conflictos privados, se confrontan diferentes derechos de ciudadanos. En el caso de que en este conflicto entre el derecho a la libertad religiosa, la policía nunca debe perder la perspectiva que las manifestaciones religiosas en el espacio público son el ejercicio de un derecho fundamental.

En cualquier caso, no es menos cierto que el ejercicio de este derecho debe encontrar congruencia con el resto de derechos fundamentales y libertades públicas, concretamente con los aludidos a la protección a la salud y el medio ambiente⁶⁰.

Bajo la premisa del ejercicio de un derecho fundamental, habrá de tenerse en consideración para las actuaciones mencionadas en este apartado, la ley 37/2003, del Ruido y la normativa de aplicación en el ámbito municipal, y la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, que determinan unos requisitos específicos en tanto en cuanto se realice una utilización de las vías y espacios públicos por reuniones, celebraciones y actos religiosos.

Es posible la utilización de megafonía o cualquier dispositivo sonoro en el medio ambiente exterior, siempre y cuando se obtengan las autorizaciones correspondientes que permitan la excepción de las prohibiciones establecidas en la OPCAT⁶¹.

Es necesario distinguir entre el ejercicio de la libertad religiosa (celebración del culto o liturgia al aire libre, festividades, mesas informativas, etc.), con celebraciones que organice la

⁵⁹ Art. 2.1.d de la LOLR.

⁶⁰ Art. 43.1 y 45 respectivamente de la Constitución española.

⁶¹ Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica del Ayuntamiento de Madrid.

confesión pero que no tengan relación con sus liturgias o proselitismo religioso, como pueden ser actividades lúdicas, entretenimiento, etc.

En ocasiones, las celebraciones o liturgias en los lugares de culto ocasionan aglomeraciones de personas a la entrada y salida de los mismos (bodas, comuniones, eventos significativos de las diferentes confesiones, etc.). Pese a que la ordenanza recoge que no están permitidas conductas no tolerables como gritar o vociferar, utilizar aparatos de reproducción sonora sin el uso de auriculares y funcionando a elevado volumen o permanecer en horario nocturno en concurrencia con otras personas o grupos de personas, reunidas en la vía o espacios públicos, o en espacios exteriores de titularidad privada y uso público, cuando no exista autorización produciendo, a consecuencia de la actuación colectiva, ruidos que ocasionen molestias y perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos⁶², la actuación policial deberá guiarse por los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad, teniendo en cuenta el contexto y demás circunstancias que rodeen la intervención, considerando que, como derecho fundamental, la libertad religiosa solo puede ser limitada por razones de seguridad ciudadana.

Debe entenderse que no cabe la aplicación de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, ya que las confesiones religiosas no ostentan el ejercicio de actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, quedando excluidas aquellas que carezcan de naturaleza publicitaria acorde a la Ley General de Publicidad y en todo caso por considerarse que es una entidad sin ánimo de lucro⁶³.

Para un mayor conocimiento de las principales festividades, celebraciones y conmemoraciones de las diferentes confesiones religiosas, se incluye como ANEXO II un calendario que sintetiza las fechas más significativas y una descripción de aquellos eventos o celebraciones que tienen un mayor grado de repercusión pública por desarrollarse habitualmente en vías y espacios públicos.

3.2.1 Reunión de personas por celebración religiosa

El uso de la vía pública por comunidades religiosas puede deberse a la celebración del culto al aire libre o a la celebración de festividades que en ocasiones requieren la realización de un itinerario determinado.

Las entidades religiosas que deseen reunirse o manifestarse deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de

⁶² Art. 45 OPCAT.

⁶³ Art. 1.3 de la Ordenanza de Reguladora de la Publicidad Exterior.

reunión, entendiéndose por reunión la concurrencia concertada y temporal de más de 20 personas, con finalidad determinada.

Ha de reseñarse que la propia norma indica que ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización⁶⁴, debiendo ser comunicada por escrito a la autoridad gubernativa cuando se celebre en lugares de tránsito público al igual que las manifestaciones⁶⁵.

No obstante, si la autoridad gubernativa considerase que existen razones fundadas de que puedan producirse alteraciones del orden público, con peligro para personas o bienes, podrá prohibir la reunión o manifestación o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación⁶⁶.

Compete a las Policías Locales colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

De existir una reunión en lugares de tránsito público o manifestaciones por parte de una entidad religiosa, se contactará con los organizadores o promotores para que faciliten la preceptiva comunicación.

3.2.2 Realización de actos religiosos en vías y espacios públicos

La libertad religiosa comprende el derecho a conmemorar sus festividades y recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole así como a divulgar y propagar su propio credo⁶⁷.

Las comunidades religiosas, en cumplimiento de sus derechos, pueden realizar determinados actos en vías y espacios públicos relativos a las festividades, celebraciones y conmemoraciones religiosas e instalación de puestos de información.

Cabe la posibilidad que la vía pública se vea afectada por actos que tengan lugar en vías y espacios públicos y sus posibles afecciones en el dominio público municipal (ocupaciones temporales de vía pública, ruidos, mobiliario público, utilización de servicios públicos, etc.), siendo de aplicación, por tanto, el sometimiento a previa licencia y otros actos de control administrativo⁶⁸.

⁶⁴ Art. 3 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión (LORDR).

⁶⁵ Art. 8 de la LORDR.

⁶⁶ Art. 10 de la LORDR.

⁶⁷ Art. 2 de la LOLR.

⁶⁸ Art. 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).

De darse este supuesto, será necesaria la autorización que proceda de la oficina de actos en vía pública o del Concejal Presidente del distrito, dependiendo del supuesto, debiendo hacerse efectivo el pago de la tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local cuando sea oportuno.

La ordenanza de Movilidad Sostenible, en el art. 27 sobre el régimen jurídico relativo a las ocupaciones de las vías urbanas con vehículos, determina que requerirán autorización del órgano competente, previa la correspondiente solicitud de los interesados. En este supuesto, las autorizaciones de ocupación de las vías urbanas se concederán exclusivamente a efectos de la utilización del dominio público, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones, permisos o licencias que fueren precisas para la realización de las actividades o la prestación de los servicios correspondientes y sin que en ningún caso amparen la realización o prestación de los mismos.

La autorización otorgada obliga a sus titulares a mantener en perfecto estado de salubridad e higiene la zona autorizada, así como a reponer el pavimento y los desperfectos ocasionados a consecuencia de la ocupación o actividad desarrollada.

A colación de éste último párrafo, la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, en relación con los actos públicos, regula que quienes organicen los actos públicos que se lleven a cabo en espacios públicos o privados, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que antes, durante y después de dichos actos no se ensucien los espacios públicos (art. 22).

A estos efectos, la organización será considerada responsable de la suciedad que, en su caso, pudiera derivarse de los mismos.

Los policías actuantes deberán solicitar al organizador, promotor o titular del acto las autorizaciones que sean pertinentes y observar que dicho acto transcurre con las exigencias mínimas de seguridad, salubridad e higiene.

Por otro lado, se deberá tener en cuenta que, para el uso del patrimonio de las Administraciones Públicas, la autorización de uso de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición, podría tener carácter gratuito si concurriera el supuesto de excepción recogido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por ser su destinataria una entidad sin ánimo de lucro y que la utilización del espacio solicitado no lleve aparejada una utilidad económica para la Entidad beneficiaria⁶⁹.

⁶⁹ Art. 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

3.2.3. Realización de otros actos en vías y espacios públicos

Es habitual que las comunidades religiosas realicen actividades complementarias de carácter cultural, social o deportivo que no sean de contenido religioso y, por tanto, ajenas al desarrollo del derecho fundamental a la libertad religiosa.

La Constitución española enuncia que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio⁷⁰.

Si este tipo de espectáculos públicos tiene por finalidad congregarse al público en general para presenciar actividades, representaciones o exhibiciones de naturaleza artística, cultural o deportiva, les será de aplicación la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid (en adelante LEPAR).

La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios abiertos requiere la previa obtención de autorización municipal. El otorgamiento de la autorización requerirá, en todo caso, que los organizadores acrediten tener concertado un contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros en la cuantía determinada reglamentariamente⁷¹.

La obtención de autorización previa y la acreditación del seguro de responsabilidad civil serán igualmente necesarias cuando se utilice la vía pública para la realización de espectáculos y actividades recreativas⁷².

Les serán de aplicación los preceptos y premisas generales del apartado anterior en cuanto a autorizaciones y limpieza de espacios públicos.

“Las autorizaciones podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o con condiciones, o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal regulada en el capítulo VIII del título I de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, o a las tasas previstas en sus normas especiales.

No estarán sujetas a la tasa cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla.

En los casos previstos en el párrafo anterior, se hará constar tal circunstancia en los pliegos de condiciones o clausulado de la autorización”.

⁷⁰ Art. 43.3 de la Constitución española.

⁷¹ Art. 16 de la LEPAR.

⁷² Art. 17 de la LEPAR.

3.2.4. Ocupación de vía pública por superación de aforo en lugar de culto

En algunas ocasiones se puede producir que, por la asistencia a un lugar de culto, existan personas que no puedan entrar por superar el aforo máximo permitido y ocupen parte de la vía pública hasta que finalice el acto religioso o puedan entrar.

Si la ocupación reuniera los requisitos del apartado relativo a la reunión de personas por celebración religiosa, sobre la reunión concertada y temporal de más de 20 personas con finalidad determinada, se actuará acorde a lo estipulado en el epígrafe 3.2.1. (Reunión de personas por celebración religiosa).

Para el resto de supuestos, será de aplicación la ordenanza de Movilidad Sostenible, que dispone, en su artículo 141, la prohibición a los peatones de detenerse en las aceras formando grupos que impidan la circulación del resto de peatones y realizar actividades en las aceras, pasos, calzadas, arcenes o, en general, en zonas contiguas a la calzada, que objetivamente puedan perturbar a quienes conduzcan o ralentizar la marcha de sus vehículos, o puedan dificultar el paso de personas con movilidad reducida.

Por ello, este suceso será susceptible de intervención policial cuando dicha acumulación de personas impida la circulación de peatones u obligue a otros usuarios a invadir la calzada.

3.3. Servicio de comedor escolar. Necesidades especiales por creencias religiosas

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo, cuya existencia y reconocimiento vienen recogidos en el artículo 65 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo como un servicio que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza.

Algunas confesiones religiosas plantean restricciones alimentarias de determinados tipos de alimentos; es por ello que, en algunos supuestos, se suscita controversia al no existir en los centros escolares menús alternativos o específicos.

El artículo 14 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España recomienda la adecuación de la alimentación del alumnado musulmán a los preceptos religiosos islámicos:

“4. La alimentación de los internados en centros o establecimientos públicos y dependencias militares, y la de los alumnos musulmanes de los centros docentes públicos y privados concertados que lo soliciten, se procurará adecuar a los preceptos religiosos islámicos, así como el horario de las comidas durante el mes de ayuno (Ramadán)”.

3.3.1 Características dietéticas de algunas confesiones religiosas

Conforme a la guía de comedores escolares del programa Perseo, promovido por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y a la *Guía de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa en el ámbito de la alimentación (del Observatorio del Pluralismo Religioso de España)*, se presentan las principales características dietéticas de diferentes confesiones religiosas.

Islam:

Los alimentos halal son aquellos permitidos en el Islam. La carne halal se obtiene a partir de animales que deben ser sangrados hasta su muerte y ofrendados a Alá por un musulmán presente en su sacrificio.

Entre los alimentos de consumo habitual, las personas musulmanas tienen prohibidos los siguientes:

- Carne de cerdo y derivados.
- Sangre.
- Carne de animales carnívoros.

En la composición de los alimentos no puede estar presente ninguna sustancia o ingrediente que no sea halal.

Judaísmo:

La palabra cashrut o kashrut significa "correcto" o "apropiado". Se refiere a los preceptos judíos que determinan con precisión qué alimentos se puede y no se puede ingerir, es decir, cuáles cumplen con los preceptos de la religión y cuáles no.

Dentro de estos preceptos existe la prohibición de mezclar cárnicos con lácteos. Otra prohibición es la de comer carne porcina en cualquiera de sus formas y derivados.

Tanto los cuadrúpedos como las aves deben ser sacrificados de acuerdo a la halajá (normativa judía). El shojet (matarife) realiza el degüello ritual, llamado shejitá, según el procedimiento tradicional, que consta de varios pasos; degüello, revisión de la carne (enfermedades, lesiones o defectos), extracción de partes y vísceras impuras, extracción de la sangre (enjuague preliminar, inmersión en agua, salado, enjuague después del salado).

La carne de un animal puro a la cual se le hizo la shejitá (degüello) y ha pasado todo el control se vuelve apta para el consumo y recibe el certificado de Cashrut.

Para ser considerados casher, los animales acuáticos deben tener las siguientes características: escamas y aletas. El pescado no requiere ni shejitá ni salado.

Está prohibido el consumo de productos tales como mariscos, moluscos (ostras, caracoles, mejillones), calamares, y similares.

Iglesia Adventista del Séptimo Día:

Recomienda a sus fieles la alimentación ovo-lacto-vegetariana, y entre los alimentos de consumo frecuente, considera los siguientes no aptos para el consumo:

- Carne de cerdo y conejo.
- Sangre.
- Mariscos, crustáceos y todos aquellos pescados que no tengan escamas o aletas.

Cristianismo Ortodoxo:

La Iglesia Ortodoxa prescribe el ayuno⁷³ a sus fieles durante ciertos periodos del año (Gran Cuaresma, Ayuno de los Apóstoles, Ayuno de la Virgen, Cuaresma de Navidad y otros) que

⁷³ La mayoría de las confesiones religiosas limitan los ayunos a adultos sin enfermedades graves. Por tanto, los menores en edad escolar no estarían obligados a su realización.

consiste en la prohibición de ingerir alimentos de origen animal y abstenerse de comer hasta las 17:00 horas aproximadamente.

Hinduismo:

Suelen ser mayoritariamente vegetarianos y rara vez comen carne. Tienen prohibida la carne de vaca.

Sijismo:

Suelen ser mayoritariamente vegetarianos y no consumen alcohol ni tabaco. Todos los fieles que pertenecen a la Khalsa no consumen huevos, carne, ni pescado; tan sólo está permitido el consumo de leche y sus derivados.

3.3.2. Funcionamiento del servicio de comedor escolar. Actuación policial

Acorde a la Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros educativos públicos no universitarios durante el curso 2018/2019 y en base Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid se destaca lo siguiente.

Corresponde a cada centro docente seleccionar la empresa que deba prestar el servicio de comedor escolar durante el curso actual. Cada Consejo Escolar seleccionará, de entre las empresas homologadas, aquella con la que tenga intención de contratar la prestación del servicio de comedor.

El menú será único para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo en aquellos casos que por razones excepcionales y justificadas sean aprobados por el Consejo Escolar (art. 5 de la Orden 917/2002).

En los supuestos en que las condiciones de organización e instalaciones lo permitan, los centros escolares con alumnos que presenten alergias o intolerancias alimentarias, diagnosticadas por facultativos de la especialidad correspondiente y que, mediante el correspondiente certificado médico, acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que perjudiquen su salud, elaborarán menús especiales, adaptados a esas alergias o intolerancias.

Aunque existen diversas guías nutricionales que aconsejan menús especiales por necesidades específicas al pertenecer alumnos a una comunidad religiosa determinada, no existe una obligatoriedad por parte del centro escolar de tener aquel, salvo que exista una

certificación médica que imposibilite la ingesta de determinados alimentos que perjudiquen a su salud.

En todo caso se remitirá a la familia para que solicite el menú especial al Consejo Escolar quien tiene potestad para autorizarlo. Excepcionalmente, cuando la elaboración de un menú específico para algún alumno pueda generar problemas al propio alumno, al centro docente o a la empresa suministradora, el Consejo Escolar podrá acordar, motivadamente, la denegación del menú específico. En este caso, la Dirección del centro remitirá el expediente completo (certificación del acuerdo adoptado y resto de documentación) a la Dirección de Área Territorial, la cual, previa audiencia del interesado, emitirá la resolución oportuna.

No obstante, se deberá informar a la familia implicada, que la citada Orden 917/2002, contempla la posibilidad de que los alumnos puedan hacer uso del servicio de comedor llevando comida elaborada en su casa, siendo una alternativa viable para respetar las creencias religiosas.

Igualmente se facilitarán a los alumnos los medios de refrigeración y calentamiento adecuados, de uso exclusivo para estas comidas, para que pueda conservarse y consumirse el menú especial proporcionado por la familia.



Referencias bibliográficas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (revisada en 2007).
- Castro Jover, Adoración (2013), *Vía pública y libertad religiosa*, Madrid, Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros educativos públicos no universitarios durante el curso 2017/2018.
- Constitución Española, 1978.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos Locales e Instalaciones de la Comunidad de Madrid.
- Fundación Pluralismo y Convivencia, <http://www.pluralismoyconvivencia.es>
- Fundación Pluralismo y Convivencia (2018), *Guía de apoyo para la gestión de las festividades, celebraciones y conmemoraciones de las confesiones religiosas minoritarias en el espacio público*, Madrid, Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Gomes Faria, Rita y Hernando de Larramendi, Miguel (2011), *Guía de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa en el ámbito de la alimentación*, Madrid, Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Instrumento de Ratificación de 4 de diciembre de 1979 del Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y Servicio Militar de clérigos y religiosos.
- Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.
- Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.
- Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979 en la Ciudad del Vaticano.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 23/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

- Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.
- Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Federación de Comunidades Judías de España.
- Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España.
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid (LEPAR).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública.
- Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa (LOLR).
- Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión (LORDR).
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (última modificación, 2015).
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Observación General N° 22, Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 18 - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión de la Organización de las Naciones Unidas, 1993.
- Observatorio del Pluralismo Religioso en España, <http://www.observatorioreligion.es>
- Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

- Orden AEC/4150/2004, de 15 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2004, por el que se establece el día 27 de enero como Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.
- Ordenanza Municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Madrid, 2009.
- Ordenanza de Movilidad Sostenible, 2018.
- Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT) del Ayuntamiento de Madrid, 2011.
- Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU) del Ayuntamiento de Madrid, 2004.
- Ordenanza Municipal Reguladora de Publicidad Exterior del Ayuntamiento de Madrid, 2009.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP) de la Organización de las Naciones Unidas, 1976
- Plan Director de Policía Municipal de Madrid, 2016.
- Plan Estratégico de Derechos Humanos (2017-2019) del Ayuntamiento de Madrid.
- Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) (última revisión, 2017).
- Ponce, Juli y Cabanillas, José Antonio (2011), *Lugares de culto, ciudades y urbanismo. Guía de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa*, Madrid, Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Programa Perseo promovido por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECRIM) (última revisión, 2015).
- Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, por el que se regula la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España.
- VV.AA. (2016), *Manual para la gestión municipal de la diversidad religiosa (2ª edición revisada)*, Madrid, Observatorio del Pluralismo Religioso en España.



ANEXOS

ANEXO I. Actividad religiosa en los centros de culto y simbologías

1.1. Iglesias o parroquias católicas:

Los lugares de culto de la Iglesia Católica son muy diversos: iglesias parroquiales, conventos, seminarios, capillas en colegios, hospitales, aeropuertos, etc. Se conforman en torno a una organización territorial que, en la ciudad de Madrid, está constituida por parroquias, arciprestazgos, vicarías y archidiócesis. El término “parroquia” designa una división territorial pero, de manera simple, se atribuye a la iglesia parroquial, que es el lugar donde se realizan las actividades de culto y tiene como responsable a un cura párroco. En general, estas parroquias suelen ser edificios exentos.

Las parroquias católicas mantienen una actividad diaria (mañana y tarde) de actos de culto siendo estos más intensos los fines de semana y en especial los domingos.

La duración de los actos de culto (misas) varía entre media hora y una hora en tiempo ordinario (días no festivos) y aumenta, siendo variable, en ciertos momentos del calendario festivo (especialmente en Pascua).

El número de personas que se congrega varía mucho según los horarios, días, y celebraciones de acto de culto. No es lo mismo el número de personas que celebra al culto un lunes por la mañana en tiempo ordinario que la celebración de la misa mayor de una romería.

El sacerdote es el ministro de culto que dirige su celebración. La música y el canto y el uso de megafonía forman parte habitual de estos cultos.

Las actividades de las parroquias católicas son amplias desde actividades de carácter formativo para sus fieles así como algunas de carácter cultural o de acción social. Estas actividades se desarrollan, normalmente, en locales dentro del edificio de la propia parroquia o en lugares cercanos.

Las personas católicas, en general, no portan simbología religiosa particular, aunque sí lo pueden hacer ministros de culto o personas perteneciente a órdenes religiosas, que hacen uso de vestimenta propia (religiosas y religiosos con hábito o sacerdotes con sotana o alzacuellos). Los lugares de culto muestran, de manera clara, una simbología religiosa en su fachada, siendo la cruz el símbolo mayoritario. Se suele exhibir, con carácter temporal, pancartas con mensajes e imágenes alusivas en la fachada de los edificios.

1.2 Mezquitas

La mezquita es el espacio de oración de los musulmanes, pero también lugar de formación y encuentro para la comunidad. A su entrada, las personas que acceden deben descalzarse.

El Islam contempla cinco oraciones diarias (al amanecer, al mediodía, a media tarde, al anochecer y antes de la media noche), siendo la oración del viernes al medio día la más importante de todas. Se trata de la oración comunitaria, que comienza con un sermón a cargo del imam de la comunidad y continúa con el rezo en grupo.

La duración de las oraciones no supera los cinco minutos, a los que habría que añadir el tiempo necesario para realizar las abluciones, purificación ritual que realiza el creyente antes de las mismas. En cuanto a los horarios, varían según el calendario solar, desde la primera luz del día hasta la puesta de sol.

El número de personas que se concentra en las mezquitas también es variable, muy diferente entre unas comunidades y otras, y significativamente mayor durante el mes de Ramadán y las principales festividades. Los fines de semana concentran la mayor parte de actividades formativas, especialmente las dedicadas a la enseñanza de la religión islámica y la lengua árabe.

La media luna es el símbolo del Islam. Entre la simbología frecuente, figura también la caligrafía árabe con referencias coránicas. En cuanto a los elementos que portan las personas musulmanas, destaca el uso de prendas para cubrir la cabeza. Muchas mujeres en el contexto español utilizan el *hiyab* (cubriendo el pelo y el cuello, con una o dos piezas). Algunos hombres utilizan la *Taqiyah* (gorra redondeada) para la oración.

1.3 Sinagogas

La sinagoga es el espacio destinado a la congregación y culto en el judaísmo. En torno a ella se realizan múltiples actividades, de carácter religioso, formativo y sociocultural.

Son tres las oraciones comunitarias diarias (mañana, tarde y noche), siendo la oración de la mañana del sábado (*sabbat*) la más importante y más extensa en duración. El número de personas que acude a estas oraciones no es muy elevado de lunes a jueves, se incrementa en la oración de viernes, y es significativamente mayor en el *sabbat*. Durante las fiestas judías más importantes (*Pesaj* (Pascua judía) y *Yom Kipur*), la asistencia se eleva especialmente.

En estas oraciones se realizan lecturas de los libros sagrados y se elevan cantos, debiéndose reunir como mínimo diez miembros varones de la comunidad. En algunas comunidades (reformistas) se utiliza megafonía. Es habitual que las oraciones sean dirigidas por un rabino o por alguno de los miembros con mayor conocimiento, que marca el ritmo de los rezos.

Los creyentes judíos no muestran habitualmente formas de vestir ni simbología diferenciadas. Por su parte, los ministros de culto y los creyentes ultra-ortodoxos portan la kipá (solideo) u otro tipo de sombreros; se visten con trajes negros y camisas blancas, y las mujeres cubren su cabeza y demás partes del cuerpo.

En cuanto a la simbología más representativa, figuran la estrella de David y el candelabro de siete brazos denominado *Menorá*.

1.4. Iglesias o congregaciones evangélicas

Las iglesias evangélicas suelen mantener una actividad diaria en sus lugares de culto, siendo especialmente intensa durante los fines de semana y especialmente los domingos, cuando la comunidad se reúne para rezar, alabar y escuchar la palabra de Dios. La duración de cada culto varía en cada denominación e incluso en cada una de las congregaciones, siendo habitual que el culto se prolongue durante aproximadamente dos horas.

El número de personas que se congrega varía mucho (hay iglesias conformadas por pocas personas y otras que durante los días de culto reúnen a varios cientos), y el desarrollo del culto también difiere mucho entre las distintas iglesias. Existen iglesias donde los ritos son dirigidos por el pastor y tienen ordenada la liturgia y los rezos, y otras donde los fieles interactúan de manera espontánea con el pastor respondiendo a sus preguntas, cantando o rezando en voz alta. La música en directo es un elemento muy común en los cultos evangélicos.

Hay que tener en cuenta que las iglesias adventistas observan el sábado como día del Señor, por lo que es este día, y no el domingo, cuando los adventistas celebran el culto. En su caso, realizan un programa espiritual que dura toda la mañana y que incluye cerca de una hora de escuela sabática y el servicio de adoración propiamente dicho, que tiene una duración de dos horas.

Aparte de las actividades de culto, en las iglesias evangélicas se desarrollan otras actividades de carácter catequético, que van desde las enseñanzas bíblicas, formación de líderes, preparación del culto o ensayos musicales. Todas estas actividades se realizan en los mismos locales o anexos al de culto en horarios distintos y con grupos de diferentes edades.

Las personas evangélicas no portan ninguna simbología particular más allá de elementos comunes al cristianismo como son la cruz o el pez. En ambos casos, estos símbolos se portan personalmente en distintas formas (colgado al cuello, en forma de pin, etc.) o se exhiben en vehículos, puertas de casas o en locales. Además, cada una de las denominaciones se identifica según un logotipo distinto que suele ser visible en las fachadas de los centros de culto. Estos logotipos combinan distintos elementos que evocan conceptos teológicos: la llama, la cruz, la paloma, la biblia abierta, el pez, etc...

1.5. Centros de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

El servicio principal de las congregaciones de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días se realiza en la reunión sacramental de los domingos. Es un evento de índole familiar y su duración se aproxima a los 70 minutos. Se inicia con cantos seguidos de oraciones, discurso de alguno de los miembros y La Santa Cena (comunión) bendecida por un poseedor del sacerdocio y repartida a todo aquel que lo desee. El número de asistentes depende del tamaño de la congregación.

De forma previa o posterior a la reunión sacramental, se celebran reuniones sectoriales dirigidas a los miembros de la congregación: mujeres jóvenes, miembros que se prepararán para el sacerdocio (varones mayores de doce años), primaria para menores hasta once años, escuela dominical para adolescentes y adultos o de la Sociedad de Socorro (mujeres). Durante la semana, los centros de reunión también se abren para la formación de sus miembros o para la realización de diferentes actividades que ponen al servicio de los barrios en los que se ubican.

Las personas que forman parte de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días no portan una simbología específica, si bien los jóvenes misioneros se identifican por vestir con camisas blancas, pantalones negros y una chapa que portan en el bolsillo de la camisa con su nombre (en el caso de los hombres), y vestidos o faldas largas y la misma chapa identificativa en el caso de las mujeres.

El símbolo representativo de los Templos de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en todo el mundo es la estatua del Ángel Moroni.

1.6. Salones del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová

Los lugares de culto de los testigos cristianos de Jehová se denominan Salones del Reino. Estos espacios se ocupan de forma más intensa durante los fines de semana, que es cuando tienen lugar las reuniones de las distintas congregaciones (que agrupan como media a unas cien personas). Un Salón del Reino puede ser centro de reunión de más de una congregación, siendo compartido en distintos días y horarios.

Todas las reuniones comienzan con un cántico y una oración. Las reuniones de los fines de semana, además, constan del “discurso bíblico” de unos treinta minutos; y finaliza con el estudio de La Atalaya (revista de temas bíblicos). Durante aproximadamente una hora, distintos miembros participan en el análisis de un artículo de esta revista.

En el transcurso de la semana, en distintos días y en horario de tarde-noche, las congregaciones también se reúnen para el estudio bíblico y para mejorar sus habilidades de oratoria. La duración de estas reuniones es de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Los Testigos de Jehová no adoptan ninguna simbología ni forma de vestir específica. Sí tienen, sin embargo, una fuerte presencia pública por la intensa labor de predicación que realizan en los hogares y en la vía pública utilizando exhibidores portátiles.

1.7. Centros budistas

La práctica del budismo es muy diferente entre diferentes entidades, como resultado de la diversidad de tradiciones existentes, si bien la práctica budista más extendida es la meditación en sus distintas formas. Los creyentes budistas se reúnen para realizar estas prácticas en espacios habitualmente no muy grandes (algunos de ellos inscritos como entidades religiosas y otros como asociaciones de diferente naturaleza), y la meditación suele ser guiada por un miembro de la comunidad. Es habitual también en algunas de las comunidades dedicar sesiones durante la semana a la enseñanza del budismo.

El número de creyentes que se reúne es también muy variable y los encuentros se producen habitualmente en horarios de tarde y fines de semana. La duración de la práctica budista es en torno a una hora, y de manera puntual se realizan actividades más intensivas.

Los creyentes budistas, por lo general, no portan simbología específica, a excepción de los monjes de algunas tradiciones que sí presentan diferenciaciones revistiéndose de hábitos y, en ocasiones, mostrando la cabeza rapada.

1.8. Iglesias ortodoxas

Las parroquias ortodoxas reúnen el mayor número de fieles los domingos en la Divina Liturgia. Si la Divina Liturgia coincide con una de las fiestas de la confesión (ej. Resurrección) el número de fieles se incrementa.

El culto ortodoxo dura varias horas y siempre es dirigido por un ministro ordenado que marca el ritmo de la ceremonia. Es imprescindible la participación de la comunidad en la celebración pronunciando letanías, cantos y respondiendo al sacerdote.

Junto a la Divina Liturgia, son costumbre en la tradición ortodoxa los oficios diarios, que reúnen en oración a parte de la comunidad en horario de mañana (maitines) o nocturno (vísperas). Estas oraciones son más cortas en su duración. Durante la semana, se celebran también reuniones en el lugar de culto relacionadas con la formación de los creyentes o con la preparación de actividades que desarrollan las parroquias (acción social, catequesis, etc...).

El principal símbolo es la cruz ortodoxa, que pueden portar también los creyentes (línea vertical con tres travesaños transversales de distintos tamaños. Ocho brazos). Los miembros del clero, sí se revisten de ropa especial para la celebración de los oficios litúrgicos.

1.9. Centros de reunión de la Comunidad Bahá'í

En la Fe bahá'í, la vida comunitaria tiene una gran importancia, ya que se concibe el desarrollo espiritual individual unido al mejoramiento y progreso de la comunidad. Los bahá'ís llevan a cabo de forma sistemática actividades de mejoramiento de sus comunidades (generalmente a nivel de barrio) entre los que destacan: clases de educación espiritual para niños; un programa de empoderamiento espiritual y moral para adolescentes; grupos de estudio de textos sagrados y capacitación para realizar actividades de servicio a la comunidad; y reuniones de oración colectiva.

Dichas reuniones y actividades no guardan un ritual determinado y varían en cada comunidad local. Giran en torno a texto sagrados y en ocasiones incorporan música o poesía. Así mismo, estas reuniones están abiertas a la sociedad en general y suelen participar personas que no pertenecen a la confesión.

El calendario bahá'í se compone de 19 meses con 19 días cada uno; los cuatro o cinco días restantes se denominan "días intercalares". La denominada "Fiesta de Diecinueve Días" tiene lugar una vez al mes bahá'í. En este espacio, la comunidad y las instituciones locales bahá'ís se reúnen para atender las necesidades espirituales y administrativas de la comunidad. También es un punto de encuentro y socialización entre los miembros de la comunidad. Dichos encuentros tienen una duración entre dos y tres horas en el horario que decidan en cada zona (internamente, Madrid está dividida en 4 zonas, para facilitar la asistencia de los creyentes a alguna de las Fiestas), y se celebran en sus centros de culto o en domicilios particulares. El número de personas que se reúnen no supera por lo general la veintena en cada una de las Fiestas.

La estrella de nueve puntas suele ser el elemento empleado por los bahá'ís como símbolo de su fe. También hay otros dos símbolos que derivan de la palabra árabe "Bahá" (Gloria) que se emplean con el mismo propósito.

1.10. Templos hinduistas

Los cultos o prácticas hindúes giran alrededor de las diferentes deidades. En los templos, los brahmanes dirigen la ceremonia realizando ofrendas, cantos y meditaciones a las deidades que se encuentran expuestas. Estas ofrendas pueden tomar la forma de los cinco elementos. Aquellas que tienen forma de alimento son, una vez que finaliza la ofrenda, compartidas por todos los creyentes.

La práctica de Mangala Aratik (mañana) es la más larga en duración (desde las 4:30 de la mañana hasta las 9:00 h.). El resto de las prácticas dura unos veinte minutos. En total, al día se realizan cinco prácticas.

Los lugares de culto permanecen abiertos desde “el despertar” de la deidad hasta “el momento de llevar a dormir” a la misma. En el contexto de las ciudades, el número de personas que se reúnen los días de diario es entre diez y quince personas, y los fines de semana el número aumenta. La entrada a los templos es libre para toda la ciudadanía y en ellos se realizan además diferentes actividades como clases de filosofía o comedores sociales.

Algunos de los creyentes portan un collar alrededor del cuello cuyas cuentas están fabricadas de la planta de tulasi (variando el número de vueltas según sea su grado de conocimiento). Las vestimentas de tradición hindú no son obligatorias y se portan habitualmente solo en momentos especiales o por los miembros que llevan una vida monástica.

1.11. Lugares de culto de la Iglesia de Scientology

Los lugares de culto de la Iglesia de Scientology están abiertos en horarios amplios y en ellos se desarrollan actividades de crecimiento espiritual y otras relacionadas con la mejora de la sociedad y la defensa de los derechos humanos.

Las actividades espirituales se celebran cada viernes para la “Graduación Especial” de todos aquellos que han realizado un proceso de aprendizaje o de auditación en un período concreto. En estos actos, se reconoce públicamente el conocimiento adquirido y se entregan los diplomas que lo acreditan.

Los miembros de la Iglesia se reúnen también para el “Servicio Dominical”, durante el cual se realizan oraciones procedentes del “Libro de Ceremonias”, se hace una lectura significativa de L. R. Hubbard y a continuación se procede al Sermón a cargo del ministro de culto. Finalmente se realiza una auditación de grupo. Ambos eventos están abiertos al público y sólo las festividades propias de la confesión tienen un carácter restringido a los miembros de la Iglesia. Estas reuniones reúnen en torno a 40 personas de manera semanal.

El principal símbolo que identifica a la Iglesia de Scientology es una cruz que incorpora cuatro rayos que emanan diagonalmente del centro.

1.12. Templos Sijs

El lugar de culto de los sijs es el templo denominado Gurdwara. En él se custodia el libro sagrado Siri Guru Granth Sahib, que se venera como si se tratara de un Gurú viviente. Todo los rituales giran en torno al libro sagrado al que se alimenta, acuesta, calienta, etc...

Los Sijs de origen Punjabi (India), no creen en las castas, y para ellos hombre y mujer son iguales. A toda mujer se le ofrece el mismo respeto que se daría a una esposa, madre o hermana; sin embargo, en el templo se agrupan por sexos, ocupando cada uno de ellos la mitad de la sala central del mismo. Los niños pueden permanecer en ambos lados.

Los fieles, previamente a entrar en el templo, se descalzan, lavan sus manos y pies y cubren su cabeza. Una vez en la sala central, realizan ofrendas al libro sagrado y se postran ante él en señal de devoción. En el templo no hay bancos, los fieles se sientan en el suelo, se ponen en pie en algunos momentos en señal de respeto y realizan postraciones rituales en el suelo donde, al final del oficio, reciben de manos del oficiante PARSAD, una masilla dulce que procede del mismo Guru como una bendición en símbolo de igualdad para todos ellos.

Los Sijs acostumbran a prestar especial devoción y honor al Guru a través de la música. En momentos concretos de su oficio religiosos músicos suben al estrado situado a un lado del libro sagrado. Desde él tocan instrumentos clásicos de India y entonan cantos sagrados cuyo origen está en el mismo Siri Guru Grant Sahib, a lo que se conoce como Kirtan.

En el contexto occidental, los creyentes sijs realizan sus oraciones fundamentalmente los domingos, aunque los templos se encuentran abiertos todo el día y se realizan varias oraciones comunitarias (a primera y a última hora del día, fundamentalmente coincidiendo con los momentos de despertar y acostar al libro sagrado).

Los creyentes sijs que pasan por el templo a orar, acostumbran a compartir tras la oración una sencilla comida vegetariana, o Langar, elaborada en la cocina del mismo. Los fieles se sientan en hileras sobre alfombras donde reciben los alimentos de manos de "sevadares" (fieles que se ofrecen en servicio voluntario por la comunidad). Asimismo, la limpieza y orden del Templo, cocina y comedor está en manos de sevadares. Dependiendo del tamaño de la comunidad, se reúnen de 20 a 100 personas. La afluencia de fieles varía de unos días a otros, siendo mucho más numerosa en fechas y programas especiales. El conjunto de fieles recibe el nombre de Sangat.

Como ya se ha indicado, los miembros de la *khalsa* (sijs que han hecho un compromiso público de su fe), portan cinco símbolos conocidos como las cinco *K*: *kesh* (no pueden cortarse el cabello y los varones no pueden cortarse la barba. Los hombres ocultan el cabello bajo un turbante y las mujeres bajo un pañuelo); *kangha* (un pequeño peine de madera); *kara* (brazalete de hierro o acero que se lleva en la muñeca derecha); *kachera* (pantalones cortos usados como ropa interior); *kirpan* (daga o puñal corto y curvado).

ANEXO II. Principales festividades, celebraciones y conmemoraciones religiosas


Para su actualización, consultar la de la página web de la Fundación Pluralismo y Convivencia⁷⁴

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 de enero	Circuncisión del Señor y San Basilio. CRISTIANISMO ORTODOXO	La Circuncisión del Señor es una de las 18 festividades de relevancia en la Iglesia ortodoxa ⁷⁵ . Recuerda el día en el que Jesús fue llevado al templo donde fue circuncidado de acuerdo a la tradición judía al octavo día de su nacimiento. El mismo día se celebra además la festividad de San Basilio el Grande, arzobispo de Cesarea de Capadocia, reconocido por haber compuesto la “maldición de Satanás”, un servicio especial de exorcismo.
	Santa María, Madre de Dios. CRISTIANISMO CATÓLICO	“Solemnidad de Santa María, Madre de Dios, en la Octava de la Natividad del Señor y en el día de su Circuncisión.” ⁷⁶
5 de enero	SIJISMO	Cumpleaños de Guru Gobind Singh. Dirigente espiritual medieval, fundador de la Khalsa, que institucionalizó al sijismo como un estilo de vida benevolente no-conflictivo, tolerante y formal.

⁷⁴ http://www.pluralismoyconvivencia.es/materiales_didacticos/calendario/

⁷⁵ La Iglesia ortodoxa celebra 18 festividades de relevancia: la fiesta de la Resurrección de Jesús, llamada Pascua (la más importante de las fiestas ortodoxas), las Doce Grandes Fiestas (ocho en honor de Jesucristo y Cuatro en honor a la Virgen María, Madre de Dios) y otras cinco fiestas también relevantes.

⁷⁶ Todas las descripciones de festividades católicas son citas del elog. del Martirologio Romano.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
6 de enero	Epifanía del Señor. CRISTIANISMO CATÓLICO Y CRISTIANISMO PROTESTANTE	La Epifanía es la celebración del momento en el que Jesús se dio a conocer como Mesías o Hijo de Dios ante su pueblo y fue bautizado por Juan Bautista en el río Jordán. Para los católicos se trata de la "Solemnidad de la Epifanía del Señor, en la que se recuerdan tres manifestaciones del gran Dios y Señor nuestro Jesucristo: en Belén, Jesús niño, al ser adorado por los magos; en el Jordán, bautizado por Juan, al ser ungido por el Espíritu Santo y llamado Hijo por Dios Padre; y en Caná de Galilea, donde manifestó su gloria transformando el agua en vino en unas bodas"
	Bautismo del Señor. CRISTIANISMO ORTODOXO	Fiesta denominada popularmente Día de Reyes. Se trata de una de las Doce Grandes Fiestas ortodoxas.
 Variable ⁷⁷ 2019: 21 enero	<i>Tu Bishvat</i> : año nuevo de los árboles. JUDAÍSMO	Se trata de una fiesta menor en el calendario hebreo que celebra la naturaleza. En esta época el año, en la región de Israel, empiezan a asomarse los primeros brotes de vegetación después de las lluvias. Según las enseñanzas de la Torá la naturaleza debe ser respetada y esta época se celebra tradicionalmente al aire comiendo frutos y plantando árboles.
27 de enero	Día Internacional en Memoria del Holocausto. JUDAÍSMO	En el año 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó este día el Día internacional en conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto. El 27 de enero de 1945, las tropas soviéticas liberaron el campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau.

⁷⁷ El calendario hebreo es lunisolar, de 12 meses de 29 o de 30 días. El calendario comienza, según la Biblia, con la génesis del mundo, que sucede, según la tradición judía, el lunes 7 de septiembre del 3.760 ac (según el calendario gregoriano), fecha equivalente al día 1 del mes Tishrei del año 1 (del calendario hebreo).

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
26 febrero al 1 de marzo	<i>Ayyam-I-Ha</i> : días intercalados. BAHÁ'ÍSMO	Entre el 26 de febrero y el 1 de marzo, los bahá'ís se dedican a prepararse espiritualmente para el ayuno, que tiene lugar durante todo el último mes del calendario bahá'í ⁷⁸ .
Segundo domingo de marzo 2019: 10 de marzo	Día de la Biblia. CRISTIANISMO PROTESTANTE	Este día las comunidades protestantes recuerdan la fundación y objetivos de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, creada el día 7 de marzo de 1804 en Londres ⁷⁹ .
! Variable 2019: 11 de marzo	Comienzo Gran Cuaresma. CRISTIANISMO ORTODOXO	Se trata de la más importante de las 18 festividades de relevancia celebradas por la Iglesia ortodoxa. La Gran Cuaresma es de los principales períodos de ayuno y abstinencia, tanto de carne como de lácteos, del ciclo litúrgico anual ortodoxo (calendario juliano) y se considera de días de preparación para la Semana Santa y la Pascua. Tiene inicio un lunes, siete semanas antes de la Pascua y termina en la víspera del sábado de la resurrección de Lázaro, es decir el día anterior al domingo de Ramos.
13 de marzo	Nacimiento de L. Ronald Hubbard. IGLESIA DE SCIENTOLOGY	El día 13 de marzo de 1911 nace, en Tilden, Nebraska (EE.UU), el fundador de la Iglesia de Scientology, el filósofo y filántropo Lafayette Ronald Hubbard. Los scientologists celebran este aniversario haciendo un resumen anual del impacto positivo de los descubrimientos de su líder fundador.

⁷⁸ Los bahá'ís tienen un calendario propio que coincide con el calendario gregoriano en la duración (se basa en el año solar de 365 días), pero que se diferencia en el hecho de estar dividido en diecinueve meses de 19 días, con cuatro o cinco días "intercalados" según si el año es bisiesto. Estos cuatro o cinco días (según si el año es bisiesto) son para los bahá'ís días de convivencia y de realización de obras caritativas.

⁷⁹ En algunas regiones se celebra en los meses de septiembre u octubre, combinando dos hechos: la aparición de la "Biblia del Oso" en septiembre de 1569, la primera traducción de la Biblia hecha directamente del hebreo y del griego al castellano –también llamada Biblia de Casiodoro de Reina o Biblia Reina-Valera (en honor de su traductor, Casiodoro de Reina, y de Cipriano de Valera, quien realizó la primera revisión en 1602)-, y el acta fundacional de la Reforma, el 31 de octubre de 1517.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
19 de marzo	San José, esposo de la Virgen María. CRISTIANISMO CATÓLICO	“Solemnidad de San José, esposo de la Bienaventurada Virgen María, varón justo, nacido de la estirpe de David, que hizo las veces de padre para con el Hijo de Dios, Cristo Jesús, el cual quiso ser llamado hijo de José, y le estuvo sujeto como un hijo a su padre. La Iglesia lo venera con especial honor como patrón, a quien el Señor constituyó sobre su familia.”
! Variable Primavera 2019: 20 de marzo	Holi HINDUISMO	Estas festividades marcan el comienzo oficialmente en la primavera, se celebra como fiesta de amor.
21 de marzo	<i>Naw-Rúz</i> : Año Nuevo Bahá'í. BAHÁ'ÍSMO	El calendario bahá'í tiene inicio en el año 1844 del calendario gregoriano (el año en el que el Báb, Siyyid Ali Muhammed Shírází, declaró la llegada del profeta Bahá'u'lláh). Es el día del equinoccio de primavera en el hemisferio norte. Entre las nueve festividades consideradas Días Sagrados en el calendario bahá'í se encuentra el Naw-Rúz, que significa literalmente “día nuevo” en farsi. Este día finaliza un ayuno de 19 días.
! Variable 2019: 21 y 22 de marzo	<i>Purim</i> JUDAÍSMO	Esta festividad se celebra el día 14 del mes de <i>Adar</i> del calendario hebreo. Conmemora la época en la que el pueblo judío que habitaba en Persia fue salvado de la total destrucción, historia que se relata en el libro de Esther. Esta celebración lleva consigo el ayuno el día 13 de <i>Adar</i> , ya que Esther y Mordejai promovieron un día de ayuno y plegarias para obtener la ayuda divina. Una vez roto el ayuno se celebra una fiesta en la cual se comen dulces, la gente se disfraza y se hacen regalos a amigos y familiares.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
25 de marzo	Anunciación de la Virgen. CRISTIANISMO CATÓLICO CRISTIANISMO ORTODOXO	Celebración del anuncio del nacimiento de Cristo hecho por el Arcángel Gabriel a la Virgen María en la ciudad de Nazaret (Galilea), tal como se narra en el Evangelio de San Lucas. Se celebra exactamente nueve meses antes de la Navidad (Natividad de Cristo).
! Variable ⁸⁰ 2019: 3 de abril	<i>Al Isra Wa Al-Mi'raj</i> : viaje nocturno y ascensión del Profeta. ISLAM	La sura XVII (<i>Alisra'</i>) del Corán sugiere que Dios eleva al profeta y le hace revelaciones sublimes durante un viaje nocturno entre la Meca y Jerusalén. La tradición reconocida y las leyendas cuentan que el profeta es llevado en el viaje por los arcángeles Miguel y Gabriel y que Muhammad cabalga en un caballo alado de cabeza humana llamado Burak. Hacen un alto en la Ciudad Santa, Muhammad ata su montura a la muralla del templo y sube los peldaños (<i>mir'aj</i>) hacia los cielos. Allí se encuentra con Abraham, Moisés, Jesús y otros profetas, después sube hasta el séptimo cielo donde contempla el rostro de Dios.
6 de abril	Conmemoración de la fundación de LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS	El día 6 de marzo se celebra el aniversario de la fundación de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en Fayette, Nueva York, en el año 1830.

⁸⁰ El calendario islámico es lunar. Consta de doce meses, de los cuales cinco son de 29 días y los demás son de 30 días, lo que significa que cada año tiene 354 días (11-12 días de diferencia respecto del calendario solar, gregoriano).

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable</p> <p>2019: 13 o 14 de abril</p>	<p>Vaisakhi: día del <i>khalsa Panth</i>.</p> <p>SIJISMO</p>	<p>El <i>Vaisakhi</i> conmemora la creación a manos del décimo y último Guru, Gobind Singh, en el año 1699 en la ciudad india de Anandpur Sahib del <i>Khalsa</i>, el cuerpo colectivo o sociedad de los sijs plenamente iniciados.</p> <p>Los hombres y mujeres sijs que forman parte del <i>khalsa</i> visten las denominadas cinco k: el kesh (el cabello y la barba sin cortar), la khangra (el peine de madera con el que los hombres se recogen el pelo), kechera (un tipo específico de ropa interior de algodón), la kara (un brazalete de acero) y el kirpan (una daga curvada).</p>
<p>! Variable</p> <p>2019: 14 de abril</p>	<p>Domingo de Ramos en la Pasión del Señor.</p> <p>CRISTIANISMO CATÓLICO</p>	<p>“Domingo de Ramos en la Pasión del Señor, cuando nuestro Señor Jesucristo, como indica la profecía de Zacarías, entró en Jerusalén sentado sobre un pollino de borrica, y a su encuentro salió la multitud con ramos de olivos.”</p>
<p>! Variable</p> <p>marzo-abril</p> <p>2019:14 de abril</p>	<p>Rama Navami</p> <p>HINDUISMO</p>	<p>Advenimiento del Dios Rama. La figura divina del hinduismo con procesiones de la deidad por las calles de cada localidad</p>
<p>! Variable</p> <p>2019: 18 de abril</p>	<p>Jueves Santo, Misa Crismal.</p> <p>CRISTIANISMO CATÓLICO</p>	<p>“La Misa crismal, que el obispo celebra con su presbiterio, y dentro de la cual consagra el Santo Crisma y bendice los demás óleos, es como una manifestación de comunión de los presbíteros con el propio obispo (cf. OGMR, 203). Con el Santo Crisma consagrado por el obispo se ungen los recién bautizados, los confirmados son sellados, y se ungen las manos de los presbíteros, la cabeza de los obispos y la iglesia y los altares en su dedicación. Con el óleo de los catecúmenos, estos se preparan y disponen al Bautismo. Con el óleo de los enfermos, estos reciben el alivio en su debilidad.”</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable 2019: 19 de abril</p>	<p>Viernes Santo en la Pasión del Señor. CRISTIANISMO CATÓLICO</p>	<p>“En este día, en que “ha sido inmolada nuestra Víctima Pascual: Cristo (1 Cor 5, 7), lo que por largo tiempo había sido prometido en misteriosa prefiguración se ha cumplido con plena eficacia: el cordero verdadero sustituye a la oveja que lo anunciaba, y con el único sacrificio se termina la diversidad de las víctimas antiguas” (cf. san León Magno).” Es este un día de ayuno y abstinencia para la comunidad católica.</p>
<p>! Variable 2019: 19 de abril</p>	<p>Viernes Santo. CRISTIANISMO PROTESTANTE</p>	<p>Este día, los cultos de las iglesias protestantes se centran en el recuerdo de la Pasión y en la reflexión sobre las últimas palabras pronunciadas por Jesús.</p>
<p>! Variable 2019: 19 de abril</p>	<p>Conmemoración de la muerte de Cristo o Cena del Señor. TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ</p>	<p>Cada año, los Testigos se reúnen para conmemorar el aniversario de la muerte de Cristo, el día 14 del mes de Nisán del calendario hebreo del año 33. En esa noche, después de haber celebrado la cena de la Pascua judía, Jesús utilizó pan sin levadura y vino tinto para con ellos representar su cuerpo físico y su sangre que iba a ofrecer en sacrificio a favor de toda la humanidad. Al finalizar esa cena con sus discípulos, Jesús les dijo: “sigan haciendo esto en memoria de mí”.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>!</p> <p>Variable</p> <p>2019: 19 a 26 de abril</p>	<p><i>Pesaj.</i></p> <p>JUDAÍSMO</p>	<p>En el libro del Éxodo se relata la esclavitud a la que el Faraón egipcio sometía los judíos y la lucha que libró Moisés por su liberación. En Pesaj se celebra la liberación de los judíos de esta sumisión y cómo Dios envió diez plagas y ajustició a los primigenios egipcios sin que las casas de los israelitas sufrieran daño (las pasó por alto, pasaj), además se celebra el anhelo de redención de cada generación.</p> <p>Durante el Pesaj se celebra la Noche de Seder, en la que se cena siguiendo un ritual fijo en el que está presente el pan ácimo sin levadura (matzá) en recuerdo de que durante la salida de Egipto no dio tiempo al pan a fermentar.</p> <p>Esta festividad dura ocho días y tiene inicio el día 15 del mes de Nisán del calendario hebreo.</p>
<p>!</p> <p>Variable</p> <p>2019: 21 de abril</p>	<p>Domingo de Resurrección.</p> <p>CRISTIANISMO CATÓLICO</p> <p>CRISTIANISMO PROTESTANTE</p>	<p>Este día es el más relevante del calendario litúrgico de las iglesias cristianas ya que se celebra la resurrección de Cristo.</p>
<p>21 de abril</p>	<p><i>Ridván (Paraíso).</i></p> <p>BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>El <i>Ridván</i> es la principal festividad del calendario bahá'í. En esta fecha se conmemora la declaración, en 1863, de Bahá'u'lláh como el profeta anunciado por el Báb (Siyyid Ali Muhammed Shírází): Bahá'u'lláh se reúne con sus discípulos en unos jardines cercanos al río Tigris en Bagdad (que después vendrían a ser conocidos como jardines de <i>Ridván</i>), ciudad donde se encontraba exiliado, y les da a conocer su misión divina. La festividad de <i>Ridván</i> tiene una duración de doce días, el primero de los cuales es considerado como uno de nueve los Días Sagrados.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable 2019: 28 de abril</p>	<p>Santa Pascua. CRISTIANISMO ORTODOXO</p>	<p>Durante la Semana Santa se intensifican los oficios, como el de Los Santos Oleos, la Pasión del Señor, y el Entierro de Cristo. La celebración de la Resurrección de Jesús, llamada Pascua, es la más importante de las 18 festividades de relevancia ortodoxas. La fecha es distinta a la que reconoce la Iglesia Católica Apostólica Romana así como las Iglesias protestantes ya que sigue el calendario juliano en vez del calendario gregoriano. La celebración comienza cuando ha caído la tarde y dura hasta el amanecer.</p> <p>Esta celebración se caracteriza por las oraciones en las iglesias, las procesiones de cruces alrededor de las mismas y las cenas tradicionales en familia.</p>
<p>29 de abril</p>	<p>Noveno día de <i>Ridván</i> (Paraíso). BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>Para la fe Bahá'í es igualmente relevante el noveno día de <i>Ridván</i>, aunque no es considerado día sagrado.</p>
<p>2 de mayo</p>	<p>Duodécimo día de <i>Ridván</i> (Paraíso). BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>Para la fe Bahá'í es igualmente relevante el duodécimo día de <i>Ridván</i>, aunque no es considerado día sagrado.</p>


FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable 2019: 6 de mayo a 4 de junio</p>	<p>Ramadán. ISLAM</p>	<p>Ramadán, el noveno mes del calendario islámico, es el mes en el que el Corán fue revelado al profeta Muhammad. Es este el mes más sagrado para los musulmanes, en el que los musulmanes practican el ayuno diario (desde el alba hasta la puesta del sol), el cual es el cuarto de los cinco pilares del islam. El mes de ayuno empieza con la aparición de la luna nueva al finalizar el octavo mes del calendario islámico (<i>Sha'abán</i>).</p> <p>Para los musulmanes es este un mes de purificación física, espiritual y mental. Todo adulto, sano de juicio y de cuerpo, tiene obligación de ayunar. La doctrina islámica exime de esta práctica a aquellos fieles que por enfermedad, viaje, embarazo u otro tipo de circunstancia extraordinario no la puedan llevar a cabo.</p> <p>Antes de amanecer los musulmanes se levantan para tomar algo de comida, el <i>suhur</i>, y realizan el primer rezo del día. El ayuno debe ser absoluto, y los fieles deben abstenerse de comer, beber, fumar, pelearse, discutir o mantener relaciones sexuales. El ayuno diario termina al oscurecer, cuando los fieles se reúnen en familia o en las mezquitas para tomar el <i>iftar</i>, la cena de ruptura del ayuno.</p>
<p>9 de mayo</p>	<p>Publicación de "Dianética: el poder del pensamiento sobre el cuerpo". IGLESIA DE SCIENTOLOGY</p>	<p>Este día los scientologists celebran la publicación del libro que empezó el movimiento de Scientology, de autoría del filósofo y filántropo Lafayette Ronald Hubbard, fundador de la Iglesia de Scientology.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>!</p> <p>Variable</p> <p>2019:10 de mayo</p>	<p>Ascensión del Señor.</p> <p>CRISTIANISMO CATÓLICO</p>	<p>“Solemnidad de la Ascensión de nuestro Señor Jesucristo, cuando cuarenta días después de la Resurrección fue elevado al cielo en presencia de los discípulos, sentándose a la derecha del Padre, hasta que venga en su gloria a juzgar a vivos y muertos.”</p>
<p>Segundo domingo de mayo</p> <p>2019: 12 de mayo</p>	<p>Día de la Madre.</p> <p>CRISTIANISMO PROTESTANTE</p>	<p>Este día las Iglesias protestantes organizan celebraciones para reconocer y recordar la importante labor de las madres. Esta fiesta es también conocida como Domingo de las Madres.</p>
<p>20 de mayo</p>	<p>Dedicación de España a la predicación del evangelio de Jesús.</p> <p>LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS</p>	<p>El 20 de mayo de 1969, Marion G. Romney viajó en España y, en la Casa de Campo de Madrid, dedicó España a la predicación del Evangelio de Jesucristo dando comienzo a la obra misionera de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en este país.</p>
<p>24 de mayo</p>	<p>Declaración del Báb.</p> <p>BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>Los bahá'ís conmemoran el 23 de mayo de 1844 como aniversario del día cuando el Báb (Siyyid Ali Muhammed Shírází), anunció en Shiraz (Persia) ser el heraldo de un nuevo Mensajero de Dios, Bahá'u'lláh. El Báb lo anunció a un sacerdote que buscaba al Qaim prometido y fue su primer discípulo.</p> <p>Esta festividad es una de las nueve consideradas Días Sagrados por loa bahá'ís y marca el inicio histórico del calendario bahá'í.</p>
<p>29 de mayo</p>	<p>Ascensión de Bahá'u'lláh.</p> <p>BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>Este día, considerado uno de los nueve días sagrados bahá'ís, se conmemora la muerte del profeta y fundador de la fe bahá'í, Bahá'u'lláh, en el año 1892, siendo prisionero del Imperio Otomano en Bahjí, cerca de la fortaleza de San Juan de Acre.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable⁸¹ (Mayo o junio)</p>	<p><i>Vesak:</i> nacimiento, iluminación y paranirvana o muerte de Buda. BUDISMO</p>	<p>Este día se conmemora el nacimiento de Buda, fundador de la confesión, su iluminación en 632 a.c., y también su fallecimiento –paranirvana- a los 80 años de edad. Se conmemora por tanto la realización, por parte del Buda, del Nirvana, la ruptura del ciclo de renacimientos que se llevó a cabo totalmente en el momento de su muerte física. El alcanzar el Nirvana supone la liberación definitiva de la existencia física y de los sufrimientos.</p>
<p>! Variable 2019: 5 de junio</p>	<p><i>Idu Al-Fitr:</i> fiesta del fin del ayuno. ISLAM</p>	<p>Esta fiesta celebra el final del Ramadán y, por tanto, del ayuno, e indica el retorno a la normalidad de la vida cotidiana de los fieles. Es también el momento de cumplir con el deber de dar limosna (<i>zakat</i>), uno de los cinco pilares del Islam, bien directamente a personas necesitadas, bien a los responsables de las mezquitas para su posterior reparto. Una vez terminadas las celebraciones religiosas – en este caso el rezo comunal suele realizarse en un recinto abierto y no en la mezquita como es habitual -, la comunidad celebra una comida que marca el fin del Ramadán.</p>
<p>! Variable 2019: 6 de junio</p>	<p>Ascensión de Cristo. CRISTIANISMO ORTODOXO</p>	<p>Esta es una de las Doce Grandes Fiestas ortodoxas. Cuarenta días después de la resurrección de Cristo (Santa Pascua), Cristo ascendió a los cielos, tomando su lugar a la derecha del Padre. Mientras miraban los cielos, un ángel apareció a los discípulos y les transmitió el mensaje de que el Señor volvería del mismo modo como lo había ascender a los cielos.</p>

⁸¹ Como otras fiestas budistas, la fecha del Vaishaka es variable, dependiendo su celebración no tanto del calendario budista (lunisolar), como de la corriente que siga la comunidad. Por ejemplo, es esta una festividad especialmente celebrada en las comunidades Mahayana, mientras que en la corriente Theravada muchas veces no se celebra (y se traslada al día de Vesak).

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable 2019: 9 Y 10 de junio</p>	<p><i>Shavuot</i>: conmemoración de la entrega de la Torá a Moisés. JUDAÍSMO</p>	<p>Esta fiesta, también llamada Pentecostés, se celebra siete semanas después de la <i>Pesaj</i> (Pascua). Este día se celebra la entrega de las Tablas de la Ley por parte de Moisés al pueblo de Israel, en el Monte Sinaí. Esta festividad también es conocida como la fiesta de las primicias o de los primeros frutos, ya que coincide con el comienzo de la cosecha de trigo y marca el inicio del verano.</p>
<p>! Variable 2019: 9 de junio</p>	<p>Domingo de Pentecostés. CRISTIANISMO CATÓLICO</p>	<p>"Día de Pentecostés, en el que se concluyen los sagrados cincuenta días de la Pascua y se conmemoran, junto con la efusión del Espíritu Santo sobre los discípulos en Jerusalén, los orígenes de la Iglesia y el inicio de la misión apostólica a todas la tribus, lenguas, pueblos y naciones."</p>
<p>! Variable 2019: 9 de junio</p>	<p>Pentecostés. CRISTIANISMO PROTESTANTE</p>	<p>Celebración del advenimiento del Espíritu Santo sobre los primeros discípulos, tal como lo relata el libro de los Hechos, en el Nuevo Testamento.</p>
<p>! Variable 2019: 16 de junio</p>	<p>Pentecostés. CRISTIANISMO ORTODOXO</p>	<p>El Pentecostés se celebra cincuenta días después de la resurrección de Cristo. Es la celebración que hace la Iglesia ante la venida del Espíritu Santo. Cuenta el relato que el Espíritu Santo apareció a los discípulos y seguidores de Jesús cuando estaban reunidos para orar y que comenzaron a hablar en idiomas que no conocían, hecho que sorprendió a los muchos judíos que visitaban Jerusalén por ocasión de la Pascua. Ese día los fieles ortodoxos se arrodillan por primera vez desde Pascua.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
10 de julio	Martirio del Báb. BAHÁ'ÍSMO	Este día los bahá'ís conmemoran el aniversario de la ejecución del Báb en el año 1950, en la ciudad de Tabriz (Persia). El Báb fue fusilado, junto a uno de sus discípulos, por un pelotón de 750 fusiles. Se trata de uno de los nueve Días Sagrados del calendario bahá'í.
Tres sábados del mes de julio. Variable	Aniversario del viaje inaugural del Freewinds IGLESIA DE SCIENTOLOGY	Se celebra en España el aniversario del viaje inaugural del Freewinds, que tuvo lugar el 12 de junio de 1988, con reconocimientos e informes especiales sobre la diseminación y expansión de la religión.
 Variable 2019: 11 de agosto	Idu Al-Adha: fiesta del sacrificio. ISLAM	La Fiesta del Sacrificio es la fiesta mayor del Islam (llamado por ello también Aid al-Kabir). Se celebra el décimo día del duodécimo mes del calendario islámico (Dul Hiyya), coincidiendo con el final de la época de la peregrinación anual a la Meca (hayy). Celebra la misericordia divina que permitió que Abraham salvara la vida de su hijo sacrificando en su lugar a un cordero. En su conmemoración, este día las familias musulmanas sacrifican un animal, habitualmente un cordero, del cual comparten un tercio con los más necesitados y otro tercio con allegados. Tras participar en una oración colectiva en la mezquita, los musulmanes se reúnen en familia.
12 de agosto	Celebración del aniversario de la Organización del Mar. IGLESIA DE SCIENTOLOGY	La Organización del Mar es la Fraternidad Religiosa de la Iglesia de Scientology. Se funda en el año 1967 en las Islas Canarias. Anualmente, el día 12 de agosto, los miembros de la Organización del Mar se rededican a las Metas de Scientology y replantean los objetivos de la Iglesia para el siguiente año.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
15 de agosto	La Asunción de la Virgen María. CRISTIANISMO CATÓLICO	“Solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, Madre de nuestro Dios y Señor Jesucristo, que, consumado el curso de su vida en la tierra, fue elevada en cuerpo y alma a la gloria de los cielos. Esta verdad de fe, recibida de la tradición de la Iglesia, fue definida solemnemente por el papa Pío XII.”
	Dormición de la Virgen. CRISTIANISMO ORTODOXO	Esta es una de las Doce Grandes Fiestas ortodoxas. Según la tradición ortodoxa cuando María murió los apóstoles fueron convocados milagrosamente y todos estuvieron presentes en el momento de su muerte excepto Tomás, el cual solamente llegó tres días después de que María fuera enterrada. Con el deseo de verla una vez más, convenció a los demás apóstoles para abrir su tumba. Al hacerlo, los apóstoles se encontraron con que el cuerpo de María no es encontraba en la tumba. Este evento se considera el primer símbolo de la resurrección de los fieles, que ocurrirá en la segunda venida de Cristo.
 Variable Entre mediados de agosto y mediados de septiembre 2019: 24 de agosto	Janmástami HINDUISMO	Advenimiento del Dios Krishna. Festividad que celebra el nacimiento de Krishna, un avatar de la deidad Vishnu
 Variable 2019: 31 de agosto	<i>Al-Hiyra</i> : año nuevo islámico. ISLAM	El año nuevo islámico se inicia el primer día del mes de Muharram, el primero del calendario islámico. Al tratarse de un calendario lunar, la fecha varía 11 o 12 días respecto al año solar. El 31 de agosto de 2019 se inicia el año 1441 del calendario islámico.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>!</p> <p>Variable (septiembre)</p> <p>(En los últimos 4 años se ha celebrado 2do sábado de septiembre)</p>	<p>Ratha Yatra, festival de los carros.</p> <p>VAISNAVISMO GAUDIYA (HARE KRISHNAS. HINDUISMO)</p>	<p>Esta celebración conmemora el regreso de Krishna (señor Jagannatha) -"El Señor del Universo", la manifestación más misericordiosa de la Suprema Personalidad de Dios para el Vaisnavismo Gaudiya- a su casa en Vrindava después de un largo periodo de separación de sus gentes y su posterior visita acompañado de sus hermanos Baladeva y Subhadra al templo de su tía, Gundica Mandir.</p> <p>El nombre "Ratha Yatra" está compuesto por dos palabras del idioma sánscrito: "Ratha", que significa carroza, y "Yatra", que significa peregrinaje o procesión. De esta manera Ratha Yatra describe una procesión de carrozas.</p>
<p>8 de septiembre</p>	<p>Natividad de la Virgen.</p> <p>CRISTIANISMO ORTODOXO</p>	<p>La natividad de la Madre de Dios es celebrada por la Iglesia ortodoxa como día de gozo universal. La Virgen Maria nació en la pequeña ciudad de Galilea, Nazaret. Sus padres eran Joaquín, de la tribu del Profeta-Rey David, y Ana, de la tribu del primer sacerdote Aaron. La pareja no tenía hijos, puesto que Ana era estéril. A pesar de ser mayores, Joaquín y Ana no perdieron la esperanza en la misericordia de Dios, e hicieron votos de dedicar al niño que el Señor les diera, al servicio de Dios en el templo. Cuando ya habían alcanzado la vejez el Arcángel Gabriel anunció a Joaquín y Ana el mensaje de sus oraciones habían sido oídas por el Señor, y de ellos nacería una hija, la bienaventurada Maria, a través de quien vendría la salvación a todo el mundo.</p>
<p>Segundo domingo de septiembre 2019: 8 de septiembre</p>	<p>Día del Auditor.</p> <p>IGLESIA DE SCIENTOLOGY</p>	<p>El auditor es la figura más importante de la Iglesia de Scientology. Es el asesor espiritual que ayuda a los scientologists a que encuentren sus respuestas a las preguntas de la existencia así como a averiguar por si mismos su relación con sus semejantes, su entorno, el Universo y Dios.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable 2019: 9 de septiembre</p>	<p><i>Achura</i>: décimo día del mes de Muharram. ISLAM</p>	<p>La festividad de la Achura se celebra el décimo día del mes de muharram, el primero del calendario lunar islámico. Esta festividad es de especial relevancia para la corriente chii del Islam. Este día conmemoran el día en el que fue asesinado el que consideran el legítimo sucesor de Muhammad, el Imam Husain Ibn Ali, nieto del profeta Muhammad e hijo del cuarto califa, Ali (yerno del profeta). Esta fecha se conmemora con ritos que emulan el sufrimiento de Husain.</p> <p>Por su parte, para los musulmanes que siguen la corriente sunní del Islam, la Achura es un día de ayuno, en recuerdo del ayuno con el que Moisés agradeció la liberación del pueblo de Israel de manos de los egipcios.</p>
<p>18 de septiembre</p>	<p>Celebración del aniversario de la IGLESIA DE SCIENTOLOGY en España.</p>	<p>El 18 de septiembre de 1980 se abrió la primera estructura organizada dedicada a dar a conocer las enseñanzas de Scientology en España. Este mismo día se conmemora igualmente la apertura de la sede nacional en el Barrio de las Letras de Madrid. En la celebración que se realiza cada año, se otorgan reconocimientos a scientologists que han contribuido en las distintas campañas sociales apoyadas por la Iglesia.</p>
<p>! Variable 2019: 30 de septiembre y 1 de octubre</p>	<p><i>Rosh Hashaná</i>: año nuevo judío. JUDAÍSMO</p>	<p>El año nuevo judío se celebra el primer día del mes de Tishri del calendario hebreo y conmemora el día que Dios creó el mundo. Este día de año nuevo es el primero de los diez días de arrepentimiento e introspección que culminan en Yom Kipur. Durante estos días se hace un balance de los actos realizados en el transcurso del año terminado y se rinde cuenta ante el Creador.</p>
<p>7 de octubre</p>	<p>Celebración del aniversario de la asociación internacional de Scientologists (I.A.S.). IGLESIA DE SCIENTOLOGY</p>	<p>El 7 de octubre de 1984, un grupo de delegados de la Iglesia de Scientology provenientes de todos los continentes se reunió en Sussex (Inglaterra) para crear la Asociación Internacional de Scientologists. Su finalidad es unir, hacer avanzar, apoyar y proteger la religión de Scientology y los scientologists en todo el mundo.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>!</p> <p>Variable</p> <p>2019: 9 de octubre</p>	<p><i>Yom Kipur</i>: día del perdón.</p> <p>JUDAÍSMO</p>	<p>Este es el último de los diez días de penitencia comenzados en <i>Rosh Hashaná</i>. Es un día de perdón y pureza, de ayuno absoluto y de oración por los pecados cometidos en el que el creyente judío confiesa sus faltas y perdona las ofensas cometidas durante el año. Con el primer rezo (<i>Kal Nidré</i>), que comienza antes de que se ponga el sol, queda declarado que todas las promesas que hemos hecho y no hemos cumplido quedan anuladas.</p>
<p>!</p> <p>Variable</p> <p>2019: 13 al 22 de octubre</p>	<p><i>Sucot</i>: fiesta de las cabañas.</p> <p>JUDAÍSMO</p>	<p>Esta fiesta conmemora los cuarenta años durante los cuales los hijos de Israel deambularon por el desierto durmiendo en rudimentarias cabañas (<i>sucá</i>). El fundamento de esta celebración viene reflejado en un pasaje del Levítico (42-43): “En cabañas habitaréis durante siete días para que sepan las generaciones venideras que Yo he hecho que los hijos de Israel moren en cabañas cuando los saqué de Egipto”.</p> <p>Durante la festividad del Sucot las familias construyen juntas unas cabañas en las que celebran comidas durante varios días (siete si habitan en Israel y ocho las que viven en la diáspora). Las cabañas representan las condiciones que tuvieron que padecer aquellos moradores en el desierto.</p> <p>El séptimo día de Sucot (<i>Hasanna Rabá</i>) queda establecido el veredicto definitivo de los actos que se han sometido a juicio en <i>Rosh Hashaná</i>. El octavo día (<i>Simjat Torá</i>) finaliza la lectura anual de la Torá que será reiniciada nuevamente ese día.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>!</p> <p>Variable</p> <p>2019: 22 de octubre</p>	<p><i>Simjat Torá</i>: día de la alegría de la Torá.</p> <p>JUDAÍSMO</p>	<p>El octavo día de Sucot –la Fiesta de las Cabañas- recibe el nombre de Simjat Torá o el regocijo de la Torá. En este día finaliza la lectura anual de la Torá, reiniciándola nuevamente. Esta lectura continuada se explica por la consideración de que el mensaje divino no tiene fin y que es en su estudio, y en la vivencia del mensaje divino, que los judíos adquieren su dimensión espiritual.</p> <p>La noche de Simjat Torá se baila y canta en la sinagoga portando los sefarim (rollos de pergamino que contienen el Pentateuco, los cinco primeros libros de la Biblia, que la tradición atribuye al patriarca hebreo Moisés).</p>
<p>29 de octubre</p>	<p>Nacimiento del Báb.</p> <p>BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>Este día, uno de los nueve Días Sagrados del calendario bahá'í, los bahá'ís conmemoran el nacimiento de Siyyid Ali Muhammad Shírází, quien después tomó el título de "el Báb", que significa "la Puerta", en el año 1819, en Shiraz, al sur de Persia.</p>
<p>30 de octubre</p>	<p>Nacimiento del Bahá'u'lláh.</p> <p>BAHÁ'ÍSMO</p>	<p>Este día, uno de los nueve Días Sagrados del calendario bahá'í, los bahá'ís conmemoran el nacimiento del Bahá'u'lláh (nacido Mirza Husayn-'Alí), en el año 1817, en Teherán.</p>
<p>31 de octubre</p>	<p>Día de la Reforma Protestante.</p> <p>CRISTIANISMO PROTESTANTE</p>	<p>Este día las comunidades protestantes recuerdan que el día 31 de octubre de 1517, el teólogo y monje agustino Martín Lutero clavó en la puerta de la Iglesia de la Universidad de Wittenberg, Alemania, sus 95 tesis contra las indulgencias que vendía la Iglesia de Roma, donde atacaba varios de los principios fundamentales de la teología escolástica. Su crítica se basaba en que la salvación solo es posible por gracia, no por obras. El impacto de esta acción, y los acontecimientos religiosos y políticos que lo siguieron, dieron lugar a la Reforma y a la instauración de su triple lema: "Sola Scriptura, Sola Fide, Sola Gratia".</p> <p>La efeméride invita a todas las denominaciones protestantes a llevar a cabo celebraciones culturales, cultuales y diacónicas, unidas en España y en todo el mundo.</p>

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 de noviembre	Todos los Santos. CRISTIANISMO CATÓLICO	"Solemnidad de Todos los Santos, que están con Cristo en la gloria. En el gozo único de esta festividad, la Iglesia Santa, todavía peregrina en la tierra, celebra la memoria de aquellos cuya compañía alegra los cielos, recibiendo así el estímulo de su ejemplo, la dicha de su patrocinio y, un día, la corona del triunfo en la visión eterna de la divina Majestad."
! Variable 2019: 9 de noviembre	<i>Idu Al-Maulid:</i> nacimiento del Profeta. ISLAM	El día 12 del mes Rabí Al-Awwal los musulmanes celebran el nacimiento y vida del Profeta Muhammad alrededor del año 570 según el calendario gregoriano. El nacimiento del Profeta solo es exaltado por algunas cofradías religiosas pero para los reformistas ni el Corán ni el destino excepcional del Profeta lo convierten en un hombre extraordinario, sino en un simple mortal sobre el cual descendió la revelación divina. En aquellas comunidades en las que se conmemora esta tradición son comunes las reuniones familiares, la celebración de certámenes de recitación del Corán (dikr) y la oferta de regalos a los más pequeños.
! Variable 2019: 12 de noviembre	Nacimiento de Guru Nanak Dev Ji. SIJISMO	El fundador del sijismo, y primero de sus diez Gurus, Guru Nanak Dev Ji, nació el 15 de abril de 1469, en Nankana Sahib, y falleció el 22 de septiembre de 1539 en Kartarpur (India). Este día los sijs rememoran el surgimiento del sijismo, conmemorando el nacimiento y fallecimiento de su fundador.
21 de noviembre	Entrada de la Virgen María en el Templo. CRISTIANISMO ORTODOXO	Esta fiesta es una de las Doce Grandes Fiestas ortodoxas. Cuentan los textos que María fue llevada siendo aún una niña pequeña al Templo de Jerusalén por sus padres Joaquín y Ana, a fin de continuar allí su educación con las vírgenes consagradas al servicio del Señor, hasta que fue desposada en matrimonio por José.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
26 de noviembre	Día de la alianza. BAHÁ'ÍSMO	Este día los bahá'ís conmemoran el nombramiento por Bahá'u'lláh de su hijo mayor, 'Abdu'l-Bahá, como interprete autorizado de sus Escritos. 'Abdu'l-Bahá fue responsable de la comunidad bahá'í entre 1892 y 1921.
28 de noviembre	Ascensión de 'Abdu'l-Bahá. BAHÁ'ÍSMO	Este día los bahá'ís conmemoran el fallecimiento 'Abdu'l-Bahá, hijo mayor de Bahá'u'lláh e interprete autorizado de sus Escritos.
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción de la Virgen María. CRISTIANISMO CATÓLICO	“Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, que, realmente llena de gracia y bendita entre las mujeres en previsión del Nacimiento y de la Muerte salvífica del Hijo de Dios, desde el mismo primer instante de su Concepción fue preservada de toda culpa original, por singular privilegio de Dios. En este mismo día fue definida el año 1854 por el papa Pío IX como verdad dogmática recibida por antigua tradición.”
9 de diciembre	Día nacional de la obra social evangélica. CRISTIANISMO PROTESTANTE	En el año 2009 la Asamblea General de Diaconía aprobó la celebración del Día Nacional de la Obra Social Evangélica el día 9 de diciembre de cada año. La fecha elegida coincide con el nacimiento del político y filántropo evangélico español, Julio Vizcarrondo Coronado (Puerto Rico, 1829 - Madrid, 1889). Con esta iniciativa Diaconía se propone unir a las iglesias y entidades evangélicas involucradas en acción social en España, en una celebración anual que sirva para sensibilizar, promover y hacer visible la acción social de las entidades evangélicas.

FECHA	FESTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>! Variable 2019:23 al 30 de diciembre</p>	<p><i>Janucá:</i> fiesta de las luminarias. JUDAÍSMO</p>	<p>Esta festividad judía, celebrada durante ocho días a partir del día 25 del mes de Kislev del calendario hebreo, conmemora la purificación del Templo de Jerusalén de los íconos paganos y su reapertura después de la recuperación de la independencia judía de las manos griegas que habían impuesto el culto a Zeus.</p> <p>Esta celebración recupera una antigua tradición judía que habla de un milagro: al purificar el Templo y reencender la menorá –el candelabro que iluminaba el recinto- se advirtió que no quedaba aceite consagrada más que para un día. No obstante, la luz permaneció encendida por voluntad divina durante ocho días, dando tiempo a los sacerdotes a preparar más aceite y así poder mantener encendida la menorá. Ello da origen a la costumbre de encender de forma progresiva, un candelabro de nueve brazos, la januquía. Se suele hacer un encendido en el espacio público de la ciudad.</p>
<p>25 de diciembre</p>	<p>Natividad del Señor. CRISTIANISMO CATÓLICO, CRISTIANISMO ORTODOXO Y CRISTIANISMO PROTESTANTE</p>	<p>Este día se realiza la conmemoración litúrgica del nacimiento de Jesús en Belén (Judá). La Iglesia católica lo celebra con carácter de solemnidad en la noche del 24 al 25 de diciembre y durante el día 25. El nacimiento de Jesús Cristo es narrado en el Nuevo Testamento por los evangelistas Lucas y Mateo. En la liturgia católica, la celebración de la Natividad inaugura el llamado tiempo de Navidad.</p> <p>La Natividad de Cristo es también una de las Doce Grandes Fiestas de la Iglesia ortodoxa. Tal como ocurre con la fiesta de la Pascua de Resurrección, los creyentes ortodoxos se preparan para la Natividad de Cristo con un ayuno de cuarenta días a los que se añaden días preparatorios especiales que anuncian el pronto nacimiento del Salvador.</p> <p>También las comunidades protestantes recuerdan el 25 de diciembre el nacimiento de Jesús.</p>

ANEXO III. Acontecimientos con mayor repercusión pública

CRISTIANISMO CATÓLICO

Semana Santa es la celebración religiosa que conmemora la muerte y la resurrección de Jesús.

Significado: Tiempo de reflexión, recogimiento y ascesis de los fieles católicos en torno a la conmemoración de la muerte y la resurrección de Jesús.

Fechas: Semana anterior al primer domingo después de la luna llena del equinoccio de primavera. De Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección.

Descripción del acto: Los actos organizados pueden ser muy variados pero traemos a este manual la ocupación de la vía pública en forma de procesión. Las procesiones consisten en el recorrido de un conjunto de imágenes evocativas de la vida de Jesús, la Virgen María o escenas bíblicas que son portadas por fieles. Suelen estar acompañadas las imágenes y los fieles que las acompañan, por bandas de música o se realizan cantos a las imágenes en ciertos momentos del recorrido.

Horario y duración: No existe un horario estipulado, pudiendo desarrollarse por la mañana, tarde o noches y sin tiempo concreto de realización. También en estas fechas las parroquias abren sus lugares de culto en horarios diferentes siendo algunos de sus actos de culto en horario nocturno (Vigilia de Pascua)

Lugar de celebración: En general se realizan recorridos por las calles de las localidades. Las parroquias o estructura superior de la Iglesia Católica realizan las licencias de ocupación.

Celebración de los patronos: San Isidro Labrador y Nuestra Señora de la Almudena

Significado: Los patronos de las localidades son santos o vírgenes con una afinidad especial con la comunidad de creyentes local. Son sinónimos de defensa y protección y considerados por los creyentes como intercesores y abogados ante Dios.

Fechas: el 15 mayo (San Isidro Labrador) y 9 de noviembre (Nuestra Señora de la Almudena)

Descripción del acto: Los actos de celebración son variados destacando para la festividad de San Isidro la romería realizada en torno a la Ermita del Santo y la procesión en el caso de la Virgen de la Almudena.

Horario y duración: Ambos actos se realizan en el día de la festividad en horario de mañana y/o tarde.

Lugar de celebración:

En el caso de San Isidro la celebración principal se realiza en la Ermita del Santo con una romería que acumula un número importante de personas, con la celebración de la eucaristía y otras prácticas tradicionales (beber del agua del Santo, comida en la praderas de San Isidro, etc...). Otro punto de celebración se sitúa en la Catedral-colegiata de San Isidro (lugar donde se veneran los restos del santo).

La procesión de la Nuestra Señora de la Almudena recorre habitualmente las calles aledañas a la Catedral tras la misa (en ocasiones realizada en espacios públicos como la Plaza Mayor) y mientras se realizan ofrendas florales en la fachada de la propia Catedral.

CRISTIANISMO EVANGÉLICO

El **Día de Reforma Protestante** es la conmemoración religiosa del episodio que se considera que desencadena la Reforma protestante.

Significado: El 31 de octubre de 1517 el monje agustino Martin Lutero clavaba en las puertas de la iglesia del Castillo de Wittenberg, en Alemania, las llamadas "95 tesis", una propuesta, escrita en latín, para debatir la doctrina y práctica católicas de las indulgencias.

Fechas: 31 de octubre.

Descripción del acto: Los actos organizados pueden ser muy variados pero generalmente suelen incluir discursos de representantes de comunidades religiosas y/o de líderes religiosos, culto, liturgia u oración colectiva y cánticos o himnos.

Horario y duración: No existe un horario estipulado, pudiendo desarrollarse por la mañana y/o por la tarde.

Lugar de celebración: En general las comunidades suelen solicitar algún equipamiento comunitario para su celebración, generalmente techado, como auditorios, polideportivos y palacios de deporte, palacios de congresos y exposiciones, etc.

Las comunidades evangélicas organizan además muchas **actividades de diversa índole**: jornadas de puertas abiertas; conciertos; visitas de líderes religiosos nacionales o internacionales; congresos; marchas; oración por España; encuentros...

Significado: Las comunidades evangélicas realizan habitualmente en la vía pública acciones de información y difusión sobre las actividades confesionales o sobre el texto sagrado pero también de otros tipos, relacionadas por ejemplo con la acción social desarrollada o con el ámbito de la cooperación internacional.

Fechas: Estos actos suelen organizarse normalmente en períodos estivales o vacacionales.

Descripción del acto: Los actos generalmente incluyen discursos de representantes y/o líderes religiosos, reparto de literatura bíblica, culto, liturgia u oración colectiva en algún momento del acto, música en directo o a través de megafonía, actuaciones... Es posible que se instale un escenario, una carpa o stands informativos. Es común la utilización de equipos e megafonía, sonido y/o pantallas de televisión para su retransmisión en *streaming*.

Horario y duración: No existe un horario estipulado, pudiendo desarrollarse por la mañana y/o por la tarde, a lo largo de sábado, domingo o todo el fin de semana

Lugar de celebración: Son actos que, dado que pretenden conseguir visibilidad y dar a conocer las iglesias evangélicas o sus creencias, suelen desarrollarse en la vía pública y plazas, parques u otros espacios públicos amplios y abiertos.

JUDAÍSMO

Una de las principales celebraciones del judaísmo es el *Janucá* o Fiesta de las luminarias.

Significado: Esta festividad judía, celebrada durante ocho días a partir del día 25 del mes de *Kislev* del calendario hebreo, conmemora acontecimientos narrados en los libros apócrifos de los Macabeos. Se trata de la purificación del Templo de Jerusalén de los íconos paganos y su reapertura en el año 165 a.c. tras la victoria de los Macabeos sobre los helenos. Con esta victoria se consagró de nuevo al culto judío el Templo de Jerusalén, liberándolo de los sacrificios a Zeus impuestos por los griegos y restaurándose nuevamente la soberanía judía sobre la tierra de Israel.

Esta celebración recupera una antigua tradición judía que habla de un milagro: al purificar el Templo y reencender la *menorá* –el candelabro que iluminaba el recinto- se advirtió que no quedaba aceite consagrado más que para un día. No obstante, la luz permaneció encendida por voluntad divina durante ocho días, dando tiempo a los sacerdotes a preparar más aceite y así poder mantener encendida la *menorá*. Ello da origen a la costumbre de encender de forma progresiva, un candelabro de nueve brazos, la *januquiá*.

Fechas: Los días de celebración de esta fiesta cambian cada año, ya que siguen el calendario hebreo (lunisolar). En el año 2019 tendrán lugar del 22 al 30 de diciembre.

Descripción del acto: Esta celebración se desarrolla en el ámbito familiar o en las sinagogas, sin embargo es habitual la organización de un evento público en uno de los días, invitando a participar a representantes públicos y a toda la ciudadanía. Durante el acto puede haber discursos de representantes religiosos, comunitarios e institucionales así como actuaciones de música y danza, para lo que suele instalarse un escenario con los correspondientes equipos de sonido e iluminación. El elemento más importante del acto es el encendido de la *januquiá*. Es habitual que se sirva comida a la finalización del acto.

Horario y duración: Esta celebración dura 8 días sin embargo solamente uno de los días se celebra en público, como un acto de visibilización de la comunidad judía.

Lugar de celebración: Se celebra usualmente en una plaza o una calle peatonal, igualmente se puede celebrar en un equipamiento comunitario en el caso de que el acto programado sea en interior y el local comunitario o el lugar de culto no tengan capacidad suficiente para albergar al total de los asistentes.

ISLAM

El noveno mes del calendario islámico, llamado **Ramadán**, es el más sagrado para los musulmanes.

Significado: Este es el mes en el que el Corán fue revelado al profeta Muhammad. Para los musulmanes es este un mes de purificación física, espiritual y mental. Se trata de un pilar fundamental del islam por lo que todo adulto, sano de juicio y de cuerpo, tiene obligación de ayunar. La doctrina islámica exige de esta práctica a aquellos fieles que por enfermedad, viaje, embarazo u otro tipo de circunstancia extraordinario no la puedan llevar a cabo.

Fechas: Ramadán se celebra en un período distinto cada año ya que sigue el calendario lunar. En el año 2019 se celebrará del 5 de mayo al 4 de junio.

Descripción del acto: Antes de amanecer los musulmanes se levantan para tomar algo de comida, el *suhur*, y realizan el primer rezo del día. El ayuno debe ser absoluto, y los fieles deben abstenerse de comer, beber, fumar o mantener relaciones sexuales hasta la puesta del sol. El ayuno diario termina al oscurecer, momento en el que se realiza una oración colectiva después de la cual los fieles se reúnen en familia o en las mezquitas para tomar el *iftar*, la cena de ruptura del ayuno. Muchas comunidades organizan un *iftar* institucional, al que invitan a representantes públicos.

Horario y duración: 1 mes

Lugar de celebración: Generalmente las oraciones colectivas se realizan en las mezquitas.

La fiesta que celebra la ruptura del ayuno de Ramadán se llama ***Eid al-Fitr***.

Significado: El último día del mes sagrado de Ramadán los musulmanes celebran el final del ayuno y el retorno a la normalidad de la vida cotidiana. Es también el momento de cumplir con el deber de dar limosna (*zakat*), uno de los cinco pilares del Islam, bien directamente a personas necesitadas, bien a los responsables de las mezquitas para su posterior reparto.

Fechas: Al seguir el calendario lunar la fecha de esta fiesta es variable. En el año 2019 tendrá lugar el día 4 de junio.

Descripción del acto: A primera hora de la mañana se celebra una oración colectiva (en este caso el rezo comunal puede realizarse tanto en un recinto abierto como en la mezquita como es habitual) y la comunidad celebra una comida que marca el fin del Ramadán. En este día los niños y niñas reciben regalos y las comunidades suelen organizar actividades infantiles tras el rezo.

Horario y duración: Tradicionalmente esta fiesta se celebra durante tres días aunque lo normal en España es que dure un día.

Lugar de celebración: Lo habitual es que las comunidades soliciten la utilización de un equipamiento municipal para el desarrollo del rezo colectivo, normalmente polideportivos o campos de deporte al aire libre.

El ***Aid al-adha***, o fiesta del sacrificio, es la fiesta mayor del Islam, por lo que también se conoce como ***Aid al-kabir*** (fiesta grande).

Significado: En este día los musulmanes celebran la misericordia divina que permitió que Abraham salvara la vida de su hijo sacrificando en su lugar a un cordero.

Fechas: Se celebra el décimo día del duodécimo mes del calendario islámico (*Dul Hiyya*), coincidiendo con el final de la época de la peregrinación anual a la Meca (*hayy*). Al seguir el calendario lunar la fecha es variable. En 2019 se celebrará el día 11 de agosto.

Descripción del acto: En su conmemoración, este día las familias musulmanas sacrifican un animal, habitualmente un cordero, del cual comparten un tercio con los más necesitados y otro tercio con familia y allegados. Tras participar en una oración colectiva a primera hora de la mañana los musulmanes se reúnen en familia o en la mezquita para una comida colectiva.

Horario y duración: Tradicionalmente esta fiesta se celebra durante tres días aunque lo normal en España es que dure un día.

Lugar de celebración: Lo habitual es que las comunidades soliciten la utilización de un equipamiento municipal para el desarrollo del rezo colectivo, normalmente polideportivos o campos de deporte al aire libre.

LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

La Iglesia de Jesucristo es una confesión que no dispone de festividades religiosas. Sin embargo organizan anualmente dos **Conferencias Generales** en conmemoración de su fundación.

Significado: La Iglesia de Jesucristo organiza dos conferencias mundiales semestrales que conmemoran la organización de la Iglesia por parte de su fundador Joseph Smith en Fayette, Nueva York, el 6 de abril de 1830.

Fechas: Las conferencias generales se celebran simultáneamente en todo el mundo y no tienen una fecha fija sino que al inicio de cada año la Primera Presidencia anuncia cuando se celebrarán ese año. En 2019, en principio, tendrán lugar en los meses de abril, la primera, y octubre, la segunda.

Descripción del acto: Los miembros de la Iglesia se reúnen en los centros de reunión o capillas, o, en caso de unirse diferentes congregaciones, en algún equipamiento comunitario de mayores dimensiones, para asistir colectivamente a una transmisión digital de mensajes de inspiración y guía por parte de sus líderes: la Primera Presidencia y los miembros del Cuórum de los Doce Apóstoles, así como de otras Autoridades Generales y oficiales generales de la Iglesia.

Horario y duración: Se trata de dos encuentros que duran dos días completos (mañana, tarde y noche), en general en fin de semana para facilitar la participación de los fieles.

Lugar de celebración: Los miembros de la Iglesia se reúnen preferentemente en su centro de reunión o capilla. Sin embargo, en caso de que se organicen varias congregaciones, es posible que se solicite un equipamiento comunitario de mayores dimensiones.

TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ

Las **Asambleas regionales** y las **Asambleas de circuito** son los acontecimientos colectivos más significativos de los Testigos de Jehová.

Significado: Estas asambleas no son actos de culto sino de enseñanza bíblica que reúnen congregaciones de una zona o una provincia en concreto.

Fechas: No existe una fecha estipulada. Se celebran una vez al año.

Descripción del acto: En las Asambleas regionales se ofrece a los fieles un programa bíblico a todos los niveles, con el apoyo de medios audiovisuales, conferencias y escenificaciones bíblicas. Además, el sábado por la mañana se celebran varios bautismos en una piscina preparada para la ocasión, precedidos por el discurso de bautismo. Cada edición anual tiene un tema central distinto y un programa relativo al mismo integrado por una serie de discursos, junto a otro tipo de actividades, como canciones, representaciones dramatizadas, proyección de vídeos, etc. Tanto el tema, como el programa, son definidos desde la sede central de la confesión en Warwick (Nueva York, EE.UU.).

Por su parte, las Asambleas de circuito consisten igualmente en un programa de enseñanza bíblica orientado al mejoramiento de la vida cristiana, tanto en el ámbito familiar como en lo que concierne a la convivencia diaria y la relación con el prójimo, a través de medios audiovisuales, conferencias y escenificaciones bíblicas.

Horario y duración: Las asambleas regionales, con una duración de tres días, se celebran anualmente. Las asambleas de circuito, con la duración de un día, se celebran dos veces al año.

Lugar de celebración: Por lo general estas asambleas se desarrollan en salas de congresos, palacios de deportes, estadios deportivos o recintos feriales con capacidad para acoger a un grande número de personas sentadas.

BUDISMO

La festividad en común entre las distintas tradiciones budistas es el **Vesak**, el día del plenilunio en el mes de mayo.

Significado: Esta fiesta conmemora el nacimiento de Buda, su iluminación en 623 a.C., y su fallecimiento y paranirvana a los 80 años.

Fechas: La fecha de esta celebración es variable, dependiendo no tanto del calendario budista (lunar) como de la corriente que siga la comunidad. En general se celebra en los meses primaverales de mayo o junio.

Descripción del acto: Los actos organizados suelen incluir culto y lectura de textos budistas, meditación conjunta, música en directo y/o actuaciones de danza (por lo que suelen utilizarse equipos de sonido y megafonía) y en algunos casos merienda de confraternización. En ocasiones se coloca un altar con la imagen de Buda a la que los fieles hacen ofrendas, entre las que podemos encontrar alimentos y bebidas.

Horario y duración: No existe un horario estipulado, variando según las actividades programadas.

Lugar de celebración: Normalmente las comunidades solicitan utilizar bien equipamientos comunitarios, como centros cívicos, culturales o asociativos, o algún espacio público como parques, jardines u otras zonas verdes.

CRISTIANISMO ORTODOXO

La Iglesia ortodoxa celebra 18 festividades de relevancia de las cuales la **Santa Pascua** es la más importante.

Significado: Esta fiesta celebra la resurrección de Cristo después de su muerte en la cruz.

Fechas: Las fechas de esta fiesta son variables ya que los ortodoxos celebran la Pascua el primer domingo de luna llena después del equinoccio de primavera y siempre que haya finalizado la Pascua Judía. En el año 2019 será en la noche del 28 al 29 de abril.

Descripción del acto: El acto consiste en culto y liturgia en el interior de la Iglesia o al aire libre (en caso de que el número de personas supere el aforo posible del centro de culto), una procesión nocturna de cruces, velas y cirios alrededor del espacio en el que se desarrolla el acto, y de nuevo culto y liturgia en la iglesia o al aire libre. El acto incluye coro y cánticos. Se suelen instalar equipos de megafonía así como pantallas de televisión para posibilitar seguir el culto desde el exterior de la iglesia. Suele celebrarse también un banquete nocturno.

Horario y duración: Los actos de la Santa Pascua se inician al atardecer y duran entre 10 y 14 horas.

Lugar de celebración: Los actos se desarrollan dentro del lugar de culto y en la vía pública. Dado el número de personas que suele reunirse, en muchos casos las iglesias superan su aforo normal y los fieles siguen la liturgia desde el exterior. Por ese motivo se suele solicitar a la administración la utilización de un espacio público al aire libre como alternativa.

HINDUISMO VAISNAVISMO GAUDIYA (HARE KRISHNAS)

El *Ratha Yatra* o **festival de los carros**, es uno de los festivales culturales y eventos sociales más antiguos e importantes en la cultura de la India.

Significado: Esta celebración está asociada al Señor Jagannatha (Krishna), que significa El Señor del Universo, y es la manifestación más misericordiosa de la Suprema Personalidad de Dios para el Vaisnavismo Gaudiya. El nombre Ratha Yatra está compuesto por dos palabras del idioma sánscrito: Ratha, que significa carroza, y Yatra, que significa peregrinaje o procesión. De esta manera Ratha Yatra describe una procesión de carrozas.

El Festival conmemora el regreso de Krishna a su casa en Vrindava después de un largo periodo de separación de sus gentes y su posterior visita acompañado de sus hermanos Baladeva y Subhadra al templo de su tía, Gundica Mandir.

Fechas: Las fechas son cambiantes (Fuera de India se celebran en cualquier fecha del año, en Barcelona por ejemplo suele ser en Junio, en Madrid en los últimos 4 años ha sido en Septiembre)

Descripción del acto: Las tres principales deidades (señor Jagannatha, Baladeva y Subhadra, es decir, Krishna, su hermano mayor y su hermana respectivamente), normalmente adoradas en el templo, son llevadas en procesión para que todos puedan tener la oportunidad de verlas. Cada una de las tres deidades es transportada en un carro. Estos se construyen nuevos cada año y son decorados de forma opulenta y vistosa. Al paso de la procesión, el Señor Jagannatha va repartiendo misericordia, escenificado por el reparto de dulces entre devotos y viandantes. Delante de los carros se organizan grandes grupos de *Kirtan* (canciones devocionales), en los que las personas reunidas tocan instrumentos, bailan y cantan canciones devocionales a la vez que se reparten dulces. Los actos organizados pueden incluir actuaciones de música, danza y teatro, y un banquete nocturno en un ambiente festivo y de confraternización.

Horario y duración: Tarde y noche, pudiéndose extender hasta la madrugada.

Lugar de celebración: Esta festividad se celebra en el espacio público, normalmente en las calles que conectan el lugar de culto con el centro urbano y las inmediaciones del lugar de culto, usualmente una plaza, para la posterior celebración lúdica del Festival. Es común la instalación de un escenario con los correspondientes equipos de sonido e iluminación.

SIJISMO

El *Vaisakhi*, también conocido como *Día del Khalsa Panth*, es una de las festividades más importantes del sijismo.

Significado: El *Vaisakhi* conmemora la creación a manos del décimo y último Gurú, Gobind Singh, en el año 1699, en la ciudad india de Anandpur Sahib, del *khalsa*, “El Orden de los Puros”, el cuerpo colectivo o sociedad de los sijs plenamente iniciados.

Fechas: El *Vaisakhi* se celebra el primer día del mes del calendario sij, denominado *vaisakh*, el cual cae normalmente el 13 o el 14 de abril.

Descripción del acto: Durante la festividad de *Vaisakhi* en todos los Gurdwaras se lee ininterrumpidamente el Siri Guru Granth Sahib (libro sagrado y elevado al grado de Guru viviente) durante 48 horas. Además, se realiza un cortejo en la vía pública, el Nagar Kirtan. Durante el mismo el Siri Guru Granth Sahib, que el resto del año permanece cuidadosamente custodiado y venerado en el templo, es sacado en procesión.

Este recorrido cuenta con varios elementos comunes independientemente del lugar donde se celebre: los miembros del grupo de ghatka (el arte marcial de los sijs) van haciendo demostraciones de esta disciplina en honor al Siri Guru Granth Sahib; otro grupo se dedica a de limpieza de la calle para que el itinerario urbano esté lo más limpio posible en el momento en que pase Siri Guru Granth Sahib (se barren las calles por donde va pasando la procesión, se tira agua para evitar que se levante el polvo y se tiran flores como forma de respeto al Siri Guru Granth Sahib); y los “cinco amados”, o Panj Pyare (que evocan a los primeros miembros del Khalsa Panth que dieron ejemplo en vida del valor, el sacrificio y la vida de igualdad de todos los sijs), desfilan armados con grandes espadas que simbolizan su voluntad de proteger a la humanidad y a la religión sij. El Siri Guru Granth Sahib hace el recorrido en una carroza, a la que también se sube el Akhand Path, el grupo encargado de los cánticos continuados en honor al Guru. Durante el transcurso del cortejo se realizan paradas donde se reparten alimentos y al final se comparte una sencilla comida vegetariana o Langar gratuita y abierta a todos los asistentes.

Horario y duración: El cortejo del *Nagar Kirtan* suele dar comienzo alrededor de las 11 horas de la mañana y tiene una duración de 2 o 3 horas.

Lugar de celebración: Esta celebración necesita de la utilización de la vía pública para poder desarrollar el *Nagar Kirtan*, y posteriormente de un equipamiento comunitario para la celebración de otras actividades de carácter lúdico, cultural y de confraternización, especialmente cuando el lugar de culto no tiene espacio suficiente para albergar los posibles asistentes.

Otra de las festividades más importantes del sijismo es la **celebración del nacimiento de su fundador, Guru Nanak Dev Ji**.

Significado: Esta festividad rememora el momento de surgimiento del sijismo. La religión sij conmemora el nacimiento y la muerte de sus diez Gurus. La más importante de estas conmemoraciones es la del nacimiento del fundador del sijismo, Guru Nanak Dev Ji, así como su fallecimiento el 22 de septiembre de 1539 en la ciudad de Kartarpur, ahora en Pakistán

Fechas: La fecha de celebración del nacimiento de Guru Nanak puede variar entre los meses de octubre y noviembre.

Descripción del acto: Esta festividad cuenta con una procesión integrada por los mismos elementos que se utilizan durante el *Nagar Kirtan* del *Vaisakhi*: la carroza del Guru Granth Sahib Dev Ji, el grupo de ghatka, el de limpieza de las calles, el de los cinco amados, el de los cánticos y el resto de procesionistas.

A las 4 o 5 de la mañana se inicia el canto de Asa-di-Var (o himnos de la mañana) y los himnos de las escrituras sijs, seguidos de un discurso sobre la sagrada escritura sij, el Siri Guru Granth Sahib (o Katha) y de la recitación de poemas en alabanza del Guru. Tras la oración conocida como Ardas y de la repartición del karah Parsad, hecho con harina de trigo, mantequilla y azúcar, entre los asistentes en el templo, se sirve la comida (langar). En algunos Gurdwaras también se llevan a cabo sesiones de oración nocturnas que pueden prolongarse hasta las dos de la madrugada. En estos casos la actividad comienza al atardecer con la recitación del Rehras; a la que le sigue el Kirtan (narración en Gurumuki) hasta altas horas de la noche. A veces también se realiza una Kavi-darbar, con la participación de poetas sijs. Alrededor de la 1:20 de la madrugada, coincidiendo con la supuesta hora exacta del nacimiento del Guru Nanak, la comunidad reunida comienza a cantar al unísono los himnos de su libro sagrado, denominados Gurbani, hasta la finalización de la celebración aproximadamente a las dos de la madrugada, cuando los asistentes regresan a sus casas.

Horario y duración: Las oraciones se inician en los templos a las 04:00 de la madrugada y continúan hasta las 02:00 de la madrugada siguiente. El cortejo que celebra el nacimiento de Guru Nanak suele celebrarse por la mañana y tiene una duración de dos o tres horas.

Lugar de celebración: Esta festividad se celebra en el lugar de culto, saliendo la comunidad a la vía pública con motivo del cortejo del nacimiento de Guru Nanak.

ANEXO IV. Listado de lugares de culto, ordenados alfabéticamente

La localización de los lugares de culto católicos se ha extraído de la página web de la Archidiócesis de Madrid⁸²(únicamente se ha tenido en cuenta la ubicación de parroquias). El resto de ubicaciones, de la página web del Observatorio del Pluralismo Religioso en España⁸³.

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Alcance y Victoria de Ripollet	Evangélicos	Calle Montera, 37	Centro
Alianza Apostólica de España	Evangélicos	Calle de José del Pino, 47	Villaverde
Alianza Cristiana y Misionera Vida y Familia	Evangélicos	Calle de Nicolás Morales, 33	Carabanchel
Amistad Cristiana	Evangélicos	Calle Vallehermoso, 70	Chamberí
An-Nisa	Musulmanes	Calle Núñez de Balboa, 10, 6º D	Salamanca
Arzobispado Ortodoxo Griego de España y Portugal (Patriarcado Ecuménico de Constantinopla)	Ortodoxos	Calle Nicaragua, 12	Chamartín
Asamblea Cristiana de Madrid	Evangélicos	Calle Álora, 7-9	Puente de Vallecas
Asamblea de Dios Internacional Evangelizando a las Naciones	Evangélicos	Calle San Olegario, 3, Entreplanta 4ª	Carabanchel
Asamblea de Iglesias Cristianas Inc.	Evangélicos	Calle Ana María, 3, Local	Tetuán

⁸² <https://www.archimadrid.org/index.php/guia-diocesana/parroquias>

⁸³ <http://www.observatorioreligion.es/directorio-lugares-de-culto/>

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Asamblea de Iglesias Cristianas Inc. (copia)	Evangélicos	Calle Carnicer, 9	Tetuán
Asamblea Tradicional Asatru - Vanatru	Otras Religiones	Calle Buenavista, 42, 4º-7ª	Centro
Ascensión del Señor	Católicos	Vía Carpetana, 105	Carabanchel
Asociación Bautista Reformada del Pacto de Gracia	Evangélicos	Calle Fuendetodos, 28	Latina
Asociación Budista de la Luz de Buda	Budistas	Calle Barquillo, 31, 1º C	Centro
Asociación de Bautistas para el Evangelismo Mundial en España	Evangélicos	Calle Gonzalo de Céspedes, 22	Barajas
Asociación Escuela Científica Basilio - Culto a Dios - Confesión Religiosa de los Discípulos de Jesús en España	Otras Conf. Cristianas	Calle de Peña de Francia, 9	Centro
Asociación Evangélica Internacional	Evangélicos	Calle Nicaragua, 19, Local 1	Chamartín
Asociación Evangélica Internacional	Evangélicos	Calle Víctor de la Serna, 58-60,	Chamartín
Asociación Evangélica Pan y Vida	Evangélicos	Calle Manola y Rosario, 17	Villaverde
Asociación Hindú Veda Dharma	Hinduistas	Calle Agustín Durán , 19, 4ºB	Salamanca
Asociación Libertad	Evangélicos	Plaza Barragán, 1	Carabanchel
Asociación Musulmana de España	Musulmanes	Calle Anastasio Herrero, 5	Tetuán
Asociación Musulmana Haqqani	Musulmanes	Plaza del Callao, 4, 10º F	Centro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Asociación Nepsis	Ortodoxos	Calle Tubas, 2	Latina
Asociación Religiosa Argentino-Africana Omi O-Baba en España, Fraternidad María Padilla	Otras Religiones	Calle Muller, 31	Tetuan
Asociación Wicca España	Otras Religiones	Calle de Maqueda, 138	Latina
Asunción de Nuestra Señora	Católicos	Gabriel y Galán, 17	Chamartín
Asunción de Nuestra Señora (Aravaca)	Católicos	Pérez de Victoria, 9	Moncloa-Aravaca
Bautismo del Señor	Católicos	Gavilanes, 11	Fuencarral-El Pardo
Beata María Ana de Jesús	Católicos	Guillermo de Osma, 10	Arganzuela
Beata María Ana Mogas	Católicos	Bella Altisidora, 6	Fuencarral-El Pardo
Budismo Tibetano Lobsang Dakpa	Budistas	Calle Eloy Gonzalo, 31, 1ºIzda.	Chamberí
Buen Pastor	Católicos	Avda. Parque de Palomeras Bajas, 22	Puente de Vallecas
Casa sobre la Roca Iglesia Cristiana Integral - España	Evangélicos	Calle de Ulises, 1-3	Ciudad Lineal
Catedral Diocesana la Entrada de la Madre de Dios en el Templo	Ortodoxos	Calle Tubas, 9	Latina
Centro Budista Tibetano Chökhörling Madrid - El jardín de la rueda del Dharma	Budistas	Calle Vía Carpetana, 348, Local 2	Latina
Centro Budista Tibetano Ganden Chöeling	Budistas	Calle Valenzuela, 7, 5º-B	Retiro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Centro Cristiano Casa del Alfarero "Madrid"	Evangélicos	Calle del Río Ulla, 14	Ciudad Lineal
Centro Cristiano Casa del Alfarero "Madrid"	Evangélicos	Calle del Monte Oliveti, 34	Puente de Vallecas
Centro Cristiano Ciudad de Refugio Madrid - España	Evangélicos	Calle Hermanos Trueba, 87	Puente de Vallecas
Centro Cristiano Cuatro Caminos	Evangélicos	Calle San Enrique, 12	Tetuán
Centro Cristiano de Amor y Fe	Evangélicos	Calle del Haya, 1, 1º	Carabanchel
Centro Cristiano Evangélico Independiente "Fuente de Vida y Verdad"	Evangélicos	Calle Secoya , 28, 3ªPlanta	Carabanchel
Centro Cristiano Evangélico Independiente "Fuente de Vida y Verdad"	Evangélicos	Calle de Sambara, 19	Ciudad Lineal
Centro Cristiano Misionero Fuente de Vida	Evangélicos	Avenida de Pedro Diez, 21B,	Carabanchel
Centro Cristiano Pentecostal Cristo Viene	Evangélicos	Calle Antonio López, 236, 1ª Planta	Usera
Centro Cristiano Vida Nueva de las Asambleas de Dios	Evangélicos	Calle de Fernando Poo, 14	Arganzuela
Centro de Evangelización / Anuncio de Paz	Evangélicos	Calle Puerto de Monasterio, 21, Local B	Puente de Vallecas
Centro Evangélico de Restauración Aliento de Vida	Evangélicos	Calle Puerto de las Pilas, 12, Bajo	Villa de Vallecas
Centro Evangélico Misionero Buenas Nuevas	Evangélicos	Calle Puerto de Porzuna, 46	Villa de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Centro Evangélico Misionero Buenas Nuevas	Evangélicos	Calle Jaime Hermida, 2, Bajo	San Blas-Canillejas
Centro Internacional Vida y Paz	Evangélicos	Calle Luis Gómez, 18	Carabanchel
Centro Islámico de Formación Religiosa	Musulmanes	Calle Alonso Cano, 3 B,	Chamberí
Centro Palabra de Vida-Ici	Evangélicos	Calle Arturo Soria, 18, Bajo D	Ciudad Lineal
Centro Religioso de Pakistaníes de España	Musulmanes	Calle Sombrerete, 24, Local 3	Centro
Christ Head Ministries	Evangélicos	Calle del Estroncio, 7, 2ºC	Villaverde
Christ The Master Filipino Christian Fellowship	Evangélicos	Plaza Fonsagrada, 5	Fuencarral-El Pardo
Comunidad Baha'í de España	Baha'is	Calle Matías Turrión, 32	Hortaleza
Comunidad Baha'i de Madrid	Baha'is	Calle Matías Turrión, 32	Hortaleza
Comunidad Budista - Zhen Fo Zong Ming Zhao en España (Comunidad Budista Gran Iluminación de Buda Verdadero en España)	Budistas	Calle Soldado José María Rey, 32	Carabanchel
Comunidad Budista Zen Jardín de Luz	Budistas	Calle de Virgen de Lluc, 38, 5º C	Ciudad Lineal
Comunidad Cristiana Casa de Bendición	Evangélicos	Calle Esfinge, 19	San Blas-Canillejas
Comunidad Cristiana del Espíritu Santo	Evangélicos	Calle del Camino Viejo de Leganés, 100	Carabanchel

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Comunidad Cristiana del Espíritu Santo	Evangélicos	Calle Carpesa, 18	Latina
Comunidad Cristiana del Espíritu Santo	Evangélicos	Calle Manuel Laguna, 11	Puente de Vallecas
Comunidad Cristiana del Espíritu Santo	Evangélicos	Calle Valmojado, 291	Latina
Comunidad Cristiana del Espíritu Santo	Evangélicos	Paseo Santa María de la Cabeza, 12	Arganzuela
Comunidad Cristiana Eben-Ezer de la Villa de Vallecas	Evangélicos	Calle Sierra Tortejada, 2	Villa de Vallecas
Comunidad Cristiana Evangélica "Decisión"	Evangélicos	Calle Mequinenza, 20, Bajo	San Blas-Canillejas
Comunidad Cristiana Evangélica El Faro	Evangélicos	Calle Sierra de Alcubierre, 4	Puente de Vallecas
Comunidad Cristiana Integral	Evangélicos	Avenida Carabanchel Alto, 56	Carabanchel
Comunidad Cristiana Misionera Newma España	Evangélicos	Calle Ciudad de Frías , 24-32, Nave local 62	Villaverde
Comunidad Cristiana Sendero de la Cruz	Evangélicos	Miguel Fleta , 11	San Blas-Canillejas
Comunidad de la Paz	Evangélicos	Calle de Matilde Hernandez, 31	Carabanchel
Comunidad de Unidad Islámica de Guinea Conakry	Musulmanes	Calle Pilarica, 4	Usera
Comunidad Evangélica de Habla Alemana de Madrid	Evangélicos	Paseo de la Castellana, 6	Salamanca

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Comunidad Evangélica Restauración de Dios	Evangélicos	Calle de Najera, 11	Carabanchel
Comunidad Hare Krishna Bhaktivedanta	Hinduistas	Calle Espíritu Santo, 19, Bajo	Centro
Comunidad Internacional Creados para Adorar	Evangélicos	Calle de las Hermanas Alonso Barceló, 2	Carabanchel
Comunidad Islámica Ahlul-Bait	Musulmanes	Calle Fernando Poo, 23	Arganzuela
Comunidad Islámica Al Huda	Musulmanes	Avenida Cardenal Herrera Oria, 7, 3º C	Fuencarral-El Pardo
Comunidad Islámica Alaman	Musulmanes	Plaza de los Pinazo, 165	Villaverde
Comunidad Islámica Al-Umma de Puente de Vallecas	Musulmanes	Calle Ramón Calabuig, 25	Puente de Vallecas
Comunidad Islámica Assalam de Vallecas (Madrid)	Musulmanes	Calle Peña de la Atalaya, 131	Puente de Vallecas
Comunidad Islámica de Barajas	Musulmanes	Calle Ayerbe, 19, Bajo	Barajas
Comunidad Islámica de Lucero de Madrid	Musulmanes	Calle Alejandrina Moran, 21	Carabanchel
Comunidad Islámica de Madrid	Musulmanes	Calle Anastasio Herrero, 7	Tetuán
Comunidad Islámica de San Cristóbal de los Ángeles (Madrid)	Musulmanes	Calle Rocafort, 22	Villaverde
Comunidad Islámica de Usera La Unión (Madrid)	Musulmanes	Calle Mamerto López, 11	Usera

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Comunidad Islámica de Vallecas	Musulmanes	Calle de la Sierra de Filabres , 87	Puente de Vallecas
Comunidad Islámica de Vicálvaro (Madrid)	Musulmanes	Avenida de Daroca, 304, Posterior	Vicálvaro
Comunidad Islámica Lavapies Muslim Center	Musulmanes	Calle Jesús y María, 35	Centro
Comunidad Islámica Mezquita Al-Huda de Madrid	Musulmanes	Calle Oso, 4	Centro
Comunidad Islámica Mezquita Tariq Bin Ziad	Musulmanes	Calle La Bañeza, 44, Local 3	Fuencarral-El Pardo
Comunidad Islámica Tayba	Musulmanes	Calle Juan de Arolas , 4	Ciudad Lineal
Comunidad Judía de Madrid Beth Yaacov	Judíos	Calle Balmes, 3	Chamberí
Comunidad Judía de Madrid, Oratorio "Hasdey Leah"	Judíos	Calle de Fortunata y Jacinta, 5	Tetuán
Comunidad Judía de Madrid, Oratorio "Or Hayeladim"	Judíos	Calle Trinquete, 11	Hortaleza
Comunidad Judía Reformista de Madrid	Judíos	Calle de Velázquez, 15, 1º Dcha.	Salamanca
Comunidad Masorti Bet-El	Judíos	Calle Bendición de Campos, 3	Chamartín
Comunidad Musulmana Arrisala de Carabanchel Bajo	Musulmanes	Calle Gorrión, 52	Carabanchel
Comunidad Musulmana Assalam de Valdebernardo (Madrid)	Musulmanes	Calle Bulevar José Prat, Parcela 16,	Vicálvaro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Comunidad Musulmana de Cañada Real (Vallecas-Madrid)	Musulmanes	Calle Almería, Parcela 185 C	Villa de Vallecas
Comunidad Musulmana de Carabanchel Mezquita Al Ihsan	Musulmanes	Calle Consuelo Guzmán, 15	Carabanchel
Comunidad Musulmana de Embajadores (Madrid)	Musulmanes	Calle de Peña de Francia, 2	Centro
Comunidad Musulmana de España	Musulmanes	Calle Eugenio Caxes, 4, Locales 18 y 19	Usera
Comunidad Musulmana de la Ventilla	Musulmanes	Calle Padre Rubio, 48	Tetuán
Comunidad Musulmana de Madrid Baitul Muqarram	Musulmanes	Calle Provisiones, 7, Bajo	Centro
Comunidad Musulmana de Villaverde Alto, Al Safae	Musulmanes	Calle Getafe, 10	Villaverde
Comunidad Musulmana Ebado Arrahman de Madrid	Musulmanes	Calle Monte Montjuich, 3	Villa de Vallecas
Comunidad Musulmana Egipcia en España Mezquita Al Taqwaa	Musulmanes	Calle de Ocaña, 61, B-A	Latina
Comunidad Musulmana Ibn Rochd de Fuencarral (Madrid)	Musulmanes	Calle Sandalio López, 27, Bajo	Fuencarral-El Pardo
Comunidad Musulmana Marroquí de Madrid: Al-Umma	Musulmanes	Paseo de la Castellana, 123, 1º A	Tetuán
Comunidad Musulmana Mezquita de Villaverde Bajo	Musulmanes	Calle Encarnación Oviol, 53, Bajo	Villaverde
Comunidad Musulmana Senegalesa de Lavapiés "Mezquita de Al Taqua"	Musulmanes	Calle Cabestreros, 9	Centro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Comunidad para la Preservación de la Tradición Mahayana	Budistas	Calle Miguel Ángel, 7, 1º B	Chamberí
Comunidad Religiosa de Budismo Shambhala (Madrid)	Budistas	Avenida Reina Victoria, 8, 2º B	Tetuán
Comunidad Religiosa Islámica Mezquita Mossa Ebno Nosayre de Villa Vallecas	Musulmanes	Cañada Real, 16	San Blas-Canillejas
Comunidad Shema Sefarad	Otras Religiones	Calle Montera, 9, 3º Puerta 2	Centro
Comunidad Sufi Khaniqah-i Ni'Matullahi	Musulmanes	Calle Abedul, 11	Chamartín
Concepción de Nuestra Señora	Católicos	Goya, 26	Salamanca
Congregación Bet-El	Evangélicos	Calle de Bendición de los Campos, 3	Chamartín
Congregación Cristiana en España	Evangélicos	Calle del Lago Constanza, 63, 28017 Madrid, 63, Bajo	Ciudad Lineal
Congregación Evangélica Misionera de las Sagradas Escrituras (MISE) en España	Evangélicos	Calle Seseña, 43, Bajo	Latina
Consejo Continental Europeo de Mezquitas	Musulmanes	Calle Virgen de Lourdes, 14, 1º-6	Ciudad Lineal
Cristo de la Paz	Católicos	Avda. Portalegre, 8	Carabanchel
Cristo Resucitado	Católicos	Cebreros, 56	Latina
Cristo Rey de Usera	Católicos	Amor Hermoso, 15	Usera

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Cristo Sacerdote	Católicos	López de Aranda, 52	San Blas-Canillejas
Cristo Salvador	Católicos	Caracolí, 1	Hortaleza
Crucifixión del Señor	Católicos	Cuart de Poblet, 11 Dupl.	Latina
Cruzada Evangelística Española	Evangélicos	Calle Añastro, 58	Hortaleza
Divine Healing Ministry International-Ministerio de Sanación Divina Internacional	Evangélicos	Calle Maqueda, 85	Latina
Divino Salvador	Católicos	Avda. Santuario de Valverde, 37	Fuencarral-El Pardo
Dulce Nombre de María	Católicos	San Florencio, 1	Puente de Vallecas
El Salvador y San Nicolás	Católicos	Atocha, 58	Centro
Encarnación del Señor	Católicos	CI de la Institución Libre de Enseñanza, 49	San Blas-Canillejas
Epifanía del Señor	Católicos	Nuestra Señora de la Luz, 64	Carabanchel
Espíritu Santo	Católicos	Ricardo Ortiz, 1	Ciudad Lineal
Espíritu Santo y Nuestra Señora de la Araucana	Católicos	Puerto Rico, 29	Chamartín
Evangelización Mundial para Cristo	Evangélicos	Avenida de Ajalvir a Vicálvaro, 131, Local 6	San Blas-Canillejas
Fellowship of Christian Church Madrid	Evangélicos	Calle Carolinas, 23, Bajo Izq.	Tetuán
Fraternidad Cristiana Vida Nueva	Evangélicos	Calle María Zayas, 15	Tetuán

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Full Gospel Christian Church Worlwide Ministry	Evangélicos	Calle Santa Juliana, 32	Tetuán
God Army Pentecostal Church (Iglesia Armada Pentecostal de Dios)	Evangélicos	Calle Francisco Ricci, 9, Bajo	Chamberí
Golden harvest Fellowship International	Evangélicos	Calle Manzana, 19	Centro
Grupo Budista Camino del Diamante (Madrid)	Budistas	Calle Manzanares, 19	Arganzuela
Grupo Shambhala Meditación de Madrid	Budistas	Avenida de la Reina Victoria, 8	Tetuán
Gurudwara Nanaksar Sahib	Sijs	Calle Ciudad de Frías, 25, Nave 6	Villaverde
Gurudwara Singh Sabha Madrid	Sijs	Paseo de Santa María de la Cabeza, 83	Arganzuela
Hispanoamericana de la Merced	Católicos	Edgar Neville, 16	Tetuán
Iglesia Adventista del Séptimo Día (Madrid Cero)	Adventistas	Calle Arregui y Aruej, 13	Retiro
Iglesia Anglicana Episcopal de San Jorge en Madrid	Comunión Anglicana	Calle Núñez de Balboa, 43	Salamanca
Iglesia Apostólica Centro Evangelístico Linaje Escogido	Evangélicos	Calle Sierra Carbonera, 65	Puente de Vallecas
Iglesia Apostólica Pentecostal Gosen-Madrid	Evangélicos	Calle Delicias, 28,3, Local 1	Arganzuela
Iglesia Asamblea de Dios Belén	Evangélicos	Calle de Juan Boscán, 57	Ciudad Lineal
Iglesia Asamblea de Dios de Belén	Evangélicos	Calle Ezequiel Solana, 51	Ciudad Lineal

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Asociación Misionera de Iglesias Pentecostales	Evangélicos	Avenida Pedro Díez, 21	Carabanchel
Iglesia Bautista Bíblica de Villa Rosa	Evangélicos	Calle Tiberiades, 6, Local 3	Hortaleza
Iglesia Bautista Bíblica de Villa Rosa	Evangélicos	Calle Sierra Espuña, 22	Villa de Vallecas
Iglesia Bautista Calvario	Evangélicos	Calle Palermo, 28	Hortaleza
Iglesia Bautista de Alameda de Osuna	Evangélicos	Calle Joaquín Ibarra, 46	Barajas
Iglesia Bautista de Jesús	Evangélicos	Paseo Perales, 28	Latina
Iglesia Bautista de Jesús España	Evangélicos	Calle Niza , 36, Portal 10	Blas-Canillejas
Iglesia Bautista del Amor de Dios	Evangélicos	Calle Magdalena, 6	Centro
Iglesia Bautista del Amor de Dios	Evangélicos	Calle Amor de Dios, 8	Centro
Iglesia Bautista Emmanuel de Madrid	Evangélicos	Calle Hernández de Tejada, 4	Ciudad Lineal
Iglesia Bíblica de Barajas	Evangélicos	Calle Canal de Suez, 15	Barajas
Iglesia Bíblica de la Gracia	Evangélicos	Calle Lumbreras, 8	Vicálvaro
Iglesia Buenas Nuevas La Gran Comisión	Evangélicos	Avenida de Pedro Díez, 44, Bajo A	Carabanchel
Iglesia Carismática Episcopal de España	Evangélicos	Calle Costanilla de los Ángeles, 15	Centro
Iglesia Carismática Episcopal de España	Evangélicos	Calle Embajadores , 62, 1º 3	Centro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Carismática Episcopal de la Misión Internacional de Asia en España	Evangélicos	Calle Antonia Lancha, 19, Bajo 2	Carabanchel
Iglesia Cenfol España	Evangélicos	Calle Alejandro Villegas, 31	Hortaleza
Iglesia Centro Cristiano Adonay	Evangélicos	Calle Ciudad de Frías, 18, Nave C	Villaverde
Iglesia Centro Cristiano Internacional del Evangelio Integral	Evangélicos	Calle de los Hermanos del Moral, 69	Carabanchel
Iglesia Centro Familiar Transformando Vidas	Evangélicos	Calle de Olite, 7	Tetuán
Iglesia China Evangélica Misión Internacional en Europa	Evangélicos	Calle Puerto de Canfranc, 10	Puente de Vallecas
Iglesia Comunidad Cristiana de Fe	Evangélicos	Plaza Villafranca de los Barros, 1, Local 4	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Comunidad Cristiana de Fe	Evangélicos	Calle de Manuel Ferrero, 5	Chamartín
Iglesia Coreana de Madrid Cheil	Evangélicos	Calle San Froilán, 9	Usera
Iglesia Coreana de Madrid Inmanuel	Evangélicos	Calle de Salasierra, 6	Usera
Iglesia Coreana de Madrid Uri (Presbiteriana)	Evangélicos	Calle Secoya, 22, Planta 1	Carabanchel
Iglesia Coreana Presbiteriana Sarang (Amor) de Madrid	Evangélicos	Calle de Ricardo Ortiz, 74	Ciudad Lineal
Iglesia Cristiana "Renacer"	Evangélicos	Calle Luis Cabrera, 56	Chamartín

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Madrid Alenza)	Adventistas	Calle Alenza, 6	Chamberí
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Madrid Aluche)	Adventistas	Calle Los Yébenes, 255	Latina
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Madrid Brasileños)	Adventistas	Travesía Juan Francisco, 4	Carabanchel
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Madrid Calatrava)	Adventistas	Calle Secoya, 19	Carabanchel
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Madrid Eben-Ezer/Emaus)	Adventistas	Calle Rusia, 11	San Blas-Canillejas
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Madrid Efes)	Adventistas	Calle Alejandro Sánchez, 49, Bajo Puerta 2	Carabanchel
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Resurrección-San Blas)	Adventistas	Calle Austria, 2	San Blas-Canillejas
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Vallecas)	Adventistas	Calle Doctor Bellido, 13	Puente de Vallecas
Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día (Ventas)	Adventistas	Calle Hermanos Gómez, 32	Ciudad Lineal
Iglesia Cristiana Apostólica de Madrid	Evangélicos	Plaza de Ribadeo, 5	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Cristiana Bautista Betel	Evangélicos	Calle Enero, 13	San Blas-Canillejas
Iglesia Cristiana Betania	Evangélicos	Calle Monederos, 22, Bajo	Usera
Iglesia Cristiana Bíblica	Evangélicos	Calle Islas Cíes, 41	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Cristiana Casa de mi Padre	Evangélicos	Calle Solana de Luche, 11	Latina

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Cristiana Casa de mi Padre	Evangélicos	Calle Tórtola, 10, 3º C	Carabanchel
Iglesia Cristiana Corazón de León	Evangélicos	Calle Montera, 25-27, 2º, Local 11	Centro
Iglesia Cristiana de Vallecas	Evangélicos	Calle de la Sierra de España, 22, Local	Villa de Vallecas
Iglesia Cristiana El Elyon	Evangélicos	Calle de Ocaña, 91, local 2	Latina
Iglesia Cristiana Evangélica Amor a los Necesitados	Evangélicos	Calle Alicante, 2	Arganzuela
Iglesia Cristiana Evangélica Casa de Oración de Madrid	Evangélicos	Calle Londres, 13	Salamanca
Iglesia Cristiana Evangélica Cristo Resucitado de Madrid	Comunión Anglicana	Calle de Isabelita Usera, 65, Planta Baja	Usera
Iglesia Cristiana Evangélica de Aluche	Evangélicos	Glorieta de los Carmenes, 3	Latina
Iglesia Cristiana Evangélica de Aluche	Evangélicos	Calle Nuestra Señora de la Luz, 118, Urbanización Cerro del Altozano	Latina
Iglesia Cristiana Evangélica de Chamartín	Evangélicos	Calle Víctor de la Serna, 58-60,	Chamartín
Iglesia Cristiana Evangélica de Suanzes	Evangélicos	Pasaje Paquitín, 10	San Blas-Canillejas
Iglesia Cristiana Evangélica El Buen Pastor de Madrid	Evangélicos	Calle Eugenio, 5	Tetuán

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Cristiana Evangélica La Puerta	Evangélicos	Calle de José María de Pereda, 41	Ciudad Lineal
Iglesia Cristiana Evangélica La Puerta	Evangélicos	Ronda de Atocha, 1	Arganzuela
Iglesia Cristiana Evangélica La Puerta	Evangélicos	Calle Silvina, 21, 2º C	Usera
Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostal Shekinah	Evangélicos	Calle Monte Montjuich, 3	Villa de Vallecas
Iglesia Cristiana Hosanna	Evangélicos	Plaza Luca de Tena, 2	Arganzuela
Iglesia Cristiana Hosanna	Evangélicos	Calle Alfaro, 36	Carabanchel
Iglesia Cristiana Mahanaim (Campamento de Dios)	Evangélicos	Calle Puerto de las Pilas, 17	Villa de Vallecas
Iglesia Cristiana Mahanaim (Campamento de Dios)	Evangélicos	Calle San Moisés, 39, Local 1	Puente de Vallecas
Iglesia Cristiana Ministerio Internacional Creciendo en Gracia	Evangélicos	Calle Antonio López, 57, 1º D	Carabanchel
Iglesia Cristiana Pentecostal la Victoria de Dios os Dará	Evangélicos	Calle Geranios , 6	Tetuán
Iglesia Cristiana Reconcílate con Dios	Evangélicos	Calle del Haya, 16	Carabanchel
Iglesia Cristiana Redimida de Dios	Evangélicos	Calle Claudio Sánchez Albornoz, 4, Bajo	Latina
Iglesia Cristiana Reformada	Evangélicos	Calle César González Ruano, 25	Ciudad Lineal

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Cristiana Renacer en Cristo	Evangélicos	Calle Mercedes Fórmica, 3	Salamanca
Iglesia Cristiana Restoration Power Ministry	Evangélicos	Calle San Luciano, 4, Local 5	Villaverde
Iglesia Cristiana Roca Eterna	Evangélicos	Calle Delicias, 28	Arganzuela
Iglesia Cristiana Santidad de Dios	Evangélicos	Calle de Juan Tornero, 28	Latina
Iglesia Cristiana Shalom Adonai	Evangélicos	Plaza de Mondariz, 10	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Cristo es la Roca, la fuente de la Vida	Evangélicos	Calle Ana María , 3	Tetuán
Iglesia Cuerpo de Cristo	Evangélicos	Calle Santoña, 5	Usera
Iglesia Cuerpo de Cristo	Evangélicos	Calle Don Pedro, 10	Centro
Iglesia Cuerpo de Cristo	Evangélicos	Calle General Ricardos, 199	Carabanchel
Iglesia Cuerpo de Cristo	Evangélicos	Calle de Manuel Laguna, 9	Puente de Vallecas
Iglesia Cuerpo de Cristo	Evangélicos	Travesía Juan Francisco, 6	Carabanchel
Iglesia Cuerpo de Cristo	Evangélicos	Calle Ambrosio Vallejo, 21	Tetuán
Iglesia de Cristo (Filipina 1914)	Evangélicos	Calle General Lacy, 52, Bajo	Arganzuela
Iglesia de Cristo (Filipina 1914)	Evangélicos	Calle Gran Vía, 24	Centro
Iglesia de Cristo (IEE)	Evangélicos	Calle Bravo Murillo, 85	Chamberí

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia de Cristo en Madrid	Evangélicos	Calle Teruel, 25	Tetuán
Iglesia de Dios en el Avivamiento	Evangélicos	Calle Juan Mazo, 2	Puente de Vallecas
Iglesia de Dios Harul	Evangélicos	Calle de Matilde Hernández, 31, 2º B	Carabanchel
Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional - Filial de España	Evangélicos	Camino de Hormigueras, 123	Villa de Vallecas
Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional de Madrid	Evangélicos	Callejón de Gómez Acebo, 14, Plant. Baja	Villaverde
Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial	Evangélicos	Calle Eugenio Sellés, 3	Arganzuela
Iglesia de Dios, Verbo de Dios	Evangélicos	Calle del Puerto de Pozazal, 25	Villa de Vallecas
Iglesia de Evangelio Cuadrangular (Congregación Filipina)	Evangélicos	Calle Minas, 20, Local Izquierda	Centro
Iglesia de Jesucristo Palabra Miel	Evangélicos	Calle de Pamplona, 53, 53	Tetuán
Iglesia de Jesús Cristo por Profeta Simón Kimbagu, Misión de España	Otras Conf. Cristianas	Calle Jazmín, 41	Ciudad Lineal
Iglesia de los Discípulos de Cristo	Evangélicos	Calle San Enrique, 8	Tetuán
Iglesia de los Elegidos de Dios	Evangélicos	Calle Secoya, 20	Carabanchel
Iglesia de Santidad Pentecostal	Evangélicos	Calle Costanilla de los Ángeles, 15, 4º Izda.	Centro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia de Scientology de España	Scientology	Calle Santa Catalina, 7	Centro
Iglesia de una Esperanza	Evangélicos	Camino de Perales , 110	Usera
Iglesia de Unificación	Otras Religiones	Ronda de Segovia, 50	Arganzuela
Iglesia del Evangelio Cuadrangular	Evangélicos	Calle Isabelita Usera, 47	Usera
Iglesia del Evangelio Cuadrangular	Evangélicos	Calle Lenguas, 16, Planta 2 local 1	Villaverde
Iglesia del Rey Jesucristo	Evangélicos	Calle Grandeza Española, 49, Bis	Latina
Iglesia Dios es Amor-Unión Cristiana Evangélica	Evangélicos	Calle Prudencio Álvaro, 46	Ciudad Lineal
Iglesia Emanuel - Unión Cristiana Evangélica	Evangélicos	Calle de Marina Vega, 51, Bajo Izq.	Usera
Iglesia Española Reformada Episcopal (Iglesia Catedral del Redentor)	Comunión Anglicana	Calle La Beneficencia, 18	Centro
Iglesia Evangélica "Mejora tu vida"	Evangélicos	Calle Santa Julia, 12	Centro
Iglesia Evangélica Adulam de Madrid	Evangélicos	Avenida de Oporto, 31-37, loc.7	Carabanchel
Iglesia Evangélica Alianza de Amor	Evangélicos	Calle de Antonio González Porras, 25	Carabanchel
Iglesia Evangélica Alianza de Amor	Evangélicos	Calle Antonia Lancha, 28	Carabanchel

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Arca de Salvación La Senda Antigua	Evangélicos	Calle Eugenio Sellés, 1	Arganzuela
Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Ministerio Misión	Evangélicos	Calle Malcampo, 11, Bajo	Chamartín
Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Misión	Evangélicos	Calle Zabaleta, 58, Sótano	Chamartín
Iglesia Evangélica Asambleas de Dios Dimencion de Vida Ministerio de Madureira Madrid España (IEADVME)	Evangélicos	Calle Vencejo, 3, Local	Carabanchel
Iglesia Evangélica Asambleas de Hermanos Betel	Evangélicos	Calle Eras, 7, Posterior	Hortaleza
Iglesia Evangélica Avivamiento Emmanuel España	Evangélicos	Calle de Álvarez Abellán, 17	Carabanchel
Iglesia Evangélica Bautista de Madrid - Usera	Evangélicos	Calle Madre de Dios, 41	Chamartín
Iglesia Evangélica Bautista de Madrid - Vallecas	Evangélicos	Calle San Virgilio, 2 y 4, Bajo	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Bautista de Madrid - Villaverde	Evangélicos	Calle Villapalacios, 28	Villaverde
Iglesia Evangélica Bautista de Miranda de Ebro	Evangélicos	Calle Mallorca, 3, Bajo A	Centro
Iglesia Evangélica Bautista del Barrio del Pilar	Evangélicos	Calle Ginzo de Limia, 44	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Evangélica Bautista El Buen Pastor	Evangélicos	Plaza Getafe, 1	Chamartín
Iglesia Evangélica Bautista Monte de los Olivos	Evangélicos	Calle del Monte Olivet, 34, local 1	PuenteVallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Bautista Pueblo Nuevo	Evangélicos	Calle de Gutierre de Cetina, 13	Ciudad Lineal
Iglesia Evangélica Bíblica Misionera	Evangélicos	Calle Talía, 26	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Bíblica Misionera	Evangélicos	Avenida de Canillejas a Vicálvaro, 141, Local 2	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Buenas Noticias de Madrid	Evangélicos	Calle Fuente del Tiro, 1, Planta 1	Latina
Iglesia Evangélica Casa de Fé Asambleas de Dios	Evangélicos	Plaza Virgen del Castillo, 10	FuencarralEl Pardo
Iglesia Evangélica Casa de la Misericordia	Evangélicos	Santiago Estevez , 29, Bajo. Izda.	Carabanchel
Iglesia Evangélica Casa de Oración	Evangélicos	Calle Alfredo Castro Camba, 38	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Casa de Oración	Evangélicos	Calle Eugenia de Montijo, 54, Local 1	Carabanchel
Iglesia Evangélica Casa de Oración	Evangélicos	Calle Felipe de Diego, 3	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Casa de Oración para Todas las Naciones	Evangélicos	Calle Lenguas, 16, Bajo	Villaverde
Iglesia Evangélica Casa de Oración para Todas las Naciones	Evangélicos	Calle de Lillo, s/n	Villaverde
Iglesia Evangélica Celebración Cristiana	Evangélicos	Calle San Sotero, 5	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Celebración Cristiana	Evangélicos	Calle Almansa, 38	Tetuán

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Centro de Misiones Kairos de Kabod	Evangélicos	Calle Castro de Oro, 7	Carabanchel
Iglesia Evangélica China Española	Evangélicos	Calle Carolinas, 10	Tetuán
Iglesia Evangélica Comunidad de Fe	Evangélicos	Calle Enrique Larreta, 9, Bajo	Chamartín
Iglesia Evangélica Cristo Liberta de la calle Toboso	Evangélicos	Calle Toboso, 102	Carabanchel
Iglesia Evangélica Cristo Reina con Poder	Evangélicos	Calle Maestro Arbós, 5	Arganzuela
Iglesia Evangélica Cristo Vive	Evangélicos	Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 30	Hortaleza
Iglesia Evangélica de Fe, Esperanza y Amor	Evangélicos	Calle Patriarca San José, 9, Bajo	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica de habla inglesa de Madrid	Evangélicos	Calle Padre Damián, 34	Chamartín
Iglesia Evangélica de Hermanos "Alfa y Omega	Evangélicos	Calle Eras, 7	Hortaleza
Iglesia Evangélica de Hermanos "Camino de Vida	Evangélicos	Calle Ofelia Nieto, 57	Moncloa-Aravaca
Iglesia Evangélica de Hermanos El Shaddai (Dios Todopoderoso)	Evangélicos	Calle María Pedraza, 11	Tetuán
Iglesia Evangélica de Hermanos en Avenida de San Diego	Evangélicos	Avenida San Diego, 13	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica de Hermanos en Carabanchel	Evangélicos	Calle Pinzón, 16	Carabanchel
Iglesia Evangélica de Hermanos en Cristo	Evangélicos	Calle Pablo Rica, 11	Puente de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica de Hermanos en La Vaguada	Evangélicos	Avenida Juan Andrés, 24	Moncloa-Aravaca
Iglesia Evangélica de Hermanos en La Vaguada	Evangélicos	Calle Puerto de Maspalomas, 22, Locales 2 y 3	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Evangélica de Hermanos en Madrid	Evangélicos	Calle Duque de Sesto, 6	Salamanca
Iglesia Evangélica de Hermanos en Madrid, calle Trafalgar, nº 32	Evangélicos	Calle Tembleque, 140, Bajo	Latina
Iglesia Evangélica de Hermanos en Madrid, calle Trafalgar, nº 32	Evangélicos	Calle Trafalgar, 32, Bajo	Chamberí
Iglesia Evangélica de Hermanos Resurrección y Vida	Evangélicos	Calle Ángeles de las Heras, 7	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Evangélica del Nazareno	Evangélicos	Calle Pelicano, 26	Carabanchel
Iglesia Evangélica del Nazareno	Evangélicos	Calle Sacromonte, 5	Usera
Iglesia Evangélica del Nazareno	Evangélicos	Calle Segovia, 19, Bajo	Centro
Iglesia Evangélica Ejército de Salvación	Evangélicos	Calle Hermosilla, 126, Local 4	Salamanca
Iglesia Evangélica Ejército de Salvación	Evangélicos	Avenida Rafael Alberti, 18, Bis	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica El Hogar Cristiano	Evangélicos	Calle Estocolmo, 43, 2º B	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Emanuel Asambleas de Dios	Evangélicos	Calle de Javier de Miguel, 117	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Emaus	Evangélicos	Calle Aguaviva, 6, 1º	San Blas-Canillejas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Encuentro con Dios	Evangélicos	Calle José del Prado y Palacio, 1	Moratalaz
Iglesia Evangélica Española	Evangélicos	Calle Butrón, 20	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Española	Evangélicos	Calle Noviciado, 5	Centro
Iglesia Evangélica Española	Evangélicos	Calle Calatrava, 25	Centro
Iglesia Evangélica Evangelizando las Naciones	Evangélicos	Paseo de Gigantes y Cabezudos, 48, Bajo 1-2	Villaverde
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Luis de Hoyos Sainz, 2, Local 3	Moratalaz
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Guillermo Pingarrón, 9	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Avenida de Guadalajara, 37, Local 9	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Plaza Rendición de Breda, 2, Bajo	Carabanchel
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Avenida Cerro de los Ángeles, 32	Usera
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Antonio González Porras, 21	Carabanchel
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Sierra de Engarceran , 7	Villa de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Villalonso, 16	Villaverde

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Carretera de Villaverde, s/n	Villaverde
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Albuñuelas, 18	Usera
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle García Llamas, 41	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Jaspe, 56, Local 4	Usera
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Manresa, 48	FuencarralEl-Pardo
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Miguel de la Roca, 6	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Nicolasa Gómez, 39	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Villalobos, 11	Villa de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Avenida de Los Toreros,	Salamanca
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Guadalquivir, 1	Chamartín
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Avenida Rafael Finat, 3	Latina
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Luis Cernuda, Local 2	Ciudad Lineal
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Cuart de Poblet, 41	Latina
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Elvira Barrios, 4	Carabanchel
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Luis Marín, 2	Puente de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Aldaya, 41-43	Hortaleza
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle del Oso, 19, Bajo	Centro
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Mejorana, 27	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Armengot, 5	Carabanchel
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Portugaleta, 29	Ciudad Lineal
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle San Telesforo, 13	Ciudad Lineal
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Depósito de Agua, 23	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Nuestra Señora de Valverde, 108	Fuencarral-El Pardo
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Getafe, 25	Villaverde
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Rivas, s/n,	Vicálvaro
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Lucano, 17	San Blas-Canillejas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Carretera de Villaverde-Vallecas, Colegio de Altamira	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Rodrigo de Guevara, 2	Centro
Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Calle Armengot, 5	Carabanchel
Iglesia Evangélica Fuente de Vida Asambleas de Dios	Evangélicos	Calle Sierra Carbonera, 31	Puente de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Fuente de Vida Asambleas de Dios	Evangélicos	Calle San Norberto, 11	Villaverde
Iglesia Evangélica Gloria de Dios	Evangélicos	Calle Maqueda, 30, Local 1	Latina
Iglesia Evangélica Gran Rey de Madrid Asambleas de Dios	Evangélicos	Calle Maestro Arbós, 5	Arganzuela
Iglesia Evangélica Internacional Jesucristo Rey	Evangélicos	Calle Monte Urgull, 17, Bajo A	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Jesús es el Señor Torre Fuerte	Evangélicos	Calle Blandón , 6	Carabanchel
Iglesia Evangélica la Casa del Padre Ministerios Punta de Lanza	Evangélicos	Calle del Haya, 5	Carabanchel
Iglesia Evangélica Las Águilas	Evangélicos	Calle Fuerte de Navidad, 19	Latina
Iglesia Evangélica Luz del Mundo Cristo El Salvador	Evangélicos	Calle San Erasmo, 16	Villaverde
Iglesia Evangélica Manantial de Vida Center	Evangélicos	Avenida Rafael Ibarra, 42	Villaverde
Iglesia Evangélica Metodista Nacional	Evangélicos	Calle San Froilán, 8, Bajo D	Usera
Iglesia Evangélica Metodista Nacional	Evangélicos	Calle Gabriel Usera, 36	Usera
Iglesia Evangélica Ministerio Pasión por Cristo	Evangélicos	Calle del Haya, 11	Carabanchel
Iglesia Evangélica Ministerio Sembradores de Buenas Nuevas	Evangélicos	Calle de la Huerta Castañeda, 25, Bajo Dcha.	Latina
Iglesia Evangélica Nueva Vida Asambleas de Dios de Madrid	Evangélicos	Calle Caunedo, 16	San Blas-Canillejas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Pentecostal Betesda	Evangélicos	Calle Illescas, 39, Bajo Local	Latina
Iglesia Evangélica Pentecostal de Madrid	Evangélicos	Calle Tortosa, 3	Arganzuela
Iglesia Evangélica Pentecostal de Madrid	Evangélicos	Calle Fernando Díaz de Mendoza, 5	Carabanchel
Iglesia Evangélica Pentecostal de Madrid	Evangélicos	Calle Venta de la Higuera, 46	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Pentecostal de Madrid (Bethel)	Evangélicos	Calle Fernando Díaz de Mendoza, 3	Carabanchel
Iglesia Evangélica Pentecostal La Mansión Celestial	Evangélicos	Calle de la Amistad, 8	Carabanchel
Iglesia Evangélica Pentecostal la Mansión Celestial Mundial	Evangélicos	Calle Antonio González Porras, 29, bajo	Carabanchel
Iglesia Evangélica Pentecostal Maranata de Alcalá de Henares	Evangélicos	Calle Santa Cruz de Retamar, 9	Puente de Vallecas
Iglesia Evangélica Pentecostal Salem	Evangélicos	Calle del Cidro, 8	Carabanchel
Iglesia Evangélica Pentecostal, Misión 1909	Evangélicos	Calle Virgen de Belén, 42	Carabanchel
Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo	Evangélicos	Travesía Vázquez de Mella, 3	Ciudad Lineal
Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo	Evangélicos	Calle Villacarlos, 14	Vicálvaro
Iglesia Evangélica Renuevo de Vida Asambleas de Dios	Evangélicos	Calle Ginzo de Limia, 55, Local	Fuencarral-El Pardo

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Evangélica Templo de Dios	Evangélicos	Calle Nuestra Señora de Gracia, 3	Carabanchel
Iglesia Evangélica Templo de Dios	Evangélicos	Calle Marquesa de Argüeso, 22, Bajo 1	Carabanchel
Iglesia Evangélica Vida y Gracia	Evangélicos	Calle Francisco del Pino, 14	Villaverde
Iglesia Evangélica Vino Nuevo El Rey Jesús	Evangélicos	Nuestra Señora de la Luz, 27	Carabanchel
Iglesia Evangélica y Misionera Esperanza de Vida	Evangélicos	Calle Rafael San Narciso , 14	Puente de Vallecas
Iglesia Georgiana Ortodoxa de San Jorge	Ortodoxos	Calle Claudio Sánchez Albornoz, 4	Latina
Iglesia Gloria de Dios	Evangélicos	Calle de Maqueda, 30, local 60	Latina
Iglesia Internacional de la Gracia de Dios en España	Evangélicos	Calle Antonio Moreno, 21	Carabanchel
Iglesia Jesucristo Evangelio De Salvación (Jesuchrist the Gospel of Salvation)	Evangélicos	Calle de Santa Juliana, 32, Bajo	Tetuán
Iglesia Jesús es Rey	Evangélicos	Dulce, 6	Usera
Iglesia Jesús Reino Ministerio-Capítulo Madrid (Jesus Reigns Ministries-Madrid - Chapter)	Evangélicos	Calle de Teruel, 11	Tetuán
Iglesia Libertad Cristiana	Evangélicos	Calle San Leopoldo, 66	Tetuán

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Libre de los Hermanos en Cristo Comunidad "Círculo de esperanza"	Evangélicos	Paseo De Extremadura, 179	Latina
Iglesia Luz Verdadera	Evangélicos	Calle de Cullera, 7, 4ªA	Latina
Iglesia Ministerio Fama	Evangélicos	Calle Huerta Castañeda, 25	Latina
Iglesia Ministerio Internacional Poder de Dios-Haciendo Discípulos a las Naciones (Ministries Power of God-Making Disciples of all Nations)	Evangélicos	Calle Verja , 27, Bajo	Usera
Iglesia Ministerio Olas del Espíritu	Evangélicos	Calle del Puerto de Balbarán, 15	Puente de Vallecas
Iglesia Misión Apostólica Mundial	Evangélicos	Calle Alejandro Morán - Madrid, 3	Carabanchel
Iglesia Misionera Asamblea Cristiana	Evangélicos	Calle del Río Ulla, 14	Ciudad Lineal
Iglesia Misionera Madrileña	Evangélicos	Calle Clarisas, 14	Carabanchel
Iglesia Misionera Pentecostal de Cristo (Último Día)	Evangélicos	Calle Madera, 17, Bajo Izda.	Centro
Iglesia Nueva Apostólica en España	Otras Conf. Cristianas	Calle de Belisana, 16, Bajo	Ciudad Lineal
Iglesia Nueva Generación	Evangélicos	Calle Cidro , 18, 1ªA	Carabanchel
Iglesia Ortodoxa Rumana Santísima Virgen María	Ortodoxos	Calle Bustamante, 2, 5º-9	Arganzuela
Iglesia Ortodoxa Rumana Santísima Virgen María	Ortodoxos	Calle Felix Boix, 13	Chamartín

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Ortodoxa Rumana Santísima Virgen María	Ortodoxos	Plaza Madre Molas, 1	Chamartín
Iglesia Ortodoxa Rumana Santísima Virgen María	Ortodoxos	Calle Nicasio Gallego, 24	Chamberí
Iglesia Pasión por Cristo	Evangélicos	Calle Reus, 8	Carabanchel
Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios Ministerio	Evangélicos	Paseo de los Olivos, 85, local	Latina
Iglesia Pentecostal Cezarea	Evangélicos	Calle de Santa Cruz de Retamar, 9	Puente de Vallecas
Iglesia Pentecostal Dios Altísimo Pureza y Santidad	Evangélicos	Calle Peña Ambote, 22	Villa de Vallecas
Iglesia Pentecostal el Buen Samaritano de Madrid	Evangélicos	Calle Santiago Estévez, 27, 1º	Carabanchel
Iglesia Pentecostal Internacional Vida Eterna	Evangélicos	Calle de Adra, 7, Bajo A	Puente de Vallecas
Iglesia Pentecostal La Esperanza Viva	Evangélicos	Calle de La Solana de Opañel, 2	Carabanchel
Iglesia Pentecostal Unida de España	Evangélicos	Calle Santa Amalia, 4	Tetuán
Iglesia Pentecostal Unida de España	Evangélicos	Calle del Roble, 22	Tetuán
Iglesia Pentecostal Unida de España. Tabernáculo de Vida	Evangélicos	Calle Pedro Villar, 2	Tetuán
Iglesia Presbiteriana Coreana de Madrid	Evangélicos	Calle José María Pereda, 28	Ciudad Lineal
Iglesia Presbiteriana Pentecostal	Evangélicos	Calle José Macías, 6	Carabanchel

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Iglesia Presbiteriana Viva	Evangélicos	Calle Olvido , 6	Moncloa-Aravaca
Iglesia Reformada Presbiteriana	Evangélicos	Calle Rafael Calvo, 1, Local 2	Chamberí
Iglesia Salvación de Dios	Evangélicos	Paseo Reina Cristina, 22 B,	Retiro
Iglesia Seobana de Madrid	Evangélicos	Calle de Matilde Hernandez, 34	Carabanchel
Iglesia Siriana Ortodoxa de Antioquia y Todo Oriente en España	Ortodoxos	Calle Goya, 26	Salamanca
Iglesia Unión Cristiana Evangélica Vida Nueva en Madrid	Evangélicos	Calle de Los Urquiza, 46, Local 4	Ciudad Lineal
Iglesia Universal del Reino de Dios	Evangélicos	Avenida General Ricardos, 92	Carabanchel
Iglesia Vida Apasionada	Evangélicos	Plaza de los Reyes Magos, 8, 6ºB	Retiro
Iglesia Vida Nueva para las Naciones	Evangélicos	Calle Estigia, 7	Ciudad Lineal
Immanuel Baptist Church	Evangélicos	Calle Hernández de Tejada, 4	Ciudad Lineal
Inmaculada Concepción (El Pardo)	Católicos	Manuel Alonso, s/n	Fuencarral-El Pardo
Inmaculado Corazón de María	Católicos	Ferraz, 74	Moncloa-Aravaca
International Buddhist Progress Society (Spain)	Budistas	Calle Juan de Austria, 30	Chamberí
International Church	Evangélicos	Calle Ancora, 23	Arganzuela
ISKCON Madrid. Asociación para la Conciencia de Krishna, Madrid	Hinduistas	Calle Espíritu Santo, 19, Bajo Izquierda	Centro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Jesús de Medinaceli (Basílica)	Católicos	Pza. de Jesús, 2	Centro
Jesús de Nazaret	Católicos	Cuevas de Almanzora, 18	Hortaleza
Jesús es el Maestro	Evangélicos	Calle Alejandrina Moran, 24	Latina
Jesús Obrero	Católicos	Castillo de Uclés, 26	San Blas-Canillejas
Jesús y María	Católicos	Maqueda, 129 - 131	Latina
Juventud para Cristo	Evangélicos	Calle Nuestra Señora de la Luz, 118	Latina
Kagyü Dechen Ling	Budistas	Avenida Menéndez Pelayo, 113, Esc. Dcha. - 1º Izq.	Retiro
Karma Kagyü de Budismo Tibetano (Kagyu Samye Dzong Madrid)	Budistas	Calle Pérez Ayuso, 18 Bis, 2º	Chamartín
La Cena del Señor	Católicos	Antonio Machado, 24	Moncloa-Aravaca
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	Mormones	Calle del Templo, 2	Moratalaz
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	Mormones	Calle Ramón de Aguinaga, 3	Salamanca
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	Mormones	Calle Pablo Iglesias, 22	Chamberí
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	Mormones	Avenida Diario de la Nación, 5	Carabanchel

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
La Iglesia Presbiteriana Coreana Sarang (Amor) de Madrid	Evangélicos	Calle Villacampa, 4 y 6,	Villa de Vallecas
La Milagrosa (Basílica)	Católicos	García Paredes, 45	Chamberí
La Voz del Ministerio de Dios	Evangélicos	Plaza Pinazo, 161	Villaverde
Las Asambleas de Evangelización Mundial para Cristo (AEMC)	Evangélicos	Calle Elfo, 148	Ciudad Lineal
Las Asambleas de Evangelización Mundial para Cristo (AEMC)	Evangélicos	Calle Antonia Rodríguez Sacristán, 8, Bajo Izda.	Carabanchel
Las Asambleas de Evangelización Mundial para Cristo (AEMC)	Evangélicos	Calle Isla de Rodas, 36	Fuencarral-El Pardo
Lectorium Rosicrucianum, Escuela Internacional de la Rosacruz Áurea	Otras Conf. Cristianas	Calle Bernardino Obregón, 10	Arganzuela
Living Word Bible Center / Centro Viviendo la Palabra Bíblica	Evangélicos	Calle de Francisco Ronquillo, 5, Bajo - Puerta E	Latina
Los Doce Apóstoles	Católicos	Velázquez, 88	Salamanca
Madre del Buen Pastor	Católicos	San Mario, 81	Usera
Madrid International Church	Evangélicos	Calle Cidro, 14	Carabanchel
María Auxiliadora	Católicos	Ronda de Atocha, 25	Arganzuela
María Inmaculada y Santa Vicenta	Católicos	Avda. Brasil, 25	Tetuán
María Madre del Amor Hermoso	Católicos	Vicente Carballal, 11	Villaverde
María Mediadora	Católicos	Rafael Alberti, 25	Puente de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
María Reina y San Buenaventura	Católicos	López Grass, 44	Puente de Vallecas
María Virgen Madre	Católicos	Avda. Machupichu, 50	Hortaleza
Ministerio Apostólico Internacional (Madrid).	Evangélicos	Calle Ramón Sainz, 9	Carabanchel
Ministerio Bautista Internacional Madrid	Evangélicos	Calle de Ascao, 62	Ciudad Lineal
Ministerio Internacional El Buen Samaritano	Evangélicos	Calle Carlos Aurioles, 42, 4º	Puente de Vallecas
Ministerio Internacional Getsemaní	Evangélicos	Calle de Cuart de Poblet, 53, 4ºB	Latina
Ministerio Nuevo Hombre	Evangélicos	Calle de San Germán, 10, Esc.1 Piso 7 Puerta 1	Tetuán
Misión Carismática Internacional Visión G12	Evangélicos	Calle Rabanal del Camino, 9, 6-1	Fuencarral-El Pardo
Misión de la Iglesia de Scientology de Madrid	Scientology	Calle Cambrils, 19	Fuencarral-El Pardo
Misión España Evangélica a las Naciones	Evangélicos	Calle Lago Calafate, 7, 1ºB	Puente de Vallecas
Misión Evangélica Maranata de España	Evangélicos	Calle de la Imagen, 22-32, Local 1	Puente de Vallecas
Misión Palabra de Vida Madrid	Evangélicos	Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 8	Carabanchel
Mokusan Dojo	Budistas	Calle del Conde de Romanones, 5, Escalera A, 3º Izquierda	Centro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Movimiento Misionero Mundial	Evangélicos	Calle Germán Pérez Carrasco, 92	Ciudad Lineal
Movimiento Misionero Mundial	Evangélicos	Calle Puerto de Balbarán, Nave 15	Puente de Vallecas
Movimiento Misionero Mundial	Evangélicos	Calle Isla de Tabarca, 44	Fuencarral-El Pardo
Nagarjuna Madrid	Budistas	Calle Miguel Ángel, 7, 1º	Chamberí
Natividad de Nuestra Señora	Católicos	Marroquina, 41	Moratalaz
New Life in Christ Ministries (Ministerios para la Nueva Vida en Cristo)	Evangélicos	Calle de la Resina, 51	Villaverde
Nichiren Shoshu Myoshoji	Budistas	Calle Luis Muriel, 9	Chamartín
Nuestra Madre del Dolor	Católicos	Avda. de los Toreros, 45	Salamanca
Nuestra Señora de África	Católicos	Algorta, 14	Carabanchel
Nuestra Señora de Altagracia	Católicos	Azuaga, 15	Moncloa-Aravaca
Nuestra Señora de Aránzazu	Católicos	José Romero, 5	Moncloa-Aravaca
Nuestra Señora de Atocha (Basílica)	Católicos	Julián Gayarre, 1	Retiro
Nuestra Señora de Begoña	Católicos	Marcos de Orueta, 15C	Fuencarral-El Pardo
Nuestra Señora de Belén	Católicos	Corregidor Rodrigo Rodríguez, 12	Moratalaz
Nuestra Señora de Covadonga	Católicos	Francisco Silvela, 2	Salamanca

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Nuestra Señora de Europa	Católicos	Pº Juan Antonio Vallejo-Nájera Botas, 23	Arganzuela
Nuestra Señora de Guadalupe	Católicos	Puerto Rico, 1	Chamartín
Nuestra Señora de la Aurora y Santo Angel	Católicos	Gregorio Sanz, 8	Puente de Vallecas
Nuestra Señora de la Concepción (PN)	Católicos	Arturo Soria, 5	Ciudad Lineal
Nuestra Señora de la Consolación	Católicos	Juan Esplandiú, 2-C	Retiro
Nuestra Señora de la Estrella	Católicos	Lira, 4	Retiro
Nuestra Señora de la Fuencisla	Católicos	Pza. Angélica Señora, 1	Usera
Nuestra Señora de la Granada	Católicos	Villasilos, 3	Ciudad Lineal
Nuestra Señora de la Guía	Católicos	Conde de Torralba, 18	Chamartín
Nuestra Señora de la Luz	Católicos	Fernán Nuñez, 4	Chamartín
Nuestra Señora de la Merced	Católicos	Corregidor Juan Francisco de Luján, 101	Moratalaz
Nuestra Señora de la Misericordia y Ntra. Sra. de la Piedad	Católicos	Arroyo del Olivar, 100	Puente de Vallecas
Nuestra Señora de la Montaña	Católicos	Corregidor José de Pasamonte, 15	Moratalaz
Nuestra Señora de la Palabra	Católicos	Valdebernardo, 29	Moratalaz
Nuestra Señora de la Paz	Católicos	Valderribas, 37	Retiro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Nuestra Señora de la Peña y San Felipe Neri.	Católicos	Puerto Canfranc, 19	Puente de Vallecas
Nuestra Señora de la Soledad	Católicos	Visitación, 1	Usera
Nuestra Señora de la Vega	Católicos	Chantada, 28	Fuencarral-El Pardo
Nuestra Señora de las Américas	Católicos	Espirea, 1 y 3	Hortaleza
Nuestra Señora de las Angustias	Católicos	Rafael de Riego, 16	Arganzuela
Nuestra Señora de las Delicias	Católicos	Paseo de las Delicias, 61	Arganzuela
Nuestra Señora de las Fuentes	Católicos	De la Villa de Marín, 39	Fuencarral-El Pardo
Nuestra Señora de las Nieves	Católicos	Nuria, 47	Fuencarral-El Pardo
Nuestra Señora de las Rosas	Católicos	Suecia, 44	San Blas-Canillejas
Nuestra Señora de las Victorias	Católicos	Azucenas, 34	Tetuán
Nuestra Señora de Loreto	Católicos	Alas, 21	Barajas
Nuestra Señora de los Alamos	Católicos	León Felipe, 1	Puente de Vallecas
Nuestra Señora de los Ángeles	Católicos	Bravo Murillo, 93	Chamberí
Nuestra Señora de los Apóstoles	Católicos	Luis de Hoyos Sáinz, 94 bis	Moratalaz
Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas.	Católicos	Pza. de los Pinazo, 6	Villaverde
Nuestra Señora de los Dolores	Católicos	San Bernardo, 103	Chamberí
Nuestra Señora de Luján	Católicos	Ponferrada, 49	Fuencarral-El Pardo
Nuestra Señora de Madrid	Católicos	Paseo de la Castellana, 207	Tetuán

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Nuestra Señora de Moratalaz	Católicos	Entre Arroyos, 19	Moratalaz
Nuestra Señora de Sonsoles	Católicos	Timoteo Domingo, 38	Ciudad Lineal
Nuestra Señora del Aire	Católicos	Maestra Justa Freire, 72	Latina
Nuestra Señora del Buen Consejo y San Isidro	Católicos	Toledo, 37	Centro
Nuestra Señora del Buen Suceso	Católicos	Princesa, 43	Moncloa-Aravaca
Nuestra Señora del Camino	Católicos	Fenelon, 20	San Blas-Canillejas
Nuestra Señora del Carmen (El Plantío)	Católicos	Avda. de la Victoria, 51	Moncloa-Aravaca
Nuestra Señora del Carmen y San Luis	Católicos	Carmen, 10	Centro
Nuestra Señora del Consuelo	Católicos	Cleopatra, 13	Puente de Vallecas
Nuestra Señora del Encuentro	Católicos	Pedro Barreda, 22	Tetuán
Nuestra Señora del Espino	Católicos	Conde del Serrallo, 17	Tetuán
Nuestra Señora del Henar	Católicos	Agustín Durán, 20	Salamanca
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Católicos	Manuel Silvela, 14	Chamberí
Nuestra Señora del Pilar	Católicos	Juan Bravo, 40 bis	Salamanca
Nuestra Señora del Pilar (Campamento)	Católicos	Pza. Patricio Martínez, 5	Latina
Nuestra Señora del Pino	Católicos	Doroteo Laborda, 8	Villaverde
Nuestra Señora del Puig y San Timoteo .	Católicos	Sierra de Gredos, 26	Villa de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Nuestra Señora del Recuerdo	Católicos	Argenta, 8	San Blas-Canillejas
Nuestra Señora del Rosario	Católicos	Pza. de los Franciscanos, 3	Latina
Nuestra Señora del Rosario de Fátima	Católicos	Alcalá, 292	Ciudad Lineal
Nuestra Señora del Rosario de Filipinas	Católicos	Conde de Peñalver, 40	Salamanca
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	Católicos	Avda. Pío XII, 29	Chamartín
Nuestra Señora del Sagrario	Católicos	Siglo Futuro, 14	Carabanchel
Nuestra Señora del Santísimo Sacramento	Católicos	Clara del Rey, 38	Chamartín
Nuestra Señora del Tránsito	Católicos	Ctra. de Canillas, 40	Hortaleza
Nuestra Señora del Valle	Católicos	Valderribas, 72	03Retiro
Nuestra Señora Flor del Carmelo	Católicos	Avda. El Ferrol, 49	Fuencarral-El Pardo
Nuestra Señora Reina del Cielo	Católicos	Pasaje Can Menor, 5	03Retiro
Nueva Luz	Evangélicos	Calle Fuencarral, 156, 2º	Chamberí
Oasis Madrid	Evangélicos	Calle Ángel Muñoz, 22, 1AB	Ciudad Lineal
Oasis Madrid	Evangélicos	Avenida del Valle, 28	Chamberí
Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal	Ortodoxos	Calle Trompetas, 7	Latina
Orden Religiosa Comunidad Apostólica Misionera	Evangélicos	Calle Secoya, 18, 3º	Carabanchel

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Padre Nuestro	Católicos	Avda. Cantabria, 4	Barajas
Parroquia de la Cena del Señor	Ortodoxos	Calle de Antonio Machado, 24	Moncloa-Aravaca
Parroquia Ortodoxa Griega de Madrid de los Santos Andrés y Demetrio (Comunidad Ortodoxa Griega de Madrid y su Provincia)	Ortodoxos	Calle Nicaragua, 12	Chamartín
Parroquia Ortodoxa Rumana San Pancomio de Gledin de Villaverde	Ortodoxos	Calle de Antonio López, 246E,	Usera
Parroquia Ortodoxa Rumana Santa Parascheva de Madrid_Carabanchel	Ortodoxos	Calle Real Betis, 2, Puerta D	Carabanchel
Patrocinio de San José	Católicos	Pedro Laborde, 78	Puente de Vallecas
Pentecostal Missionary Church of Christ (4th Watch)	Evangélicos	Calle Lérida , 101, Plant. Baja	Tetuán
Preciosa Sangre	Católicos	Gran Avenida, s/n	Usera
Presentación de Nuestra Señora	Católicos	Corregidor Diego de Valderrábano, 62	Moratalaz
Primera Iglesia Bautista de Torrejón	Evangélicos	Calle Doctor García Tapia, 204, Local 2	Moratalaz
Primera Iglesia de Cristo Científico Madrid	Ciencia cristiana	Calle Pinilla del Valle, 5, Local 4	Chamartín
Primera Iglesia Evangélica Bautista de Madrid	Evangélicos	Calle General Lacy, 18, Bajo	Arganzuela
Primera Iglesia Evangélica Bautista de Madrid	Evangélicos	Calle Gómez de Avellaneda, 7	Ciudad Lineal

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Punto de Encuentro	Evangélicos	Calle de la Resina, 13, Nave 2	Villaverde
Purificación de Nuestra Señora	Católicos	Eduardo Urosa, 5	Latina
Purísimo Corazón de María	Católicos	Embajadores, 81	02Arganzuela
Resurrección del Señor	Católicos	Escalonilla, 26	Latina
Rigpa Madrid	Budistas	Calle de Modesto Lafuente, 21	Chamberí
Sagrada Familia	Católicos	Antonio Toledano, 23	Salamanca
Sagrado Corazón de Jesús	Católicos	General Zabala, 10	Chamartín
Sagrado Corazón de Jesús de Usera	Católicos	Pº Santa María de la Cabeza, 115	Usera
Sagrados Corazones	Católicos	Pº de la Habana, 31	Chamartín
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Santa Ana Baja, 48	Fuencarral-El Pardo
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle de los Artistas, 22, Semisótano	Tetuán
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle de los Carrascales, 12, Bajo 1 (Derecha)	Usera
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Marcudos, 4	Usera
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle de San Moisés, 39	Puente de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Arroyo, 23	Tetuán
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle de Chantada, 43, Local 6-posterior	Fuencarral-El Pardo
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Jacobinia, 70	Carabanchel
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Guamo, 2, Local 1 bis	Hortaleza
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle de Tembleque, 64, Bajo	Latina
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Río Nervión, 61, Puerta 19	Ciudad Lineal
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Hilario Sangrador, 8, Bajo Izquierda	Latina
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Doctor Gómez Ulla, 16	Salamanca
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Avenida de Moratalaz, 143, Local 12-posterior	Moratalaz
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Venancio Martín, 19, Local 2	Puente de Vallecas
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Ignacio Ellacuría, 3, Puerta 7	Ciudad Lineal

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Martín Martínez, 4, Bajo 2 (acceso por calle Pérez Herrera,2)	Chamartín
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle del Puerto de Pozazal, 1	VillaVallecas
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Pedroñeras, 46, Bajo	Hortaleza
Salón del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová	Testigos de Jehová	Calle Martín de Vargas, 26, Bajo izquierda	Arganzuela
San Agustín	Católicos	Joaquín Costa, 10	Chamartín
San Alberto Magno	Católicos	Benjamín Palencia, 9	Puente de Vallecas
San Alejandro	Católicos	Virgen de Lourdes, 21	Ciudad Lineal
San Alfonso María de Ligorio	Católicos	Escalona, 109	Latina
San Ambrosio	Católicos	Los Riojanos, 1	Puente de Vallecas
San Andrés Apóstol	Católicos	Oxígeno, 15-19	Villaverde
San Andrés Apóstol	Católicos	Pza. de San Andrés, 1	01Centro
San Antonio (Cuatro Caminos)	Católicos	Bravo Murillo, 150	Tetuán
San Antonio de la Florida	Católicos	Gta. San Antonio, 4	Moncloa-Aravaca
San Antonio de las Cárcavas	Católicos	Avda. Maruja Mallo, 15	Hortaleza
San Antonio del Retiro	Católicos	Duque de Sesto, 9	Salamanca

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San Antonio María Claret	Católicos	Corazón de María, 1	Chamartín
San Antonio María Zaccaria	Católicos	Fuente del Tiro, 27	Latina
San Bartolomé	Católicos	Guetaria, 1	Usera
San Basilio el Grande	Católicos	Fernando Póo, 36	Arganzuela
San Benito Abad	Católicos	Besolla, 7	Carabanchel
San Benito Menni	Católicos	Las Catorce Olivas, 12	Carabanchel
San Bernabé	Católicos	San Feliú de Guixols, 9	Puente de Vallecas
San Blas	Católicos	Alconera, 1	San Blas-Canillejas
San Bonifacio	Católicos	Bremen, 2	Salamanca
San Bruno	Católicos	Beatriz de Bobadilla, 1	Moncloa-Aravaca
San Camilo de Lelis	Católicos	Anoeta, 12	Villaverde
San Clemente Romano	Católicos	Coalición, 17	Villaverde
San Cristóbal	Católicos	Tres, 2	San Blas-Canillejas
San Cristóbal y San Rafael	Católicos	Bravo Murillo, 39 - Esc. A	Chamberí
San Dámaso	Católicos	Mauricio Legendre, 10	Chamartín
San Diego	Católicos	Avda. de San Diego, 61	Puente de Vallecas
San Eduardo y San Atanasio.	Católicos	General Margallo, 6	Tetuán

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San Eloy	Católicos	Pza. del Doctor Barraquer, 1	Fuencarral-El Pardo
San Emilio	Católicos	Travesía José Noriega, 4	Ciudad Lineal
San Estanislao de Kostka	Católicos	Doctor Esquerdo, 97	Retiro
San Eulogio	Católicos	Peña de Vargas, 10	Villa de Vallecas
San Federico	Católicos	Alcalde Martín de Alzaga, 21	Moncloa-Aravaca
San Félix	Católicos	Puebla de Sanabria, 18	Villaverde
San Fermín	Católicos	Avda. San Fermín, 10	Usera
San Fermín de los Navarros	Católicos	Eduardo Dato, 10	Chamberí
San Fernando	Católicos	Alberto Alcocer, 9	Chamartín
San Francisco de Asís	Católicos	Plaza de Corpus Barga, 4	Puente de Vallecas
San Francisco de Borja	Católicos	Serrano, 104 (correo Maldonado, 1)	Salamanca
San Francisco de Paula	Católicos	Ruidera, 9	Puente de Vallecas
San Francisco de Sales	Católicos	Francos Rodríguez, 5	Tetuán
San Francisco Javier y San Luis Gonzaga	Católicos	Mártires de la Ventilla, 34	Tetuán
San Fulgencio y San Bernardo.	Católicos	Paseo de San Illán, 9	Carabanchel

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San Gabriel Arcángel	Católicos	Isla de Oza, 49	Moncloa-Aravaca
San Gabriel de la Dolorosa	Católicos	Arte, 4	Ciudad Lineal
San Gerardo María Mayela	Católicos	Maqueda, 45	Latina
San Germán	Católicos	San Germán, 26	Tetuán
San Ginés	Católicos	Arenal, 13	Centro
San Gregorio Magno	Católicos	Bulevar Indalecio Prieto, 13	Vicálvaro
San Hermenegildo y Santa María de la Cabeza	Católicos	Fósforo, 4	Arganzuela
San Hilario de Poitiers	Católicos	Luis Chamizo, 7	Latina
San Ignacio de Loyola	Católicos	Pinos Alta, 79	Tetuán
San Ildefonso y Santos Justo y Pastor	Católicos	Colón, 16	Centro
San Ireneo	Católicos	Calle de Carlota O'Neill, 26 bis	Ciudad Lineal
San Isidoro y San Pedro Claver	Católicos	Balaguer, s/n - Pinar del Rey	Hortaleza
San Isidro	Católicos	Parque Eugenia de Montijo, 54 B	Carabanchel
San Jaime	Católicos	Juan José Martínez Seco, 54	Villaverde
San Jenaro	Católicos	Vital Aza, 81 A	Ciudad Lineal
San Jerónimo el Real	Católicos	Moreto, 4	Retiro
San Joaquín	Católicos	Amposta, 24	San Blas-Canillejas
San Jorge	Católicos	Padre Damián, 22	Chamartín

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San José	Católicos	Alcalá, 43	Centro
San José Obrero	Católicos	Julio Antonio, 3	Carabanchel
San Josemaría Escrivá de Balaguer	Católicos	Ganímedes, 19	Moncloa-Aravaca
San Juan Bautista	Católicos	Faustina Peñalver, 1	Ciudad Lineal
San Juan Bautista de la Concepción	Católicos	Camarena, 57	Latina
San Juan Bosco	Católicos	Doctor Larra y Cerezo, s/n	Latina
San Juan Crisóstomo	Católicos	Doménico Scarlati, 2	Chamberí
San Juan de Ávila	Católicos	Fornillos, 9	Usera
San Juan de Dios	Católicos	Monte Montjuich, 19	Villa de Vallecas
San Juan de la Cruz	Católicos	Pza. San Juan de la Cruz, 2	Chamberí
San Juan de Mirasierra	Católicos	Moralzarzal, 75	Fuencarral-El Pardo
San Juan de Ribera	Católicos	Rodríguez Marín, 57	Chamartín
San Juan Evangelista	Católicos	Pza. de Venecia, 1	Salamanca
San Leandro	Católicos	Escalona, 59	Latina
San León Magno	Católicos	Concejal Benito Martín Lozano, 7	Arganzuela
San Leopoldo	Católicos	Sagrados Corazones, 28	Latina
San Lorenzo	Católicos	Doctor Piga, 2	Centro
San Manuel y San Benito	Católicos	Alcalá, 83	Salamanca

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San Marcos	Católicos	San Leonardo, 10	Centro
San Martín de Porres	Católicos	Abegondo, 28	Hortaleza
San Mateo	Católicos	Avda. Verbena de la Paloma, 16	Villaverde
San Matías	Católicos	Pza. de la Iglesia, 2	Hortaleza
San Miguel Arcángel (Carabanchel)	Católicos	General Ricardos, 21	Carabanchel
San Miguel Arcángel (Chamartín)	Católicos	Avda. de Burgos, 2	Chamartín
San Miguel Arcángel (Fuencarral)	Católicos	Islas Bermudas, 28	Fuencarral-El Pardo
San Miguel de los Santos	Católicos	López de Hoyos, 39	Chamartín
San Millán y San Cayetano	Católicos	Embajadores, 15	Centro
San Pablo	Católicos	El Escritor, 25	Puente de Vallecas
San Pablo de la Cruz	Católicos	Avda. de los Madroños, 40	Hortaleza
San Patricio	Católicos	Alejandro González, 12	Salamanca
San Pedro Advincula	Católicos	Sierra Gorda, 5	Villa de Vallecas
San Pedro Apóstol	Católicos	Orión, 2	Barajas
San Pedro Apóstol (Carabanchel)	Católicos	Pza. Seis de Diciembre, 1	Carabanchel
San Pedro Mártir	Católicos	Avda. de Burgos, 204	Hortaleza

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San Pedro Nolasco	Católicos	Doña Francisquita, 27	Villaverde
San Pedro Poveda	Católicos	Avda. del Camino de Santiago, 35	Fuencarral-El Pardo
San Pedro Regalado y San José de Calasanz.	Católicos	Pza. de la Peña Gudina, 1	Puente de Vallecas
San Pío X	Católicos	Doctor Casal, 9	Moncloa-Aravaca
San Rafael Arcángel	Católicos	Isla de Saipán, 35	Fuencarral-El Pardo
San Rafael Arnáiz	Católicos	Octavio Paz, 2	Hortaleza
San Raimundo de Peñafort	Católicos	Esteban Carros, 35	Puente de Vallecas
San Ramón Nonato	Católicos	Melquíades Biencinto, 10	Puente de Vallecas
San Ricardo	Católicos	Gaztambide, 22	Chamberí
San Romualdo	Católicos	Ascao, 30	Ciudad Lineal
San Roque	Católicos	Abolengo, 10	Carabanchel
San Sebastián	Católicos	Atocha, 39	Centro
San Sebastián Mártir	Católicos	Pza. de la Parroquia, 1	Carabanchel
San Simón y San Judas	Católicos	Avda. Orcasur, s/n	Usera
San Valentín y San Casimiro	Católicos	Villajimena, 75	Vicálvaro
San Vicente de Paúl	Católicos	Pza. San Vicente de Paúl, 1	Carabanchel
San Vicente Ferrer	Católicos	Ibiza, 43 Bis	Retiro

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
San Víctor	Católicos	Ramón Gómez de la Serna, 101	Fuencarral-El Pardo
Santa Adela	Católicos	San Faustino, 6	San Blas-Canillejas
Santa Ana y La Esperanza	Católicos	La Cañada, 35	Moratalaz
Santa Ángela de la Cruz	Católicos	César Manrique, 7	Fuencarral-El Pardo
Santa Bárbara	Católicos	General Castaños, 2	Centro
Santa Beatriz	Católicos	Concejal Francisco José Jiménez Martín, 130	Latina
Santa Bibiana	Católicos	Alcocer, 9	Villaverde
Santa Casilda	Católicos	Parador del Sol, 10	Carabanchel
Santa Catalina de Alejandría	Católicos	Rambla, 5	Barajas
Santa Catalina de Siena	Católicos	Juan de Urbieta, 57	Retiro
Santa Catalina Labouré	Católicos	Arroyo Opañel, 29	Carabanchel
Santa Cecilia	Católicos	Medina de Pomar, 11	Barajas
Santa Cristina	Católicos	Paseo de Extremadura, 32	Latina
Santa Cruz	Católicos	Atocha, 6	Centro
Santa Elena	Católicos	Orfila, 1	Chamberí
Santa Eugenia	Católicos	Virgen de las Viñas, 15	Villa de Vallecas

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Santa Eulalia de Mérida	Católicos	Pedroches, 5	Puente de Vallecas
Santa Florentina	Católicos	Longares, 8	San Blas-Canillejas
Santa Gema	Católicos	Leizarán, 24	Chamartín
Santa Inés	Católicos	Avda. Real de Pinto, 72	Villaverde
Santa Irene	Católicos	Los Andaluces, s/n	Puente de Vallecas
Santa Luisa de Marillac	Católicos	Avda. de Abrantes, 111	Carabanchel
Santa Maravillas de Jesús	Católicos	Morales, 64	Carabanchel
Santa Margarita María de Alacoque	Católicos	Jaime Vera, 33	Latina
Santa María de Cervellón	Católicos	Belisana, 2	Ciudad Lineal
Santa María de la Antigua	Católicos	Virgen de la Antigua, 9	Vicálvaro
Santa María de la Caridad	Católicos	Fermín Caballero, 39	Fuencarral-El Pardo
Santa María de la Esperanza	Católicos	Fermín Caballero, 53	Fuencarral-El Pardo
Santa María de la Fe	Católicos	Puerto de Maspalomas, 16	Fuencarral-El Pardo
Santa María de Martala	Católicos	Fobos, 2	Moratalaz
Santa María de Nazaret	Católicos	Cañada del Santísimo, 27	Villa de Vallecas
Santa María del Bosque	Católicos	Manuel Uribe, 1	Ciudad Lineal
Santa María del Buen Aire	Católicos	Encomienda de Palacios, 192	Moratalaz

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Santa María del Camino	Católicos	Encomienda de Palacios, 334	Moratalaz
Santa María del Monte Carmelo	Católicos	Ayala, 35	Salamanca
Santa María del Parque	Católicos	Santa Virgilia, 13	Hortaleza
Santa María del Pilar	Católicos	Reyes Magos, 3	Retiro
Santa María del Pinar	Católicos	Jazmín, 7	Ciudad Lineal
Santa María del Pozo y Santa Marta	Católicos	Montánchez, 13	Puente de Vallecas
Santa María del Silencio - P ^a personal sordos y sordociegos	Católicos	Raimundo Fernández Villaverde, 18-A	Tetuán
Santa María del Val	Católicos	Avda. Monforte de Lemos, 115	Fuencarral-El Pardo
Santa María Josefa del Corazón de Jesús	Católicos	Avda. de la Gavia, 25	Villa de Vallecas
Santa María la Blanca	Católicos	Pza. Villa de Canillejas, 1	San Blas-Canillejas
Santa María la Blanca de Montecarmelo	Católicos	Monasterio de Oseira, 25	Fuencarral-El Pardo
Santa María la Mayor y San Julián.	Católicos	Cenicientos, 1	Tetuán
Santa María la Real de la Almudena	Católicos	Mayor, 90	Centro
Santa María Madre de la Iglesia	Católicos	Gómez de Arteché, 30	Carabanchel
Santa María Magdalena	Católicos	Drácena, 23	Chamartín
Santa María Micaela y San Enrique.	Católicos	San Germán, 23	Tetuán
Santa María Soledad Torres Acosta	Católicos	Avda. del Camino de Santiago, 35	Fuencarral-El Pardo

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Santa Matilde	Católicos	López de Hoyos, 166	Chamartín
Santa Mónica	Católicos	Príncipe de Vergara, 87	Salamanca
Santa Paula	Católicos	Carretera de Canillas, 115-B	Hortaleza
Santa Rita	Católicos	Gaztambide, 75	Chamberí
Santa Rosa de Lima	Católicos	Vía Carpetana, 47	Carabanchel
Santa Rosalía	Católicos	Pedroñeras, 13	Hortaleza
Santa Teresa Benedicta de la Cruz	Católicos	Senda del Infante, 22	Fuencarral-El Pardo
Santa Teresa de Calcuta	Católicos	Minerva, 58	Vicálvaro
Santa Teresa y Santa Isabel	Católicos	Gta. Pintor Sorolla, 2	Chamberí
Santas Justa y Rufina	Católicos	Santa Aurea, 7	Latina
Santas Perpetua y Felicidad	Católicos	Santa Felicidad, 1	Ciudad Lineal
Santiago el Mayor y Nuestra Señora de las Cruces	Católicos	Sta. Cruz de Marcenado, 11 - Bajo	Centro
Santiago y San Juan Bautista	Católicos	Santiago, 24	Centro
Santísima Trinidad	Católicos	Martínez Villergas, 8	Ciudad Lineal
Santísimo Cristo de la Esperanza	Católicos	Los Misterios, 38	Ciudad Lineal
Santísimo Cristo de la Guía y San Juan de Sahagún	Católicos	Camino viejo de Vicálvaro, 18	Vicálvaro
Santísimo Cristo de la Salud	Católicos	Ayala, 12	Salamanca

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Santísimo Cristo de la Victoria	Católicos	Blasco de Garay, 33	Chamberí
Santísimo Cristo del Amor	Católicos	Avda. Rafael Finat, 46	Latina
Santísimo Redentor	Católicos	Félix Boix, 13	Chamartín
Santísimo Sacramento	Católicos	Alcalde Sáinz de Baranda, 3 bis	Retiro
Santo Cristo de la Misericordia	Católicos	Numancia, 8	Tetuán
Santo Cristo del Olivar	Católicos	Cañizares, 4	Centro
Santo Domingo de Guzmán	Católicos	Camarena, 183	Latina
Santo Domingo de la Calzada	Católicos	Cañada Real Galiana, 17	Villa de Vallecas
Santo Domingo Savio	Católicos	Santo Domingo Savio, 2	Ciudad Lineal
Santo Niño de Cebú	Católicos	Lucio del Valle, 4	Chamberí
Santo Tomás Apóstol	Católicos	Portugalete, 2	Ciudad Lineal
Santo Tomás de Villanueva	Católicos	Los Leoneses, 6	Puente de Vallecas
Santos Apóstoles Felipe y Santiago el Menor	Católicos	Poeta Blas de Otero, 79	Ciudad Lineal
Santos Cosme y Damián	Católicos	Ramírez Tomé, 22	Puente de Vallecas
Santos Inocentes	Católicos	Embajadores, 209	Arganzuela
Servidores de Vida	Evangélicos	Calle Saturnino Tejera, 6	Carabanchel
Sociedad Antigua de Kelt	Otras Religiones	Paseo Santa María de la Cabeza, 75, 1º B	Arganzuela

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Soon Bok Eum Madrid Kyo Hye (Full Gospel Madrid Church)	Evangélicos	Calle Mérida, 18	Moratalaz
Tabernáculo de Alabanza	Evangélicos	Calle de la Barca, 4	Vicálvaro
Templo de la Santa Igualdad de los Apóstoles María Magdalena	Ortodoxos	Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 48	Hortaleza
Templo del Espíritu Santo	Evangélicos	Calle de Carpesa, 18	Latina
Templo Evangélico Comunidad de Oración	Evangélicos	Calle Benidorm, 17	Ciudad Lineal
Testimonio Cristiano a Cada Hogar	Evangélicos	Calle Sierra de Tortejada, 2	Villa de Vallecas
Testimonio Cristiano a Cada Hogar	Evangélicos	Calle Almería, 6	Salamanca
The Korea Assemblies of God Full Gospel Madrid Somang Church (Iglesia Coreana Asamblea de Dios del Evangelio Completo, Somang de Madrid)	Evangélicos	Calle Hernani, 34, Local 4	Tetuán
Thubten Dhargye Ling	Budistas	Calle Canillas, 22, Bajo	Chamartín
Transfiguración del Señor	Católicos	Isabelita Usera, 34	Usera
Vida Universal	Otras Conf. Cristianas	Calle Pilar de Zaragoza, 75, Local B	Salamanca
Virgen de la Candelaria	Católicos	Pza. Ntra. Sra. de la Candelaria, 1	San Blas-Canillejas
Virgen de la Fuensanta	Católicos	San Filiberto, 9	Usera
Virgen de la Nueva	Católicos	Calanda, 28	Hortaleza

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Virgen de la Oliva	Católicos	Castillo de Simancas, s/n	San Blas-Canillejas
Virgen de la Paloma y San Pedro el Real	Católicos	Paloma, 1 y Toledo, 98	Arganzuela
Virgen de la Providencia y San Cayetano	Católicos	Ferrer del Río, 18	Salamanca
Virgen de Lluc	Católicos	Virgen del Sagrario, 22	Ciudad Lineal
Virgen de los Llanos	Católicos	Pza. Virgen de los Llanos, 1	Latina
Virgen de los Remedios	Católicos	Tomasa Ruiz, 8	Carabanchel
Virgen del Castillo	Católicos	Avda. San Luis, 42	Hortaleza
Virgen del Coro	Católicos	Virgen de la Alegría, 12	Ciudad Lineal
Virgen del Cortijo	Católicos	Oña, 91 -B	Hortaleza
Virgen del Mar	Católicos	Pza. Peones, 3	San Blas-Canillejas
Virgen del Refugio y Santa Lucía.	Católicos	Manresa, 60	Fuencarral-El Pardo
Virgen Peregrina	Católicos	Diego de León, 36 bis	Salamanca
Vishwa Nirmala Dharma	Otras Religiones	Calle Navas del Rey, 40	Latina
Visitación de Nuestra Señora	Católicos	Pico de los Artilleros, 82	Moratalaz
Wicca Celtíbera	Otras Religiones	Calle del Ferrocarril, 33, 5º Izq.	Arganzuela

Nombre	Confesión	Dirección	Distrito
Yoido Full Gospel Madrid Church	Evangélicos	Calle Ofelia Nieto, 43, Bajo-Local Izq.	Moncloa-Aravaca
Zona de Madrid de la Iglesia Evangélica Filadelfia	Evangélicos	Avenida Orcasur, 22	Usera

ANEXO V. Datos de contacto

Católicos

Dirección: Calle Añastro, 1, 28033 Madrid

Teléfono: 913439600

Fax: 913439602

Correo electrónico: conferenciaepiscopal@conferenciaepiscopal.es

Página Web Oficial : www.conferenciaepiscopal.es

Archidiócesis de Madrid

Dirección: Calle Bailén, 8

Teléfono: 91 454 64 00

Correo electrónico: info@archimadrid.es

Página Web Oficial: <https://www.archimadrid.org>

Musulmanes

Comisión Islámica de España

Dirección: Calle Bravo Murillo 187, 1ºD 28020

Teléfono: 911296136

Página Web Oficial: <http://comisionislamicadeespana.org/>

Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE)

Dirección: Calle Anastasio Herrero, 5, 28020 Madrid

Teléfono: 915714040 y 915708889

Página Web Oficial: <http://ucide.org/>

Judíos

Comunidad Judía de Madrid

Dirección: Calle Balmes, 3 - 28010 Madrid

Teléfono: 915913131

Correo electrónico: info@cjmadrid.org

Página Web Oficial: <https://cjmadrid.org/>

Evangélicos

Dirección: Calle Pablo Serrano, 9, Posterior 28043 Madrid.

Teléfono: 913810402

Fax: 913814189

Correo electrónico: info@ferede.org

Página Web Oficial: www.ferede.es

Consejo Evangélico de Madrid

Dirección: Calle Pablo Serrano, 7, Posterior 28043 Madrid

Teléfono: 91 3818988

Correo electrónico: info@ce-madrid.es

Página Web Oficial: www.ce-madrid.es

Adventistas - Unión de Iglesias Adventistas del Séptimo Día en España

Dirección: Calle Fernando Rey 3, Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid, España.

Teléfono: 917377737

Correo electrónico: info@adventista.es

Página Web oficial: <https://adventista.es/>

Comunión Anglicana

Dirección: Calle de la Beneficencia, nº18 28004

Teléfono: 609876913/914452560

Correo electrónico: anglicanspain@gmail.com

Página Web Oficial: <https://anglicanos.es/>; <https://catedralanglicana.es/>

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Dirección: Calle del Templo 2. 28030 Madrid

Teléfono: 626441150

Correo electrónico: lopezfa@ldschurch.org

Página Web Oficial: <http://sud.org.es> // <http://www.saladeprensamormona.es/>

Budistas

Dirección: Avenida Menéndez Pelayo, 113, Escalera Derecha, 1º Izq. 28007 Madrid

Teléfono: 91.434.48.29

Correo electrónico: federación.budistas@gmail.com

Página Web Oficial: <http://www.federacionbudista.es/>

Ortodoxos

Dirección: Calle Nicaragua, 12 28016 Madrid

Teléfono: 913454085

Fax: 913509374

Correo electrónico: metropoliespo@yahoo.es

Página Web oficial: <https://sacrametropolisortodoxa.jimdo.com/>

Testigos Cristianos de Jehová

Dirección: Carretera M-108 Torrejón-Ajalvir, Km 5. 28864 Ajalvir (Madrid)

Teléfono: 918879700

Correo electrónico: ori@jw.org

Página Web Oficial: <https://www.jw.org>

Comunidad Baha'i de España

Dirección: Calle de Matías Turrión, 32, 28043 Madrid

Teléfono: 913 88 13 85

Página Web oficial: <https://bahai.es>

Hinduistas

Federación Hinduista de España

Dirección: Calle Grandeza Española, nº43 1º Dcha.

Teléfono: 638738662

Correo electrónico: federacionhindu@gmail.com

Página Web Oficial: <http://www.federacionhindu.com>

Iskcon Madrid (Asociación para la Conciencia de Krishna)

Dirección: Calle Espíritu Santo, 19, bajo izq.

Teléfono: 915213096

Correo electrónico: harekrisnamadrid@gmail.com

Iglesia Scientology

Dirección: Calle de Sta. Catalina, 7, 28014 Madrid

Provincia: Comunidad de Madrid

Teléfono: 912 09 21 70

Correo electrónico : <https://www.scientology-madrid.es/contact>

Página Web Oficial: <https://www.scientology-madrid.es/>

Sijs - Gurudwara Nanaksar Sahib

Dirección: Calle Ciudad de Frías, 25, Nave 6

Teléfono: 632 217 75 /659148044

Correo electrónico: madridnanaksar@gmail.com

Página Web oficial: <http://www.nanaksarmadrid.com> ;

<https://es-la.facebook.com/nanaksarmadrid>



salud, seguridad y
emergencias

MADRID